

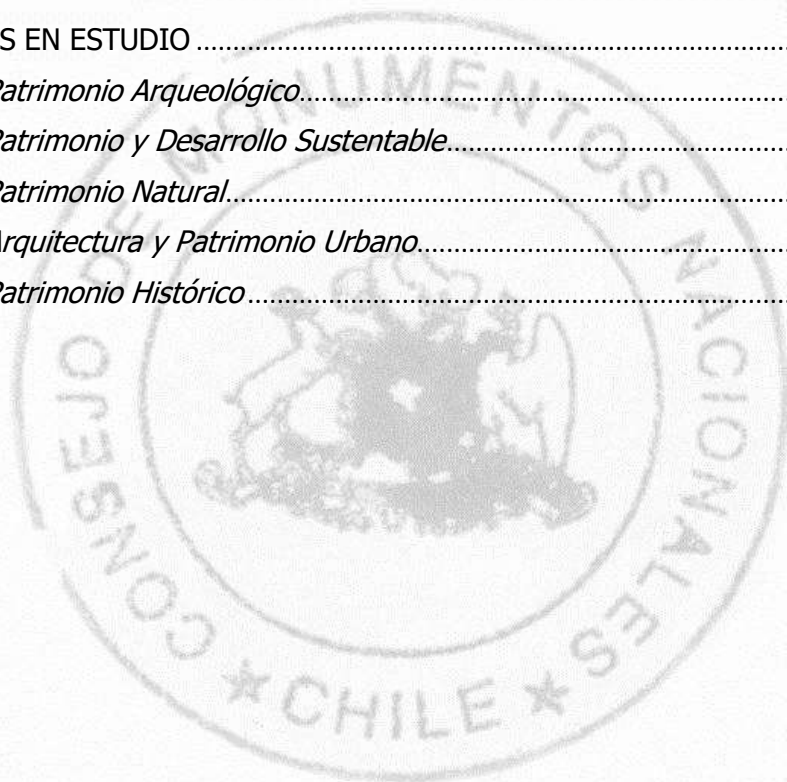


**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 28 de abril de 2021**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i> .....	6
<i>Cuenta</i> .....	7
GENERALES.....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	20
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	30
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	50
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	55
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	77
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	80
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	80
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	85
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	93
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	95
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	99



*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EEP	: Empresa Eléctrica Pilmaiquén
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GPS	: Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables
HNP	: Hallazgo no previsto
ICA	: Ilustrísima Corte de Apelaciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OIT	: Organización Internacional del Trabajo
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica

VE : Vicepresidente Ejecutivo  
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 28 de abril de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.06 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Coronel Rodrigo Candía Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia las consejeras María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Beatriz Román Alzérrecra, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Asistieron los profesionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural Marcelo Valenzuela, abogado y Natalia Severino, asesora. También asistió Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En el marco del recurso de reposición presentado por la Empresa Eléctrica Pilmaiquén contra la Resolución Exenta de la ST del CMN N° 735-2020, en representación de dicha entidad asisten los Sres. Benjamín Page, Gerente de Medio Ambiente de Statkraft; Karol Oyanader, Gerente Legal de Statkraft; Luis Tovar, Encargado de Medio Ambiente del proyecto; Manuel Matta y Claudia Ferreiro, abogados. Participan en representación de las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue el Sr. Felipe Guerra, abogado y la Sra. Millaray Huichalaf, Machi del territorio del Roble – Carimallin. También asiste el Sr. Juan Pablo Purcell Salas, asesor de la Oficina GPS.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Javiera Ábalos, Mariano González, Carolina Lira, Yasna Guzmán, Christian Tapia Contreras, Claudia Cento, Gloria Núñez, Karina Sánchez, Fernanda Lathrop, Javier Ruiz, Pierre de Baeremaecker, Pilar Ascuy, Marcela Becerra, Verona Ossa, Elena Bahamondes, Daniela Díaz, Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Claudia Jiménez, Gabriel Soto, Lisette López, Cristián Aravena, Águeda Soto, Rocío Barrientos, Jacqueline Moreno, Juan Carlos García, Patricio Carvajal, Rodrigo Órdenes y Polyn González.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández agradece a los profesionales de la Comisión de Patrimonio Natural por la visita realizada al SN Fundo Yerba Loca, mediante la cual se constató la transgresión de la Fundación El Plomo respecto a la autorización entregada previamente por este Consejo.
- El consejero Raúl Letelier se refiere a la firma del convenio entre la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; pide informar respecto al tema, dado que el equipo jurídico del CMN no participó en la revisión y elaboración del documento.

El Subsecretario señala que el convenio es entre la Constructora y el Ministerio, y que su firma contó con la asistencia de los Sres. Miguel Lawner, Jaime Díaz y otros integrantes de la Fundación Villa San Luis; agrega que la convocatoria fue reducida en función de los aforos, y que la actividad se realizó en un clima de alegría. Señala que el convenio se basa en lo resuelto por el CMN y que sí se envió el documento al consejero Letelier, ante lo cual este último indica que pidió expresamente que se le enviara primero al equipo jurídico de la ST del CMN, para que luego él lo pudiera analizar en su rol de asesor jurídico.

El Subsecretario comenta que el convenio es la formalización de un acuerdo muy analizado, y en caso de haber correcciones, las partes tendrán la mejor disposición para ello. Pide ver el caso desde una perspectiva positiva, dado que el proceso va bien encaminado.

- La consejera Cecilia García – Huidobro señala que ha tomado conocimiento recientemente de la aprobación de los casos incluidos en las tablas de las comisiones técnicas a pesar de que los consejeros no participen de su revisión. Pide que se consigne que no participa en las decisiones de los casos que no analizó.

El Subsecretario aclara que un mínimo porcentaje de casos se presenta en sesión, por lo que hace muchos años se adoptó el sistema de comisiones, las cuales no toman acuerdo a

nombre del CMN sino que proponen acuerdos por tabla, pudiendo ser objetados por los consejeros. El consejero Raúl Letelier agrega que este es un procedimiento común de los órganos colegiados, siendo relevante que los consejeros adviertan en caso de tener inhabilidad.

La consejera María Loreto Torres comenta que el sistema de comisiones fue implementado en el CMN ante el aumento de casos; por ello se utilizan tablas y propuestas de acuerdo, para luego aprobarlos en sesión. Destaca como avances el envío de los temarios completos de las reuniones de las comisiones, la mayor participación de consejeros en ellas y las comisiones ampliadas.

El consejero Felipe Gallardo concuerda con la consejera García – Huidobro y considera positivo que se trate este tema y que sea consignado en acta.

El consejero Gastón Fernández indica que en todos los órganos colegiados existe un procedimiento donde se somete y se dan por acordadas ciertas materias, con un plazo para que se hagan observaciones, si no, se aprueba lo recomendado por una comisión. Aclara además que el comentario de la consejera García – Huidobro se refiere a la autorización entregada por el CMN a la Fundación El Plomo para hacer obras dentro del SN Yerba Loca. La consejera García – Huidobro confirma que el caso mencionado ha causado expectación pública y se le ha responsabilizado por la aprobación del proyecto.

El ST Erwin Brevis comenta que a la fecha el CMN ha emitido más de 2000 pronunciamientos, por lo cual sería imposible ver todos los casos en sesión. A pesar de ello, la ST del CMN está trabajando en un protocolo de sala y también se espera abordar un protocolo para el mejor funcionamiento de las comisiones.

- La consejera Magdalena Krebs se refiere a las intervenciones generadas frente a la casa de Nicanor Parra en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, ante lo cual el Subsecretario comenta que los vecinos le pidieron intervenir, no obstante señala que se abstendrá y no intervendrá por ser vecino del sector.

El ST Erwin Brevis comenta que el caso será visto en esta sesión. Aclara que se recibió una denuncia, se realizó una visita a terreno para ver la inquietud de los vecinos y de la Fundación Nicanor Parra, se ofició a la Municipalidad de El Tabo para efectuar una reunión y conocer las condiciones de la obra, junto con solicitar la detención de obras en el sector de la casa de Nicanor Parra.

### *Cuenta*

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

3. No hay nuevos decretos a informar.

4. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Patricio Herman Pacheco, presidente de la Fundación Defendamos la Ciudad, solicita aclaración respecto del polígono de protección del MH ex Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en vista del proyecto autorizado por la DOM de Iquique para la construcción de un hotel, casino y centro de convenciones de hasta 15 pisos de altura, aledaño al MH (Ingreso CMN N° 2100 del 12.04.2021).
- La Sra. Teresa Retamal Silva, Coordinadora de Derechos Humanos de Ñuble, que representa a Familiares de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos, Retornados, Exiliados, Exonerados y Ex Presos políticos, solicita la declaratoria de MN al Memorial en homenaje a 17 víctimas ejecutadas allí en Octubre del año 1973, ubicado en el acceso del Puente Ala, sobre el río Ñuble (Ingreso CMN N° 2154 del 14.04.2021).

5. La Corte Suprema el 01.04.2021 dictó sentencia en la causa Rol N° 129.306-2020, confirmando la sentencia apelada del 23.09.2020 de la Corte de Apelaciones de Santiago, que rechazó el recurso de protección presentado contra el CMN por no autorizar el proyecto de demolición y obra nueva en calle Brasil N° 599, en la ZT Centro Histórico de La Serena (Rol 8266-2020).

6. Se han recibido los siguientes recursos administrativos:

- El Sr. Pedro Bravo, abogado, en representación de Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria SpA (SICOMAQ), presenta Recurso de Reposición con Recurso Jerárquico Subsidiario, en contra del Ord. CMN N° 1233 del 25.03.2021, que se pronuncia respecto al Informe Ejecutivo de Resultados Excavación Arqueológica Subacuática en el marco del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos (RCA N° 66 de 2012) (Ingreso CMN N° 2038 del 09.04.2021).
- Los Sres. Matteo Lotrionte, arquitecto y Cristián Vega Rojo, propietario, presentan Recurso de Reposición Administrativo en relación a Oficio CMN N° 578 del 05.02.2021, que no autoriza ampliación y remodelación interior del inmueble ubicado en Calle Miramar N° 175, Cerro Alegre, Valparaíso (Ingreso CMN N° 2089 del 12.04.2021).
- El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, presenta Recurso de Reposición con recurso jerárquico subsidiario contra el Ord. CMN 1396 de 05.04.2021, que se pronuncia con observaciones al Informe Ejecutivo de Harneo y Recolección de Materiales, en el marco del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", Región de Valparaíso (EPV) (Ingreso CMN N° 2107 del 13.04.2021).



## GENERALES

7. Recurso de reposición presentado por la Empresa Eléctrica Pilmaiquén (EEP) contra la Resolución Exenta de la ST del CMN N° 735-2020.

### *Antecedentes*

La ST del CMN expone que el proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos fue calificado favorablemente mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 3573 del 22.06.2009. Entre julio del 2019 y octubre del 2020, se reportaron diversos hallazgos no previstos (HNP) por parte de la empresa y de comunidades indígenas. La comunidad indígena Koyam Ke Che solicitó la aplicación del Convenio 169 de la OIT y la realización de una consulta indígena (Ingreso CMN N° 7609 del 29.11.2019). En sesión ordinaria del 25.11.2020, este Consejo acordó rechazar la solicitud de realización de un proceso de consulta indígena y evaluar las solicitudes de permiso de caracterización arqueológica de los hallazgos no previstos en diálogo con las comunidades indígenas interesadas en el procedimiento administrativo, acuerdo que se ejecutó por medio de la Resolución Exenta de la ST del CMN N° 735 del 29.12.2020. Lo anterior, en vista de que la medida en análisis, permiso de caracterización arqueológica, no es susceptible de generar un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas; que el informe de Mideso que señala la improcedencia del proceso y que este Consejo estimó que la participación de las comunidades indígenas sería un aporte positivo para la evaluación de los permisos de intervención arqueológica.

La Machi Millarai Huichalaf y las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue interpusieron un recurso de protección ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones (ICA) de Valdivia en contra de la Resolución Exenta N° 735 – 2020 (Ingreso CMN N° 470 del 27.01.2021). En sentencia de la ICA de Valdivia del 25.02.2021 se rechaza el recurso, se hace presente que la condición de interesado en el procedimiento administrativo no es equivalente al concepto de afectación directa, y que la caracterización arqueológica es una actividad meramente descriptiva y no es susceptible de afectar los derechos de los recurrentes. Las comunidades indígenas presentaron recurso de apelación contra la referida sentencia y, a la fecha, se encuentra pendiente la sentencia de la Corte Suprema.

Por parte de la EEP se interpuso un recurso de reposición, con recurso jerárquico y recurso de aclaración en subsidio contra la Resolución Exenta N° 735 – 2020, en particular en lo que respecta a evaluar las solicitudes de caracterización en diálogo con las comunidades indígenas interesadas (Ingreso CMN N° 92 del 07.01.2021). El recurso se acogió a tramitación y se le dio traslado a las comunidades interesadas por Resolución Exenta de la ST del CMN N° 137 del 18.02.2021. En síntesis, los argumentos del recurso señalan la improcedencia del espacio de diálogo comunitario dado que carecería de sustento legal; vulneraría los principios de motivación, razonabilidad y celeridad, además del principio de confianza legítima y doctrina de los actos propios; adicionalmente, que este Consejo sería incompetente para evaluar la apertura de la consulta indígena en relación a eventuales permisos de rescate arqueológico, siendo el órgano competente el SEA.

El recurso de aclaración se refiere al resuelvo 2° de la Resolución Exenta 735 – 2020, en particular para indicar quién es el destinatario de la instrucción; cuál será el procedimiento y objetivo; cuál será el plazo para dialogar con las comunidades y su alcance, y las comunidades que se debe incluir en el proceso. Adicionalmente, señala los perjuicios que generan a la EEP el retardo injustificado en la tramitación del permiso de caracterización.

En definitiva, la EEP solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 735 – 2020, específicamente en cuanto ordena evaluar la caracterización arqueológica de los hallazgos no previstos en diálogo con las comunidades indígenas y evaluar en su oportunidad la procedencia de una consulta indígena para los permisos de rescate arqueológico de estos hallazgos arqueológicos, asimismo solicita suspender los efectos del acto impugnado mientras no se resuelva el fondo. En subsidio, pide elevar los antecedentes al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) para la resolución del recurso jerárquico. En subsidio del recurso jerárquico, solicita aclarar el destinatario, contenido y alcance del resuelvo 2° de la Resolución Exenta CMN N° 735 – 2020.

Por su parte, las comunidades indígenas evacuaron traslado. En su presentación señalan que la EEP ha contravenido sus propios actos (argumentos del recurso de reposición de la empresa serían contrarios a los expuestos en su presentación en el marco del recurso de protección). Sostienen que la naturaleza del caso amerita, como estándar mínimo, que las solicitudes de caracterización arqueológica de los HNP se evalúen con las comunidades indígenas interesadas en el procedimiento. Los argumentos del recurso sobre la existencia de una RCA y su posibilidad de revisión extraordinaria serían impertinentes de acuerdo a las comunidades. Sostienen que es procedente la reevaluación de un proceso de consulta indígena respecto de eventuales permisos de rescate arqueológico, y que sería improcedente la solicitud de elevar los antecedentes ante la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para el conocimiento del recurso jerárquico interpuesto en subsidio del recurso de reposición. Las comunidades sostienen que la Resolución Exenta N° 735-2020 debe ser aclarada en el sentido que el diálogo se debe ajustar a los estándares del Convenio N° 169 de la OIT.

Las comunidades solicitan tener por evacuado el traslado y rechazar el recurso de reposición en todas sus partes; rechazar la solicitud de elevar los antecedentes a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y aclarar la resolución en el sentido de que el diálogo se debe ajustar a los estándares del Convenio N° 169 de la OIT. Asimismo, solicitan tener por acompañado copia del escrito presentado por la EEP en los autos del recurso de protección; suspender la tramitación y resolución del recurso de reposición mientras no recaiga sentencia firme en el recurso de protección y que se les autorice presenciar la sesión y hacer el uso de la palabra por 15 minutos.

#### *Análisis de la ST del CMN*

De acuerdo al análisis del recurso de reposición efectuado por la ST del CMN, el CMN, en el ejercicio de sus atribuciones, le corresponde otorgar permisos para realizar diversas obras que implican una intervención en MN. Es habitual que en estas autorizaciones confluyan diversidad de intereses, pueden ser ciudadanos, empresariales u otros. En ese contexto, y con el objeto de contar con todos los antecedentes necesarios para una adecuada y completa evaluación de lo solicitado, el CMN suele generar instancias para que las partes interesadas en el procedimiento

puedan participar y aportar con antecedentes atingentes. Una de las alternativas, mediante la cual el CMN recaba la opinión y antecedentes de las partes interesadas en un procedimiento, es la conformación de Mesas de Trabajo. En ellas, se dialoga con las distintas partes interesadas, buscando arribar a decisiones que generen un nivel aceptable de consenso, para su posterior análisis técnico en sesión plenaria por parte del CMN. Lo anterior, no constituye sino una forma más de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 19.880 referidas a los interesados en un procedimiento administrativo.

Respecto a la vulneración a los principios de la confianza legítima y la doctrina de los actos propios, no existe incoherencia en rechazar el proceso de consulta indígena e instruir un proceso de diálogo con las comunidades interesadas para evaluar el permiso de caracterización arqueológica. Sobre el argumento de la supuesta incompetencia del CMN para evaluar un proceso de consulta indígena para eventuales permisos de rescate arqueológico, el CMN es competente para pronunciarse, dado que los HNP no podrían estar considerados en el marco de la RCA, ya que no se conocía su existencia al momento de la evaluación ambiental.

En cuanto al recurso jerárquico, de conformidad con el criterio que ha indicado la Contraloría General de la República, este es improcedente porque los acuerdos del CMN no son susceptibles a estos recursos, dado que si bien el CMN depende del Mincap, dicha dependencia no puede entenderse como una facultad para revisar sus decisiones.

Respecto a los aspectos de la Resolución que se solicitó aclarar, el Consejo acordó en sesión extraordinaria del 03.02.2021 convocar a una mesa tripartita con las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquém Maihue y la EEP, en cuya primera instancia se definirá la forma de funcionamiento de la misma, así como su objetivo y alcance. Los plazos serán los necesarios para la adecuada evaluación del permiso de caracterización en diálogo con las comunidades.

#### *Propuestas de la Comisión de Patrimonio Arqueológico y del Subsecretario del Patrimonio Cultural*

La Comisión de Patrimonio Arqueológico propone lo siguiente: respecto al traslado de las comunidades, tener por acompañados los antecedentes presentados; rechazar la solicitud de suspensión de la tramitación y resolución del recurso administrativo y acoger la solicitud de presentar en sesión. Sobre los recursos administrativos presentados por la empresa, rechazar los recursos de reposición y jerárquico, y acoger el recurso de aclaración en contra del 2° resuelvo de la Resolución.

El Presidente del CMN presentó alternativas de acuerdo a lo propuesto por la Comisión de Patrimonio Arqueológico. En relación a los términos en los cuales se plantea acoger el recurso de aclaración, propone que sea en términos más acotados que los acordados en la sesión extraordinaria del 03.02.2021, en concreto, estableciendo como objetivo de la instancia de diálogo recabar la opinión técnica de las comunidades indígenas interesadas que son parte del procedimiento administrativo, como conocedoras del territorio y de la cultura donde se emplazan los HNP; su alcance sería para la evaluación de las solicitudes de caracterización de los HNP del proyecto que se encuentran pendientes, no obstante, los antecedentes recabados se considerarán

suficientes para la evaluación de futuras solicitudes de caracterización ante eventuales nuevos HNP, en la medida de que sean de similares características.

La metodología correspondería a remitir a las comunidades los antecedentes de la solicitud de caracterización ingresados por la EEP al CMN, otorgando 15 días hábiles para su evaluación y remisión de su análisis, recomendando que se haga con el apoyo de su arqueólogo(a) asesor(a). Luego de ello, presentar la solicitud de permiso de caracterización, con la opinión de las comunidades, dentro de 10 días hábiles administrativos en la Comisión de Patrimonio Arqueológico, invitando a las comunidades y a la EEP, buscando llegar a un acuerdo entre las partes e incorporando la perspectiva de las comunidades en la construcción metodológica para la caracterización subsuperficial de los hallazgos. Adicionalmente, informar a las comunidades del proceso de caracterización.

De forma alternativa a la propuesta recién referida, el Presidente del CMN propone acoger parcialmente el recurso de reposición presentado por la EEP, dejando sin efecto el 2º resuelvo de la Resolución 735 - 2020 (que ordena evaluar la caracterización arqueológica en diálogo con las comunidades) y rechazando el recurso respecto a la evaluación, en su oportunidad, de la procedencia de la consulta indígena para los rescates arqueológicos de los HNP. También propone rechazar los recursos jerárquico y de aclaración (al dejarse sin efecto el 2º resuelvo de la Resolución 735 no procederían los recursos en subsidio).

#### *Exposición de los representantes de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén*

Se da la bienvenida a los representantes de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén, Sres. Benjamín Page, Gerente de Medio Ambiente de Statkraft; Karol Oyanader, Gerente Legal de Statkraft; Luis Tovar, encargado de medio ambiente del proyecto; Manuel Matta y Claudia Ferreiro, abogados.

La Resolución del CMN rechazó la solicitud de consulta indígena solo respecto al proceso de caracterización, por estimar que no hay afectación de las comunidades indígenas y dado que el método presentado no es invasivo, quedando pendiente el proceso de rescate. Mediante su pronunciamiento, el Consejo, a pesar de considerar improcedente la consulta indígena, dice que debe existir un diálogo con las comunidades.

El rechazo de la invalidación presentada por la comunidad Koyam Ke Che es importante, dado que se autorizó avanzar en las medidas respecto a los MA porque se enmarcaban en las competencias del SEIA y por tanto se determinó improcedente, en razón de lo cual el CMN se replegó para ceder competencia ante el SEIA y SEA.

En cuanto al recurso de reposición, el CMN no tiene facultad legal, menos competencia, para abrir este tipo de procesos, ya que el Consejo debe actuar supeditado a la RCA donde se enmarcan los hallazgos arqueológicos, dado que existe un plan de supervisión arqueológica que el CMN conoce, por lo que no aplicarían las competencias propias y autónomas del CMN al amparo de la Ley 17.288.

Sobre la sentencia del Tribunal Ambiental (TA) respecto a revisar la RCA de la Central Los Lagos, originada por una reclamación de la comunidad indígena Koyam Ke Che en base a los

hechos que están siendo materia de la decisión del CMN, esta fue rechazada y con ello se rechaza también la revisión de la RCA con consulta indígena. La decisión recurrida, por tanto, no habría sido dictada por el organismo competente, tampoco en el procedimiento correspondiente, por lo cual el organismo competente es el SEA y el procedimiento es la RCA. Se hace presente además la tardanza de 10 meses del CMN en resolver sobre el permiso.

Por otra parte, la EEP es propiedad de una empresa noruega, y el Estado Noruego tiene especial preocupación por las comunidades indígenas. Statkraft ha generado un diálogo permanente con los actores del territorio, entre ellas 11 organizaciones de la cuenca del río Pilmaiquén y con 5 de las 7 organizaciones indígenas vigentes en el área de influencia del proyecto, excluyéndose de este diálogo las comunidades que han solicitado la consulta indígena a pesar de que han sido invitadas. En este marco, se han efectuado 124 reuniones con comunidades, organizaciones o autoridades indígenas, además de visitas a la Central Hidroeléctrica Rucatayo y monitoreos participativos de agua y medio ambiente, socio productivo local y arqueológico.

Finalmente, solicitan que se definan las condiciones y los plazos en que operará el diálogo con las comunidades, en caso de que no se acoja el recurso.

#### *Consultas a los representantes de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén*

Se consulta cuáles han sido las resoluciones y acuerdos que se han adoptado en diálogo con las comunidades y cuál sería la objeción de efectuar un diálogo para la etapa puntual de caracterización.

Se responde que no existe oposición al diálogo, no obstante hay 2 comunidades que no quieren participar, por lo cual no ven motivo de que quieran participar en un diálogo en otras condiciones. Adicionalmente, la preocupación no es el diálogo, sino más bien las condiciones y el responsable que lo llevará a cabo, toda vez que la resolución carece de un mecanismo sobre quién hace el diálogo, en qué condiciones y en qué plazos, tampoco tiene un procedimiento legal establecido. Sobre los acuerdos con las comunidades, se expresa que éstas han participado y manifestado sus preocupaciones, las cuales se han recogido para ajustar el proceso constructivo según sus inquietudes, lo mismo ha pasado en el proceso de difusión del proyecto que se está construyendo. El proceso de relacionamiento comunitario lleva 6 años de aplicación y en la actualidad tienen a 6 personas en terreno haciendo diálogo constante; las comunidades que se restan de esta participación han desordenado y dejado una mala imagen del trabajo realizado.

Adicionalmente se hace presente que ninguna de las comunidades indígenas tienen un uso actual relativo a los HNP, no hay un sitio ceremonial o un sepulcro que usen como parte de su cultura de forma actual; no se sabía de los hallazgos arqueológicos hasta que la empresa los reportó, por lo que el tema de la afectación es bastante dudoso. De acuerdo a los informes arqueológicos, los HNP podrían corresponder al complejo El Vergel, anterior al pueblo mapuche huilliche.

El consejero Mauricio Uribe insta a la empresa a profundizar en lo arqueológico y antropológico, dado que han expuesto argumentos jurídicos pero el enfoque en lo cultural

requiere más profundidad. Consulta si existe disposición a entrar un diálogo con apoyo contundente del CMN, con condiciones claras.

Se responde que estarían dispuestos a un proceso de diálogo supeditado a que las condiciones sean claras y que no haya más dilación. Los temas a tratar serían los tiempos involucrados, obligatoriedad y que las comunidades participen efectivamente.

El consejero César Millahueique consulta si se ha establecido diálogo con la Junta General de Caciques de la Futawillimapu. También llama a profundizar la comprensión del territorio y forma de ser mapuche. Este pueblo no es una minoría étnica sino más bien es un pueblo indígena y están formalmente acreditado ante el Estado. Agrega que hay acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas que se tensan por la carencia de tiempo para encontrar la conversación adecuada, y es ahí donde hay que hacer un esfuerzo, en el *tempo* y equilibrio para conversar. Además, el río Pilmaiquén se asocia a los ríos Trafún, Bueno y Rahue; la cosmovisión huilliche hace relación con el complejo conjunto de ríos y con los cerros de la cordillera.

Se responde que no se ha efectuado un diálogo con la Junta General de Caciques, pero sí han conversado con una asociación de *lonkos* de Los Lagos y una serie de comunidades de las regiones de Los Lagos y Los Ríos, por lo que no se han limitado a hablar solo con las comunidades circundantes al proyecto. En caso de ampliar excesivamente el diálogo sin priorizar a las comunidades aledañas, se puede generar una mayor tensión entre ellas, por lo que se priorizarán los intereses de quienes están más próximos a la Central.

Se retiran los representantes de EEP, a quienes se agradece.

#### *Exposición de los representantes de las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue*

Se da la bienvenida a los representantes de las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue, Sres. Felipe Guerra, abogado; Millaray Huichalaf, Machi del territorio del Roble – Carimallin.

En esta instancia, se harán cargo de los argumentos de EEP en relación a sus recursos administrativos, y señalan la importancia de aclarar que sus cuestionamientos a la decisión impugnada son distintos a los de la empresa. Aclaran que no se oponen al diálogo y no se niegan a participar, pero este diálogo debe ser canalizado de acuerdo a la consulta indígena.

Respecto al recurso, la doctrina de actos propios citada por la empresa, se debiera aplicar en su contra porque han sostenido que el acto es ilegal y antijurídico, pero se contradice cuando se hace parte del recurso de protección, señalando que el acto era legal y tenía motivación suficiente, argumento que por sí mismo es suficiente para rechazar dicho recurso.

En cuanto a la naturaleza del caso, la afectación del patrimonio arqueológico pone como estándar mínimo el establecer la participación de las comunidades, por ello reiteran que no se oponen al diálogo, pero cuestionan o requieren ante los tribunales de justicia que se canalice en el proceso que corresponde que es la consulta indígena. El CMN también ha entrado en contradicción en su decisión, dado que niega la susceptibilidad de afectación directa y luego invita al diálogo.

El argumento de la empresa sobre la existencia de la RCA sería impertinente, dado que los hallazgos se enmarcarían en un proyecto ya evaluado, lo cual cae por su propio peso puesto a que se trata de HNP. La EEP no solo ha negado la posibilidad de un proceso de revisión extraordinaria, sino que ha defendido la falta de interés de las comunidades representadas en participar en los procedimientos.

Para el rescate arqueológico, sería procedente que se evalúe un proceso de consulta indígena, y desde las fases iniciales de caracterización deben haber procesos de participación. La no aplicación del proceso de consulta indígena congela la regulación sectorial que protege a los pueblos indígenas en la evaluación ambiental. Este se avala en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que es un tratado de Derechos Humanos, y la decisión del CMN que implica patrimonio mapuche – huilliche debe someterse al Convenio.

La empresa estaría confundiendo los HNP y los impactos no previstos, para decir que el CMN no tiene competencia para referirse a los artefactos culturales, no obstante la EEP tramita permisos sectoriales ante el CMN y no ante el SEA. En lo que respecta al recurso jerárquico, este sería improcedente, por lo que solicitan sea rechazado ya que el CMN es un organismo desconcentrado.

El responsable de la participación que ordena la resolución es el CMN y no el particular interesado, y reiteran que el procedimiento debe sujetarse a consulta indígena, toda vez que respetar y garantizar estándares internacionales es fundamental para salvar la validez del acto y proveer certeza jurídica a las partes. Si se pretende garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas, se debe hacer mediante las instituciones representativas para llegar a un acuerdo, con mecanismos de cumplimiento efectivo y verificable. Abrir el proceso de diálogo a otras comunidades, como plantea el titular del proyecto, puede ser peligroso, corriendo el riesgo de que el proceso se instrumentalice y deslegitime, profundizando el conflicto. En este marco, la posibilidad de un diálogo intercultural está en manos del CMN y la resolución de este organismo debe atenerse a los estándares internacionales. Adicionalmente, solicitan rechazar el recurso y suspender la resolución del procedimiento hasta el pronunciamiento de la Corte Suprema.

La Machi Millaray Huichalaf saluda y reitera la importancia de las comunidades que viven a las orillas del río Pilmaiquén; señala que quieren protegerlo porque es su vida y su forma de existir con el entorno, e indica que en las manos del CMN está su destino, esperando que tengan claridad de ello. Agrega que tienen voz y espera que se acepten los procesos de consulta porque tienen toda la voluntad. Comenta además que han sido años de lucha bastante duros.

#### *Consultas a los representantes de las comunidades indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquén Maihue*

Se consulta si existe contacto de la EEP con las comunidades del territorio, ante lo cual se responde que pueden existir organizaciones que están en contacto, pero la empresa mediante una política de entrega de subsidios ha quebrado relaciones intercomunitarias para obtener apoyo. Hay comunidades funcionales por la entrega de subsidios y prebendas de parte de la empresa.

Se pregunta si están abiertos a incorporar a otras comunidades en el diálogo. Se responde que se desconoce cuáles serían estas organizaciones a incorporar, que otras comunidades no lo han pedido y que de parte del CMN no se ha notificado otras comunidades que quieran participar; señalan que incluir otras organizaciones trae más riesgo de instrumentalización.

En vista de que el proceso de consulta indígena para el proceso de caracterización no es posible, se consulta si están dispuestos a participar en una instancia de diálogo orientada por el CMN. Se responde que las comunidades están dispuestas a participar en el diálogo que pretende abrir el Consejo, lo cual se justifica en que han solicitado el proceso de consulta indígena porque existe una voluntad real de participar. Puede existir tensión por los estándares para aplicar el proceso, pero participarán.

El consejero Mauricio Uribe señala a los invitados que el CMN se ocupa del patrimonio arqueológico y no puede resolver sobre otras problemáticas.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

### *Debate y acuerdo*

En el ámbito jurídico, se expresa que la resolución del CMN se ajusta a derecho, amparada en la Ley de Derecho Administrativo, a pesar de lo cual se expresa que procede entregar una aclaración ante la petición legítima de la empresa.

Sobre las competencias del CMN, se indica que hay un problema profundo que no se podrá resolver; las comunidades implicadas pueden tener muchas expectativas respecto a lo que pueda generar un proceso de diálogo, por lo que el CMN debe ser muy claro en que su objeto es el proceso de caracterización, que corresponde a una primera etapa para dar cuenta de lo que existe en el territorio, para luego generar una metodología de preservación, compensación y mitigación. La instancia de diálogo debe ajustarse a las competencias que tiene el CMN, es decir, al proceso de caracterización, por lo que es clave acotar el procedimiento, clarificando alcance, plazos y expectativas.

En cuanto a la presentación de la empresa, se expresa la opinión de que en ella se advierte falta de comprensión de la historicidad del territorio y de la raigambre identitaria de la región. Sobre la solicitud de la empresa para que el diálogo sea breve, se señala que no se encontrará el *tempo* si se apura el proceso.

Respecto a la participación, la ST – CMN aclara que la propuesta elaborada se acota a las dos comunidades indicadas en la exposición, y sobre el alcance, se realizaría en términos generales para los HNP del proyecto, pudiendo utilizarse estos antecedentes para evaluar las siguientes caracterizaciones, iniciándose el proceso nuevamente en caso de ser distintas. Se debate sobre las comunidades a incluir en el proceso, planteándose la opción de una convocatoria abierta, concluyendo que debe acotarse a las comunidades que interpusieron los recursos.

Sobre la opinión de las comunidades, se señala que no se les debe pedir una opinión técnica, sino que compartir su visión, su parecer y su conocimiento ancestral respecto a la



propuesta técnica de caracterización. El objetivo no es llegar a un acuerdo, sino escuchar a la comunidad y recabar insumos para tomar una decisión.

Respecto al recurso de reposición, con jerárquico y aclaración en subsidio presentado por EEP, se someten a votación las siguientes alternativas de acuerdo:

- Propuesta N° 1: rechazar los recursos de reposición y jerárquico, junto con acoger el recurso de aclaración en base a una de las siguientes alternativas:
  - A) Metodología de diálogo con mesa tripartita (propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico).
  - B) Metodología de diálogo acotada (propuesta presentada por el Presidente del CMN).
- Propuesta N° 2: acoger parcialmente el recurso, dejando sin efecto el resuelvo que ordena evaluar la caracterización en diálogo con las comunidades, rechazándose los recursos jerárquico y de aclaración.

En ambas propuestas se propone tener por acompañados los antecedentes y argumentos respecto al traslado evacuado por las comunidades.

Se acuerda por 14 votos favorables acoger la propuesta N° 1, alternativa B, correspondiente a rechazar los recursos de reposición y jerárquico, junto con acoger el recurso de aclaración con una metodología de diálogo acotada. La propuesta N° 1, alternativa A, obtuvo un voto. La consejera Emma de Ramón se abstuvo por haber debido ausentarse durante la presentación; el consejero Gastón Fernández no participó de la votación, tampoco el consejero Felipe Gallardo que se había retirado de la sesión.

Se pide avisar a los invitados a participar en el tratamiento de la solicitud de declaración como MH del Mercado de Coquimbo que no será posible tratar en esta sesión el caso por razones de tiempo.

Posterior a la votación, se retiran los consejeros Emilio De la Cerda, Magdalena Krebs, María Loreto Torres, Raúl Letelier, Raúl Irarrázabal y Rodrigo Candia.

Preside el Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.

8. Obras de pavimentación en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

Antes de retirarse de la sesión, el Subsecretario señaló que no participará en ninguna instancia de evaluación de este caso.

### *Antecedentes*

El Sr. Diego Matte P., abogado, por correo electrónico del 26.04.2021, denuncia obras de pavimentación que estarían provocando daños en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario

de Las Cruces; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2430 del 26.04.2021). Por correo electrónico del 25.04.2021, la Sra. Romina Cataldo Orsini, vecina del Barrio El Quirinal, consulta por los arreglos en la Av. Errázuriz y por el proyecto de pavimentación de este eje (Ingreso CMN N° 2428 del 26.04.2021).

La pavimentación del Barrio Vaticano por la calle Lincoln busca resolver problemas de escurrimientos de aguas lluvias, erosión del suelo de maicillo, polución en estaciones sin lluvia y mejora de tránsito de vehículos, el cual además consideró el análisis y acceso a la posta.

El proyecto contó con tres instancias evaluativas por este Consejo: mediante Ord. CMN N° 1845 del 01.06.2016 se solicitaron antecedentes adicionales a la propuesta; por Ord. CMN N° 2841 del 12.08.2016 se remitieron observaciones, incluyend el componente arqueológico, y por Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016 se autorizó el proyecto de pavimentación de las calles Lincoln, Frank Edmans, Argentina y Santo Domingo, en diferentes tramos.

El proyecto de pavimentación de Av. Errázuriz corresponde a una iniciativa remitida por la directora de la Secpla de El Tabo, con el objetivo de dar continuidad al pavimento de hormigón existente y mejorar el deterioro por el escurrimiento de aguas y escasa mantención (Ingreso CMN N° 449 del 19.01.2018). Este Consejo autorizó la propuesta por Ord. CMN N° 1352 del 20.03.2018.

Se realizó una visita a terreno el día 27.04.2021 para constatar las obras de pavimentación en Las Cruces, en específico la Av. Errázuriz y los barrios Quirinal y Vaticano. En la Av. Lincoln se pudo apreciar la presencia de maquinaria de gran tamaño y excavaciones de aproximadamente 1 m de profundidad; además se verificó la rotura de una matriz de agua potable, la cual ya se encuentra reparada. En la inspección visual no se apreciaron rastros de anegamiento de las viviendas, a pesar de lo cual no se pudo constatar que exista afectación al interior de las casas por filtración subterránea.

En cuanto a la casa y tumba del poeta Nicanor Parra, en el sector de la reja presenta afectaciones menores como el quiebre del listón transversal superior e inferior y desprendimiento de la fijación al pilar. Al costado derecho del ingreso principal de la casa se observa una grieta diagonal menor en la base del murete de cierre. Por calle Pedro Ilich, se visualizó un montículo de tierra dispuesto junto al cierre de madera, a pesar de lo cual en su parte interior no se apreciaron deformaciones, tampoco se observaron deformaciones de elementos verticales ni retiro de árboles. Se constató además el desplome de un muro de mampostería de piedra, el cual da cuenta de una grieta vertical en su lado derecho y otra en su extremo izquierdo de menor tamaño, además del desprendimiento de algunas piedras; no obstante, se pudo constatar mediante *Google Streetview* que la grieta vertical ya existía en el año 2013.

En la esquina de Av. Lincoln con Pedro Ilich no se observaron afectaciones; en Pedro Ilich Norte, aún no se ejecutan las obras; por Pedro Ilich Sur ya se realizó la pavimentación y en la bajada a la Caleta de Pescadores las obras también se encuentran ejecutadas y el árbol del sector se encuentra con resguardo. En calle Frank Edmans se constató una afectación en el murete de mampostería de cierre, y frente al MH Casa Labbé se verificó la excavación para un nuevo sistema de drenaje, pero no se observan afectaciones al MH ni su espacio de antejardín. Hacia el final de la calle Frank Edmans, se observó la afectación en muros de cierre de una propiedad, consistente en el desprendimiento del pilar de esquina y desplome del muro de deslinde, pero este

desaplome ya se registraba en el año 2013 en imágenes de *Google Streetview*. En Frank Edmans Norte, las obras ya se encuentran ejecutadas.

En vista de que el proyecto cuenta con aprobación de este Consejo, se remitió el Ord. CMN N° 1927 del 27.04.2021 al Alcalde de El Tabo, dando cuenta de los fundamentos de la autorización del proyecto y sus características, indicando que el proyecto autorizado no contempla el retiro de árboles y que en virtud de las denuncias recibidas se efectuó una visita técnica el día 27.04.2021. Se solicitó realizar una reunión con la empresa encargada de las obras, el municipio y el CMN para revisar las medidas de resguardo, mitigación, reparación y protección de los bienes y atributos del área protegida. Además, se solicitó considerar una pausa en la ejecución de obras en calle Lincoln, para analizar lo informado y observado en ese tramo.

El municipio, por correo electrónico del 28.04.2021 acusó recibo del oficio y se acordó realizar la reunión el día 29.04.2021 para discutir las medidas de resguardo, mitigación, reparación y protección de los bienes y atributos del área protegida.

### *Debate y acuerdo*

El ST Erwin Brevis informa que este caso se activó por una denuncia remitida por el abogado de la Fundación Nicanor Parra y también en vista del alcance nacional que tiene la figura del poeta. Señala además que la Fundación ha manifestado diferencias con la ejecución y el tipo de obra, y que han solicitado una reunión por Ley del Lobby en que se les informará que el CMN únicamente aprobó el proyecto el año 2016, pero no está a cargo de su ejecución ni tampoco de su presupuesto.

En el debate de los consejeros se hace un llamado a respetar las decisiones que tomó el Consejo en el pasado. También se promueve a tomar lecciones de este caso para encontrar otras formas de hacer los proyectos de pavimentación. Se señala además que no todo es problema del proyecto, sino que la ejecución de la obra no es admisible. Se hace presente la gravedad del asunto y se argumenta a favor de detener la obra, reparar los daños y propiciar la mejora del proyecto mediante su propio financiamiento.

La ST del CMN aclara que el proyecto estaba en formulación antes de la declaratoria de la ZT, donde también se pidió al municipio que tuviera el respaldo de los procesos de participación ciudadana, presentando gran apoyo de los vecinos, y el proyecto contaba con todas las condiciones favorables al momento de su autorización. Se señala que de momento no se aprecian daños de gravedad, correspondiendo medidas de mitigación a los daños menores que ha producido el proyecto. La ST informa también que el municipio se ha comprometido a reparar los daños que han ocurrido en los inmuebles y a dejar de ocupar maquinaria pesada hasta sostener la reunión señalada con el CMN.

Se acuerda de manera unánime requerir medidas urgentes para mitigar, reparar y corregir los problemas que afectan a los valores y atributos de la ZT, y propiciar una mejora sustantiva de los procedimientos constructivos aplicados en la ejecución de la obra. Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación, se acuerda también proponer al municipio revisar los alcances de las obras y la viabilidad de una eventual modificación del proyecto. Se solicitará la paralización de obras del

tramo de calle Lincoln y Frank Edmans, hasta contar con todos los antecedentes que permitan dar cuenta de los puntos acordados.

El consejero Raúl Palma no participó de la votación pues se retiró durante el debate.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Los casos fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 21.04.2021 y 28.04.2021.

El 21.04.2021 asistieron los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Alberto Anguita; los asesores Rodrigo Retamal, Valentina Varas y Rocío Mac Lean y los profesionales de la ST Verona Ossa, Marcela Becerra, Elda Vásquez, Francisca Ivanovic, Matías Fraga, Catalina Contreras, Javier Arévalo, Soledad Donoso, Rolando González, María Carolina Chea, Dafna Goldschmidt, Paula Urzúa, Mariela Torres y Alexandra Joo.

El 28.04.2021 asistieron los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, Cecilia García-Huidobro, María Loreto Torres y Alberto Anguita; los asesores Valentina Varas, Rodrigo Retamal y Rocío Mac Lean y los funcionarios de la ST Verona Ossa, Patricio Carvajal, Francisca Ivanovic, Dafna Goldschmidt, Felipe Martínez, Patricia Henríquez, Javier Arévalo, Javiera Ábalos, Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Rolando González, Alejandro Cornejo, Elda Vásquez, Antonia Escudero, Catalina Contreras, Karina Olmos, Jacqueline Moreno, Paula Urzúa, Tomás Rodríguez, Javiera Gaona, Soledad Donoso, Alexandra Joo, Isabel Barrios, María Luisa Gómez y Mariela Torres; asistió además Daniela González, del SNPC.

9. El Sr. Daniel Hernández Castillo, arqueólogo, por carta del 09.03.2021, solicita autorización para la salida del país de dos muestras arqueológicas consistentes en una muestra de carbón y una muestra malacológica procedente del sitio Huaquén, en el marco del proyecto denominado "Hijuela 27, Kilómetro 170 Ruta 5 Norte", cuyo titular es Garcia Bruce Desarrollos S.A. Las muestras serán sometidas a análisis destructivos por medio de datación radiocarbónica (C<sup>14</sup>) en el laboratorio Direct AMS, Estados Unidos. Adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1338 del 09.03.2021).

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas.

En relación a la obra "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta", de la Dirección de Vialidad del MOP, el Sr. Félix Gallardo Seura, Ingeniero Civil, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad, remite:

10. Por correo electrónico del 08.02.2021 envía FSA para caracterización arqueológica y Resolución de adjudicación del contrato, del 30.07.20 (Ingreso CMN N° 714 del 08.02.2021). Por correo electrónico del 08.04.2021, responde Ord. CMN N° 1181, del 23.03.2021, que solicita antecedentes adicionales en el marco de la solicitud de permiso de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 2066 del 09.04.2021). Por Ord. 017/2021, del 08.04.2021, envía antecedentes adicionales requeridos por el CMN (Ingreso CMN N° 2067 del 09.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica, con indicaciones, a la arqueóloga María José Quinteros Hernández.

11. Por Ord. N° 18 del 15.04.2021 entrega respuesta a los requerimientos establecidos en Ord. CMN N° 1655 del 14.04.2021 (Ingreso CMN N° 2215 del 19.04.2021). Por Ord. N° 487 del 31.03.2021, el Sr. Nicolás Rodríguez Retamal, Director Regional de Vialidad (S), envía Informe de Hallazgo Arqueológico (Ingreso CMN N° 1874 del 01.04.2021).

Este Consejo acuerda que, en virtud de los antecedentes entregados, y considerando que la ejecución de este proyecto está tomando todas las consideraciones en torno a la protección del patrimonio arqueológico, se considera adecuado que levantar la paralización de las obras, y solo restringirla en el sector del hallazgo de osamentas humanas. Se deberá mantener cercado el sector del hallazgo considerando un área de protección de 10 metros.

Se solicitará una propuesta de manejo arqueológico del área del hallazgo de las osamentas humanas. Esta deberá estar enfocada en el harneo de los sedimentos removidos, excavaciones con el fin de recuperar los restos óseos que aún se puedan encontrar en el área intervenida y una pequeña caracterización alrededor del hallazgo para descartar la presencia de otro cuerpo en el área.

Con respecto al plan de trabajo arqueológico en el marco de las obras viales, el cual comenzará a ejecutarse posterior a la caracterización y eventual rescate arqueológico, se solicita su reevaluación y reformulación una vez que se tengan los resultados de las actividades arqueológicas ejecutadas; se deberá considerar los resultados arqueológicos y las intervenciones del subsuelo proyectadas. Además, la figura de salvataje no deberá proceder en ningún caso. Si se evidencia alguna situación que requiere realizar esta figura legal, primero deberá ser informado a este Consejo para evaluar los pasos a seguir.

Por último, y a fin de evitar que se produzcan nuevas paralizaciones a la obra y poder proceder de la manera más correcta en los casos donde se hallen elementos arqueológicos, se solicita que se remita un plan de contingencia en virtud de los tipos de hallazgos que se puedan encontrar productos de las obras, basándose en los antecedentes de la prehistoria del lugar y los resultados de los pozos de sondeos del 2015, a fin de tener más protocolizados las actividades arqueológicas a realizar y hacer más expedita la revisión de los casos. Se solicita que este plan sea enviado a este Consejo para su aprobación.

12. El Sr. Rodrigo Concha M, Jefe del Departamento de Proyectos Viales Urbanos DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 3057 del 07.04.2021 solicita aumento de plazo para ingreso de Informe Ejecutivo de Intervención Arqueológica del Estudio de Ingeniería de Detalle

"Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 en Arica, Sector A y B: Límite Urbano Norte-Las Brisas, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2075 del 09.04.2021).

Este Consejo acuerda aumentar el plazo en 6 meses.

13. El Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, arqueólogo, por correo electrónico del 12.04.2021, presenta Plan de Manejo arqueológico y FSA en el marco del proyecto "Plaza de Encuentro Arturo Prat de Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2113 del 13.04.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica, con indicación, en el marco del proyecto. Con respecto al plan de manejo arqueológico, se considera lo siguiente:

- a) Se considera adecuada la ejecución de un monitoreo permanente en todas las obras que impliquen la intervención del suelo.
- b) Al momento de realizar un hallazgo nuevo:
  - i. Se deberá paralizar el área y cercar con buffer de 10 m.
  - ii. No se deberá manipular, ni recoger ni sustraer material del lugar y se deberá enviar un informe a este Consejo con la naturaleza del hallazgo, sus características y posición en relación a las obras, además de una propuesta de intervención.
  - iii. El área del hallazgo podrá ser nuevamente intervenida una vez que las actividades arqueológicas solicitada por este Consejo hayan sido efectuadas y que se haya pronunciado conforme con los trabajos. De esta manera, este Consejo, indicará explícitamente que se podrán reanudar las labores en el lugar.
- c) La figura de salvataje no deberá ser utilizada bajo ninguna circunstancia en la ejecución de este proyecto. En el caso de hallar un rasgo arqueológico, las obras en el sector deberán ser paralizadas inmediatamente.
- d) El permiso de recolección arqueológica otorgado mediante el Ord. CMN N° 656, es solo para la recolección superficial de los elementos que actualmente se encuentran en la superficie del terreno. Cualquier elemento nuevo, hallado producto de las obras en el lugar, deberá ser informado a este Consejo para evaluar los pasos a seguir según corresponda.

14. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 393 del 14.04.2021, remite informe ejecutivo preliminar de arqueología y solicita modificación de pozos de sondeo para el proyecto "Restauración Centro Cultural Casa Hodgkinson", MH de la comuna de Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2190 del 15.04.2021).

Este Consejo se pronuncia conforme con la solicitud de modificación en la dimensión de los pozos 1 (0,7 x 1 m) y 2 (0,5 x 1 m), considerando el hallazgo de cimientos que impidieron la profundización de las calicatas de mecánica de suelos con metodología arqueológica.

15. La Sra. María Josefa Campos Rodríguez, arquitecta de la Unidad de Proyectos Infraestructura DAEM de la Ilustre Municipalidad de Independencia, por correo electrónico del 09.03.2021, responde Ord. CMN N° 478, del 01.02.2021, sobre proyecto de intervención en calle Belisario Prats N° 1435, MH Hospital San José, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 1339 del 09.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar que las intervenciones al subsuelo, de carácter acotado, correspondientes a un total de 9m<sup>2</sup>, se realicen con metodología arqueológica, mientras que los trabajos de nivelación de pavimentos que contemplan 130 m<sup>2</sup> con remociones de sedimento de 30 cm de profundidad, o cualquiera otra actividad que implique intervenciones a subsuelo, se realicen con un monitoreo arqueológico permanente.

16. Por Ord. N° 183/2021 del 08.03.2021, el Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de Quillota, envía expediente técnico de los proyectos deportivos que se emplazarán en las canchas 2 y 3 del Estadio Municipal de Quillota, cuyos terrenos fueron objeto del sondeo arqueológico, los cuales se denominan como Construcción Cancha de Fútbol tipo Amateur, que se encuentra desarrollado a nivel de ingenierías, y la Construcción Polideportivo con Piscina Temperada, encontrándose sólo a nivel de diseño de arquitectura (Ingreso CMN N° 1380 del 11.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar planimetrías con y sin la arquitectura de los proyectos deportivos, superponiendo los puntos de ubicación de los rasgos arqueológicos detectados producto de la caracterización arqueológica realizada, que se encuentran actualmente cercados y protegidos, dado que no viene adjunta en la documentación remitida. Según lo requerido por este Consejo en Ord CMN N° 3680 del 27.08.2019, se acuerda reiterar remitir a la brevedad propuesta de rescate arqueológico en relación a las áreas que serán intervenidas por los proyectos deportivos.

17. La Sra. María Teresa Plaza Calonge, Arqueóloga, PhD, por FSA del 02.03.2021, aclara observaciones del Ord. CMN N° 158 de 2021, en relación al proyecto Fondecyt Postdoctorado N° 3200229, Tecnología y Producción Metalúrgica en el Valle de Copiapó durante el Periodo Tardío (1450-1500 D.C.) (Ingreso CMN N° 1216 del 03.03.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica a la arqueóloga María Teresa Plaza.

18. La Sra. Claudia Valderrama, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 06.04.2021 responde Ord. CMN N° 1277 del 26.03.2021, que se pronuncia sobre informes arqueológicos del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-31, Km. 25 al Km. 47, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1946 del 07.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la documentación presentada, que responde la solicitud realizada en el ORD. CMN 1277 de 2021.

19. El Sr. Hugo Villegas Bahamondez, Gerente de Proyectos GSI Ingeniería, por cartas N° 110, 111 y 119 del 13.04.2021, presenta proyectos GSI SA 201909 de APR y solicita información de antecedentes arqueológicos en el área del "Estudio de Mejoramiento Integral Sistema APR San Miguel Estudios de Pre-Factibilidad, Factibilidad y Diseño Sistema APR Sector Pago de Gómez Norte, Santa Irene y Alto Azapa, Comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 2131, 2132 y 2133 del 14.04.2021).

Este Consejo acuerda entregar información acerca de densidad arqueológica del año 2017 y señalar la presencia de evidencias arqueológicas en los proyectos de ruta A-137, A-27, APR anteriores y Canal Azapa de la DOH, por lo que se sugiere seguir el procedimiento indicado en Guía de Procedimientos Arqueológicos, considerando la inspección visual del área de intervención y a partir de sus resultados proponer planes de manejo arqueológico para los proyectos.

20. El Sr. Benjamín Vargas S., Gerente Técnico y Clientes de Socovesa Inmobiliarias y Construcciones S.A. /Inmobiliaria Pilares S.A., por correo electrónico del 16.03.2021, envía carta del 16.03.2021 de la Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, con informe de sondeos arqueológicos para el proyecto "Bandera 713, comuna de Santiago, Región Metropolitana". Solicita la aprobación del CMN de esta Ampliación de Línea Base, así como la evaluación las posibles mitigaciones del impacto sobre el patrimonio arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 1493 del 17.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar subsanar una serie de observaciones al informe ejecutivo de los resultados de la caracterización arqueológica. Por otro lado, se solicitará al área de Jurídica una reunión para revisar las actividades ejecutadas y las metodologías arqueológicas que fueron aprobadas mediante el permiso otorgado por este Consejo. Se consultará a la Universidad de Chile las implicancias de que una académica de dicha institución realice terrenos de este tipo con estudiantes. Una vez que las observaciones sean subsanadas el CMN evaluará futuras medidas.

21. Por correo electrónico del 14.04.2021, "Anónimo Toconao" denuncia hallazgo de osamentas con posible afectación a MA en las obras en la Capilla de San Lucas de Toconao, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2196 del 19.04.2021).

Este Consejo acuerda evaluar con jurídica el caso por su complejidad y por presentar al menos 3 infracciones a la Ley de MN.

22. El Sr. Luis Véliz Robles, Profesional Residente de Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., por Of. N° 200 del 14.04.2021 remite el Informe de Monitoreo Arqueológico de marzo de 2021 y los Informes de Cierre de Obras Anexas de Empréstitos, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, Km 47 al 77, Por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2200 del 19.04.2021). Por Oficio N° 201 del 15.04.2021, remite el Informe Final de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 2201 del 19.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo de marzo y los informes de cierre de obras anexas de empréstitos. Respecto del informe final se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: 1.- El informe final no indica fechas de inicio y



término del proyecto y no se detallan todas las actividades realizadas mensualmente; 2.-Falta detalle sitio por sitio del estado previo al proyecto y posterior a él, mediante fotografía y ficha, solicitado en Ord. CMN 1791-21; 3.- No se retiran los cercos de protección a los hallazgos identificados la línea de base, como lo indica el plan de manejo. Por tanto, se solicita una nueva versión del informe final incluyendo lo solicitado.

23. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, Constructora 2 TH Limitada, por carta del 16.04.2021 solicita pronunciamiento de Línea de Base Arqueológica, Diagnóstico de Obras Anexas y Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2226 del 20.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de línea de base arqueológica, plan de manejo arqueológico y los informes de diagnósticos de obras anexas del proyecto. Se considera adecuada la propuesta de un monitoreo arqueológico periódico bimensual, a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional presente en todas las actividades de intervención del suelo y plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se solicitará que el resguardo las evidencias arqueológicas que se encuentran en el área de influencia directa sea mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

24. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por carta del 19.03.2021 envía Informe Anual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP), para verificar el estado del cercado perimetral de los sitios 04Ca020 y 04Ca022 que corresponde a la visita de diciembre de 2020 del Proyecto Inmobiliario y Turístico "Agua Dulce", en la comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1595 del 22.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

25. Por Ord. N° 547/2021 del 19.03.2021, el Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Alcalde (S) de Huará, solicita autorización del proyecto "Reposición sede social localidad de Laonzana, comuna de Huará", que interviene el MH Capilla de Laonzana, en esta comuna de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1579 del 22.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar una readecuación de los pozos de caracterización arqueológica en virtud de las modificaciones que se realizarán al proyecto, producto de la solicitud de arquitectura de no intervenir cierto sector. De esta manera, se evaluará el plan de caracterización una vez que se reingrese el proyecto.

26. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, por carta del 20.10.2020 envía el informe final de las excavaciones de caracterización arqueológica del proyecto Loteo Habitacional Tunquén, ubicado en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5597 del 26.10.2020).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe final de caracterización arqueológica. Se ha dado cumplimiento a las observaciones del Ord CMN N° 3932 del 02.11.2020 (entrega de mapas de calor, planimetría, metodología de recolección, análisis cerámico, análisis del material cerámico de alta temperatura). Se solicitará al titular que remita propuesta de plan de rescate arqueológico de los sitios 1 y 10, mientras que para los sitios ubicados en el sector sur del campo dunar, se requerirá efectuar una recolección superficial.

27. El Sr. Vladimir Fica Toledo, Alcalde de Laja, por Oficio N° 300 del 22.03.2021 responde Ord. CMN N° 3583, 07.10.2020, enviando antecedentes sobre posibles daños a MA en el marco del proyecto "Construcción de Costanera Sur de la Laguna Señoraza-Laja", comuna de Laja, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1727 del 26.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar inspección superficial arqueológica de todo el borde Sur de la Laguna La Señoraza para definir ubicación de los sitios, con el fin de proponer plan de manejo y detalle de medidas para el o los hallazgos. Junto con ello, debido a la sensibilidad arqueológica del área, se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente del proyecto.

28. El Sr. José Ancan Jara, Subdirector de Pueblos Originarios del SNPC, envía carta del 16.03.2021 de la Sra. Norma Sobarzo Huircaleo, Representante de la Asociación Moluche Emprendedores y Sr. José Escalona Soto, Representante de la Comunidad Lof Moluche Kimun, donde informan hallazgo de osamentas en el sector conocido como "Copa de agua" en la comuna de Mulchén y solicitan al CMN coordinar la visita de expertos, detener los trabajos que se están realizando y colaborar para lograr la declaratoria de restitución, protección y re entierro (Ingreso CMN N° 1558 del 19.03.2021). El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Biobío, por Memo N° 80 del 16.03.2021, remite la misma carta (Ingreso CMN N° 1500 del 17.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar la paralización de obras de construcción de infraestructura sanitaria que involucren movimientos de tierra en el recinto denominado "Copa de agua", donde se produjo el hallazgo de restos bioantropológicos, e informar a Essbio sobre pronta visita a terreno para constatar in situ las características del hallazgo en la comuna de Mulchén, la cual se ha visto retrasada producto de la pandemia. Posteriormente y conforme a los resultados, se podrán evaluar las gestiones a realizar con el SML Concepción y las comunidades mapuche locales.

29. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquen Ltda. / Consultores y Arqueólogos Asociados, por correo electrónico del 12.03.2021 responde Ord. CMN N° 545 del 05.02.2021, con observaciones al informe de caracterización arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento de Caminos Básicos Intermedio, Ruta A-137, Región de Arica y Parinacota", ejecutado por STRADALE (Ingreso CMN N° 1436 del 15.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con la siguiente observación a la minuta que responde las observaciones realizadas por el CMN: Se reitera entrega de carta oficial de Dirección Regional informando de depósito provisorio arqueológico. En la etapa de construcción se deberá presentar Plan de Manejo Arqueológico para la protección de los sitios arqueológicos presentes en el área del

proyecto. Para el rescate de un 10% del área de intervención del sitio arqueológico A137-16, en la etapa de construcción, deberá solicitarse el permiso siguiendo el procedimiento establecido.

30. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, arqueólogo, por correo electrónico del 06.04.2021 remite información sobre proyecto Fondecyt N° 1211064 denominado "Camino del Inca en la precordillera de Arica, estudio etnoarqueológico sobre los espacios intermodales y el paisaje cultural andino", en particular sobre actividades arqueológicas planificadas para el año 2021; solicita venia formal (Ingreso CMN N° 1976 del 07.04.2021).

Este Consejo acuerda informar que el CMN no tiene inconvenientes respecto a la realización de prospecciones arqueológicas sin recolección u otro tipo de intervención, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1211064. En caso de realizar excavaciones, recolecciones u otro tipo de intervenciones se deberá pedir la autorización al CMN de manera oportuna.

31. La Sra. Mary Luz Sepúlveda R., Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 07.04.2021, según lo indicado mediante el Ord. 02 de 11.01.2021 de la Dirección Regional de Vialidad, hace entrega del Plan de Manejo Especial de Arqueología del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-93, Km 90,1 al Km 104,7, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota, Segundo Llamado" (Ingreso CMN N° 1993 del 07.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando al titular aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los Informes de inspección a Empréstitos, Informes de Monitoreo arqueológico, de los meses de junio a noviembre, además de la entrega tardía de los Informe de línea de Base y Plan de Manejo Arqueológico del proyecto.

32. El Sr. Rolando César Ajata López, Arqueólogo Representante SARIRI Consultores SpA, por carta del 22.04.2021, remite una solicitud de reentierro de los restos bioantropológicos recuperados en las actividades arqueológicas del proyecto de restauración del Templo Virgen de la Asunción de Ticnamar, MH, que ejecuta el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de la Fundación Altiplano y de SARIRI Consultores en Arqueología. Adjunta carta solicitud de comunidad y especificaciones de conservación (Ingreso CMN N° 2365 del 23.04.2021).

Este Consejo acuerda autorizar el reentierro de restos bioantropológicos en el mismo lugar de registro (Unidad 6) en el MH Templo de Tignamar en proceso de restauración, siguiendo el protocolo establecido para estos casos. Las 141 piezas están en muy mal estado de conservación y sólo se conserva un molar como muestra para futuros análisis.

33. Por correo electrónico del 16.04.2021 la Sra. Ivonne Irene Rojas Pérez solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 1,5 hectáreas, ubicado en Cerro San Miguel, del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2269 del 20.04.2021).

Este Consejo acuerda informar que los antecedentes disponibles en la OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior del terreno fiscal. Por tanto, y

de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

34. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias del MOP Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Ministerio de Obras Públicas, por carta del 02.03.2021, remite informe arqueológico y antecedentes técnicos de la Obra "Sostenimiento Taludes Varadero Caleta Barranco Amarillo" (Ingreso CMN N° 1214 del 03.03.2021).

Este Consejo acuerda solicitar reingresar el informe de línea base arqueológica de manera que queden aclarados los siguientes puntos:

- i. Intensidad real del área inspeccionada (kmz) y justificación explícita (incluyendo fotografías) para el caso de los sectores en que no se pudiese abordar la intensidad planificada. Lo anterior, también en función de la accesibilidad, visibilidad y obstrusividad.
- ii. Descripción detallada de la estratigrafía de los perfiles expuestos observados incluyendo referencia de su ubicación en relación al proyecto.
- iii. Descripción detallada de la composición del (los) conchal(es) detectado(s), identificando su extensión tanto en planta como en perfil (en el caso de los perfiles expuestos), incluyendo fotografías generales y en detalle de manera que permitan concluir o descartar su carácter arqueológico.
- iv. Explicar la relación que existe entre la información presentada como: "Coordenadas representadas en el polígono", "hitos encontrados" y el registro arqueológico.

Para lo anterior y de ser necesario, se recomendará hacer una limpieza de perfiles (con brocha o espátula) de manera de retirar el sedimento arrastrado de capas superiores para la correcta observación de los mismos.

Respecto al monitoreo arqueológico, se solicitará que sea realizado por un(a) arqueólogo(a) titulado(a) de manera de poder realizar la recuperación urgente de materiales en caso de hallazgo. Junto a esto, se solicita remitir un plan de contingencia arqueológica que indique los procedimientos a realizar durante el monitoreo en el caso de encontrar elementos que deban ser levantados. Lo anterior debe considerar los tipos de evidencias que puedan ser encontrados en el marco de estas obras.

Se solicitará entregar los antecedentes en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

35. El Sr. Jorge Fernández Villavicencio, Director Regional de Vialidad (S) del MOP Región de Los Ríos, por Ord. N° 453 del 22.02.2021 remite Informe Arqueológico correspondiente a los hallazgos encontrados en el proyecto "Mejoramiento de Ruta T-340, Torobayo-Curiñanco, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 973 del 22.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la propuesta de caracterización arqueológica frente a los hallazgos arqueológicos identificados en el marco del proyecto. Se

solicitará presentar, para revisión y aprobación, el plan de implementación de difusión y educación patrimonial propuesto para la comunidad local, indicando contenidos mínimos.

El Sr. Andrés Fernández Yantani, Director Regional de Vialidad del MOP Región de Los Ríos:

36. Por Ord. 519 del 03.03.2021, informa hallazgos arqueológicos no previstos en el área del proyecto "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1217 del 03.03.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto a la propuesta de salvataje frente a los hallazgos arqueológicos identificados en el marco del proyecto, cuyo mandante es el MOP, y es ejecutado por la empresa "Valko S.A.". Se solicita que se remita una propuesta de caracterización arqueológica de los depósitos subsuperficiales del área del proyecto donde se hallaron los elementos arqueológicos durante el monitoreo. Además, se debe continuar con el cercado y señalización del área de hallazgos.

37. Por Ord. N° 468 del 23.02.2021, remite Informe Análisis de Fragmentería Cerámica Sitio X-173, asociado al proyecto "Mejoramiento Ruta 201-CH Sector Tramo B Pellaifa-Liquiñe, Dm 0.000-Dm 17.387.546, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1050 del 24.02.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

38. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 19.11.2020, remite para revisión el informe final de evaluación arqueológica del proyecto Construcción Caja Comercial para el mejoramiento del Hogar Villarrica (Ingreso CMN N° 6898 del 23.12.202).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe, reiterando la realización del monitoreo arqueológico, con especial cuidado en dos unidades que presentan cantos rodados de gran tamaño.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

### *Evaluación Ambiental*

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 105 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 1632 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1661 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el PAS 132 asociado al componente arqueológico, se solicita que se caracterice mediante sondeos el hallazgo PE-085, se remita mayores antecedentes en relación a los hallazgos y las obras del proyecto (planimetría), y se registre la totalidad de rasgos lineales localizados al interior del proyecto. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente, cercados y charlas de inducción, con indicaciones. En relación a componente paleontológico, se solicita monitoreo.

40. Por Ord. N° 112 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla del Norte" (Ingreso CMN N° 1633 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1662 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita que se tramite el PAS N° 132 para tres hallazgos a ser intervenidos por el proyecto, y el registro exhaustivo de rasgos lineales. Se solicita más antecedentes respecto la presencia de material superficial asociado a uno de los rasgos lineales. Además, se deberá reinspectar un sector de una obra lineal del proyecto, remitiendo los resultados de esa actividad para su evaluación, indicando que se podrían solicitar más medidas a partir de dichos resultados. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

41. Por Ord. N° 115 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Planta Solar Pampa Unión" (Ingreso CMN N° 1627 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1664 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita adjuntar tracks de prospección e indicar la distancia de los hallazgos a las obras proyectadas. Además, se solicita cercado perimetral, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. En relación al PAS 132, se indican los estándares de registro para los rasgos lineales que serán afectados y se solicita subsanar las observaciones al documento, actualizando los antecedentes contenidos en éste, para poder implementar las medidas correspondientes en relación a otros hallazgos arqueológicos. En el

componente paleontológico, se realizan observaciones a las medidas de mitigación propuestas y se solicita información.

42. Por Ord. N° 120 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Implementación de Nuevas Obras Eléctricas" (Ingreso CMN N° 1700 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1737 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se remita un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación de ese componente y se implemente charlas de inducción arqueológica previo al comienzo de las obras.

43. Por Ord. N° 130 del 01.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2136 del 14.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1859 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, solicita que se realice actividades de sondeo para caracterizar el área de trazado del emisario submarino y obras temporales, en función de la identificación (a partir de un perfil estratigráfico expuesto) de un nivel de vertedero histórico de comienzos del siglo XX localizado en proximidades de las obras. Se acoge con indicaciones la propuesta de realizar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal. Respecto el componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 76 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 1630 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1663 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita caracterización sub-superficial por pozos de sondeo en 25 sitios y 4 hallazgos aislados; actualización de los antecedentes arqueológicos locales, la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se indican las directrices para los registros de rasgos arquitectónicos y rasgos lineales. En el componente paleontológico, da conformidad al informe y al PAS 132, aceptando al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria. No obstante, se solicita que especifiquen las áreas donde se solicitará el permiso.

45. Por Ord. N° 79 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Ampliación en S/E Plantas" (Ingreso CMN N° 1698 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1669 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir los tracks de la prospección en formato KMZ, fotografías de los hallazgos identificados y que fueron declarados como subactuales, y que se

realicen charlas de inducción a los trabajadores previo al inicio de las obras del proyecto. En el componente paleontológico, se solicita que se remita un informe para una adecuada evaluación.

46. Por Ord. N° 84 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Calderaza Solar" (Ingreso CMN N° 1707 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1851 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita que se remitan los tracks de la prospección en formato KMZ; se subsanen errores en la cantidad de sitios expuestos en la DIA; implementar decapado para los hallazgos aislados a recolectar; falta la carta de la institución depositaria de los materiales a rescatar. Se solicita monitoreo arqueológico permanente y se acoge la propuesta de registro de los rasgos lineales. En el componente paleontológico, se da conformidad al informe remitido, se solicita monitoreo paleontológico permanente en todos los frentes de excavación del proyecto, se da conformidad a la implementación de charlas de inducción en paleontología y se solicita que se remita carta del museo que aceptará los fósiles a recolectar. Para los dos componentes se evalúa el PAS 132.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 45 del 18.03.2021, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes de Inasec" (Ingreso CMN N° 1570 del 19.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1673 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir un informe de inspección arqueológica del área del proyecto para una adecuada evaluación de este componente. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

48. Por Ord. N° 377 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chequén Solar" (Ingreso CMN N° 1620 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1676 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir antecedentes historiográficos del periodo colonial y republicano de la comuna y/o zona del área de estudio. Por otra parte, el CMN acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente, indicando que deberá ser implementado en el área total del predio y no sólo en el sector sur. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

49. Por Ord. N° 397 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Montenegro" (Ingreso CMN N° 1622 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1678 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir mayores antecedentes historiográficos de la zona y de la estructura identificada, realizar una caracterización arqueológica para determinar la aplicabilidad del PAS 132 o del cercado en torno a la estructura, dejando un buffer de



amortiguación no menor a 10 m, y realizar una inspección visual del terreno a reforestar. Durante las obras del proyecto, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

50. Por Ord. N° 372 del 18.03.2021, la DIA del proyecto "Edificio Pajaritos" (Ingreso CMN N° 1619 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1826 del 20.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir antecedentes historiográficos del periodo colonial y republicano. Se solicita incluir lo prospectado en archivo KMZ e incorporar la medida de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores del proyecto. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y solicita comprometer charlas de inducción.

51. Por Ord. N° 399 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Aguas Claras" (Ingreso CMN N° 1789 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1846 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita profundizar en los antecedentes historiográficos, incluyendo las fuentes citadas en la bibliografía. Por otra parte, se solicita adjuntar el certificado de título o licenciatura del arqueólogo responsable de la inspección e informe. Se acoge la propuesta de implementar charla de inducción arqueológica a los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

52. Por Ord. N° 394 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Tarapacá 851" (Ingreso CMN N° 1624 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1865 del 22.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se acoge la propuesta de realizar una caracterización arqueológica durante la evaluación ambiental, debido a la existencia de sitios cercanos al proyecto, y se indica que CMN ya otorgó un permiso para esta actividad; según los resultados de la caracterización se evaluará el PAS 132. Solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, e incluir archivos kmz de lo prospectado. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita comprometer monitoreo paleontológico semanal y charlas de inducción a los trabajadores.

53. Por Ord. N° 408 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 1778 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1869 del 22.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita, junto con la recolección superficial propuesta, una caracterización arqueológica en torno al hallazgo encontrado; según sus resultados se deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS 132. Junto con lo anterior, se solicita profundizar en los antecedentes historiográficos expuestos e incluir fuentes citadas que faltan en la bibliografía. Se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente. Sobre el componente paleontológico, se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados.

54. Por Ord. N° 431 del 24.03.2021 la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Malloco" (Ingreso CMN N° 1791 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1872 del 22.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir antecedentes históricos, realizar una nueva inspección visual luego de despejar el terreno durante la evaluación ambiental, y se acoge el monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

55. Por Ord. N° 416 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tara" (Ingreso CMN N° 1780 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1912 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una delimitación mediante pozos de sondeo de los hallazgos encontrados, con el fin de implementar los cercados de protección con un buffer de 10 m, si lo anterior no es factible de realizar se deberán caracterizar completamente los hallazgos y remitir los antecedentes del PAS N° 132 para su evaluación; se solicita prospectar la superficie considerada para el mejoramiento de suelo, y se acoge el monitoreo arqueológico permanente en conjunto a las charlas de inducción a los trabajadores.

56. Por Ord. N° 422 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Belén 6MW" (Ingreso CMN N° 1786 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1929 del 27.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge propuesta de charlas de inducción arqueológica y se entregan indicaciones para su correcta realización. Respecto al componente paleontológico, las razones de clasificación de potencial fosilíferos son erradas, por lo que para futuras referencias se solicita utilizar el criterio de clasificación expuesto en la Guía de Informes Paleontológicos. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

57. Por Ord. N° 439 del 26.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lo Ermita del Verano" (Ingreso CMN N° 1833 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1674 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se hacen algunas observaciones al contenido de la charla de inducción, indicando cómo proceder. Sobre el componente arqueológico se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos. Se solicita especificar que las charlas se realizarán también cada vez que se incorpore nuevo personal.

58. Por Ord. N° 447 del 29.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Data Center Chile 2" (Ingreso CMN N° 1830 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 19679 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

59. Por Ord. N° 488 del 06.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA de proyecto "Planta Solar Planta Santa Teresita" (Ingreso CMN N° 1941 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1847 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

60. Por Ord. N° 363 del 18.03.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Parque La Hondonada" (Ingreso CMN N° 1568 del 19.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1863 del 22.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

61. Por Ord. N° 480 del 05.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Portugal" (Ingreso CMN N° 2095 del 12.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1930 del 27.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. El titular acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Sin embargo, respecto al PAS 132 a ejecutar en el predio, debido al hallazgo de un sitio arqueológico, aunque los porcentajes de rescate estén acorde al criterio utilizado para estos fines por el CMN, se remite carta de compromiso de parte del MNHN de recibir solo una muestra acotada del rescate (10 cajas) y no toda la colección a recuperar, por lo que no es posible dar conformidad a los antecedentes del PAS.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 30 del 22.03.2021 la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tupa 9MW" (Ingreso CMN N° 1694 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1666 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita aclarar contradicciones entre diferentes capítulos del proyecto, ya que en los capítulos 2 y 3 se establece que no se encontraron hallazgos, al contrario de lo que se indica en la Línea de Base Arqueológica, donde se identificaron 3 elementos. Se solicita al titular entregar certificados de título profesional y/o de licenciatura de los arqueólogos/as encargados de la elaboración del informe arqueológico, las fichas de registro de los hallazgos arqueológicos 1160, 1161 y 1165 e incluir la distancia de los hallazgos arqueológicos en relación a las obras del proyecto; se solicita entregar polígonos en formato KMZ de elementos patrimoniales identificados. En Google Earth se identifican rasgos lineales no registrados en la prospección del informe, por lo que se solicita realizar nueva inspección visual del área del proyecto; se acoge propuesta de realizar charlas de inducción a los trabajadores, y se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente. En el componente paleontológico, el CMN se pronuncia conforme con los antecedentes del Anexo 2-11 de la DIA, sin embargo, se solicita realizar charlas de inducción en paleontología, previo al inicio de las obras, y cada vez que se incorpore personal.

63. Por Ord. N° 36 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andrómeda" (Ingreso CMN N° 1701 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1732 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. De la revisión de los antecedentes para la evaluación del PAS N° 132, se solicita carta de la institución depositaria de los materiales arqueológicos.

64. Por Ord. N° 38 del 30.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Jardín Solar" (Ingreso CMN N° 2203 del 19.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1857 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Las medidas solicitadas son acogidas, no obstante, se señalan requerimientos e indicaciones para su ejecución.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

65. Por Ord. N° 111 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Esteban" (Ingreso CMN N° 1692 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1667 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la firma del arqueólogo responsable del informe y los tracks de las inspecciones arqueológicas en formato digital KMZ. Se solicita una nueva inspección visual, con mejores condiciones de visibilidad de la superficie y disminuyendo el distanciamiento entre transectas. Se solicita efectuar una delimitación sub-superficial con una red de pozos de sondeo alrededor de los hallazgos no previstos. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Se solicita aclarar cuál será la intervención que tendrá la medida compensatoria de mejoramiento de suelo, para evaluar la solicitud de inspección visual arqueológica. Se aclara al titular que los cercos de protección no son una medida de compromiso ambiental voluntario. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

66. Por Ord. N° 108 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "PV El Melón" (Ingreso CMN N° 1696 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1668 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar la información con una nueva inspección visual en el área, considerando mejores condiciones de visibilidad de la superficie y transectas distanciadas a no más de 25 metros. Se solicitan antecedentes de la pirca registrada, para evaluar si el proyecto y sus obras la afectarán. Se requiere inspección visual en los predios asociados al Compromiso Ambiental Voluntario de mejoramiento de suelo debido a la factibilidad de encontrar sitios arqueológicos. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

67. Por Ord. N° 114 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Marino Solar" (Ingreso CMN N° 1704 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1734 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita entregar track de prospección arqueológica en formato KMZ; se solicita realizar inspección visual arqueológica en las zonas destinadas a corta de bosque nativo en el marco del PAS 148; se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. En el componente paleontológico, se indica procedimiento ante eventual hallazgo paleontológico.

68. Por Ord. N° 117 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Embalse San Andrés de Huinca" (Ingreso CMN N° 1708 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1736 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita entregar track de prospección arqueológica en formato KMZ; se acoge la propuesta de charlas de inducción a los trabajadores y se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

69. Por Ord. N° 123 del 25.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tabolango PMG" (Ingreso CMN N° 1743 del 26.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1853 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita entregar track de prospección en KMZ; realizar nueva inspección visual arqueológica debido a condiciones de visibilidad del predio; se acoge implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras; se solicita identificar durante la evaluación ambiental, el área destinada al compromiso de mejoramiento de suelos, debido a la factibilidad de encontrar sitios. Se indica procedimiento ante eventual hallazgo paleontológico.

70. Por Ord. N° 125 del 25.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Isidro" (Ingreso CMN N° 1746 del 26.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1854 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita entregar track de prospección en formato KMZ; nuevos antecedentes y comprometer nueva inspección visual en un área del proyecto, el que no fue prospectado debido a presencia de cultivos; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras; inspeccionar el área destinada al Plan de Mejoramiento de Suelos, el que involucra actividades que pueden intervenir sitios. Se indica procedimiento ante eventual hallazgo paleontológico.

71. Por Ord. N° 131 del 25.03.2021, la DIA del proyecto "PV El Cobre" (Ingreso CMN N° 1744 del 26.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1855 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual del área, considerando el trazado de la línea de

transmisión (LTE); las transectas deberán estar distanciadas a no más de 25 m. Se requiere inspección visual en los predios asociados al mejoramiento de suelo, debido a la probabilidad de encontrar sitios. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita comprometer charlas de inducción a los trabajadores.

72. Por Ord. N° 128 del 25.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pucalán Solar" (Ingreso CMN N° 1745 del 26.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1856 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando en el componente arqueológico realizar una nueva inspección visual en el área Este del polígono con mejores condiciones de visibilidad. Se solicita implementar caracterización sub-superficial mediante pozos de sondeo, asociados a los hallazgos detectados en la inspección visual. Según los resultados de la caracterización se deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS 132 para intervenir los hallazgos en etapa de rescate, y otras medidas para la protección de los MA. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

73. Por Ord. N° 139 del 31.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cañones Sunlight" (Ingreso CMN N° 1877 del 01.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1729 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y reitera la necesidad de realizar los pozos de sondeo arqueológicos (según Ord. CMN N° 3756 del 21.10.2020) para evaluar el PAS 132. En componente paleontológico se da conformidad a los antecedentes remitidos.

74. Por Ord. N° 140 del 31.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMGD Cruz 2" (Ingreso CMN N° 1878 del 01.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1738 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando charlas de inducción a los trabajadores y la realización de 51 pozos de sondeo en el predio del proyecto, para evaluación del PAS 132. En componente paleontológico se da conformidad a los antecedentes remitidos.

75. Por Ord. N° 142 del 31.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar Rinconada Sur" (Ingreso CMN N° 1996 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1858 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica el procedimiento a seguir ante eventual hallazgo paleontológico. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

76. Por Ord. N° 17 del 23.03.2021, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero" (Ingreso CMN N° 1706 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1670 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita aclarar discrepancia entre el número de sitios arqueológicos registrados en el área de influencia del proyecto, incluir resultados de caracterización ya autorizada por CMN y en los antecedentes del PAS, y rectificar el número de sitios presentes en el área de intervención del proyecto.

77. Por Ord. N° 11 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Marcos Etapa 2" (Ingreso CMN N° 1702 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1733 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementación permanente de monitoreo arqueológico y aclaraciones respecto a Línea de Base arqueológica, por presencia de sitios registrados previamente en la misma zona de emplazamiento del proyecto.

78. Por Ord. N° 14 del 23.03.2021, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Andino" (Ingreso CMN N° 1705 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1735 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: se solicita incluir resultados de caracterización ya autorizada en los antecedentes del PAS 132 sobre intervención en sitios arqueológicos; redefinir la superficie de los hallazgos arqueológicos; intensificar las transectas de reconocimiento en la inspección visual y precisar el monitoreo arqueológico permanente en la ejecución del proyecto.

79. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 45 del 18.03.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio D.S. 19 Alto Mirador 4 y 5" (Ingreso CMN N° 1569 del 19.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1680 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando ampliar la inspección visual a todas aquellas áreas no abarcadas en la línea de base, incluir mapa en que se señale el área del proyecto, con las obras y actividades proyectadas, junto al track de prospección en KMZ. Además, profundizar los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área y profundizar y aclarar los métodos y técnicas de prospección. Por último, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

80. Por Ord. N° 31 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas de Melipeuco" (Ingreso CMN N° 1623 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1827 del 20.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar caracterización mediante pozos de sondeo de 50 x 50 cm en el área de la PTAS, canal de aducción y desagüe, distanciados cada 40 m, acotándose a 10 m en caso de hallazgos, ya que existen hallazgos en la zona de emplazamiento del proyecto. Además, solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente en toda el área del proyecto (considerando también la red de alcantarillado en la ciudad de Melipeuco) y charlas de inducción a los trabajadores. Asimismo, se solicita subsanar algunas observaciones del informe arqueológico y entregar el archivo kmz de la inspección. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo de hallazgo no previsto.

81. Por Ord. N° 26 del 19.03.2021, la DIA del proyecto "Áridos San Vicente" (Ingreso CMN N° 1618 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1842 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando un informe de inspección visual paleontológica para una adecuada evaluación de este componente. Se acoge la propuesta de implementar charla de inducción del componente arqueológico a los trabajadores y se solicita los kmz de la inspección realizada.

82. Por Ord. N° 34 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Canelillo Solar" (Ingreso CMN N° 1767 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1843 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre el cumplimiento de normativa vigente ante hallazgos no previstos y solicita implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones del proyecto.

83. Por Ord. N° 35 del 26.03.2021, la Adenda Complementaria del proyecto "DIA Extracción de Áridos Sector El Labrador" (Ingreso CMN N° 2185 del 15.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1681 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 41 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puerto Natales" (Ingreso CMN N° 1621 del 23.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1828 del 20.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita incluir protocolo ante hallazgos no previstos y monitoreo paleontológico. Se aclaran los procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico.



85. Por Ord. N° 46 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Trébol ZG-B" (Ingreso CMN N° 1768 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1866 del 22.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

86. Por Ord. N° 47 del 09.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Planta Cervecería Austral" (Ingreso CMN N° 2115 del 13.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1677 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

87. Por Ord. N° 52 del 06.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Piloto de Descarbonización y Producción de Combustibles Carbono Neutral" (Ingreso CMN N° 1944 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1914 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la implementación de protocolo paleontológico en caso de hallazgo no previsto.

88. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar por Ord. N° 38 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Nueva Valdivia" (Ingreso CMN N° 1794 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1841 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes remitidos, sin embargo, solicita que la Unidad de Depósitos Fluvioestuarinos (Plfe) del Pleistoceno, donde se localiza el polígono del proyecto, se cambie de Estéril a Fósilífero. Por lo anterior, se solicita monitoreo semanal el cual deberá cambiar a permanente en caso de registrar fósiles.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° CE/56 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Paihuén" (Ingreso CMN N° 1703 del 25.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1852 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar información del Área de Influencia del proyecto respecto al componente arqueológico, incluyendo los antecedentes arqueológicos en el marco de SEIA. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, charlas de inducción a los trabajadores y cercado temporal de los sitios identificados a menos de 50m de las obras.

90. Por Ord. N° CE/60 del 29.03.2021, la DIA del proyecto "Cancha Nitrato de Amonio 2" (Ingreso CMN N° 1867 del 01.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1860 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita remitir un informe de inspección visual para una adecuada evaluación del componente, considerando los estándares indicados por este Consejo. En relación al componente paleontológico, se solicita presentar el informe de inspección visual y se indica el protocolo para hallazgos no previstos.

91. Por Ord. N° CE/062 del 01.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Perséfone Solar" (Ingreso CMN N° 2016 del 08.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1665 del 14.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

92. Por Ord. N° CE/57 del 26.03.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Quebrada de Talca" (Ingreso CMN N° 2090 del 12.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1730 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la prospección actualizada de la totalidad del Área de Influencia del proyecto; se solicita cercado permanente de los MA que se encuentren a 50 m o menos de las obras proyectadas (como SA-1, HA-1 y HA-2) e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores.

93. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar por Ord. N° 49 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "PMGD Eólico Urospora" (Ingreso CMN N° 1790 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1844 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; solicitando efectuar inspección visual arqueológica del área a reforestar durante la evaluación ambiental, debido a la posibilidad de encontrar sitios arqueológicos; implementar microruteo posterior al despeje de la vegetación y de manera previa a remoción, excavaciones y construcción de obras físicas, además de la realización de charlas de inducción a trabajadores.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 116 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Sistema de abastecimiento de Agua para Riego-Viña VIK" (Ingreso CMN N° 1792 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1848 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita complementar antecedentes arqueológicos incluyendo antecedentes históricos, y realizar una nueva inspección visual una vez que las condiciones de visibilidad de la superficie se presenten

óptimas para tal actividad durante la evaluación ambiental. Se pronuncia conforme con el informe paleontológico, indicando protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. Sin embargo, solicita modificar y complementar el compromiso ambiental voluntario de charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

95. Por Ord. N° 119 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Coltauco" (Ingreso CMN N° 1783 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1829 del 20.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita realizar charlas de inducción con periodicidad semestral. Respecto al componente arqueológico, se solicita prospectar el trazado de la LTE, remitir KMZ de las transectas realizadas, ejecutar 4 pozos de sondeo en el borde del proyecto cercano a los hallazgos PSCOL-02 y PSCOL-03 en el marco del permiso de sondeo otorgado por CMN, y en caso de no detectar materiales, proteger los hallazgos mediante cercado. Durante las obras del proyecto, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y se acoge la propuesta del titular de implementar charlas de inducción a los trabajadores.

96. Por Ord. N° 153 del 07.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Lo Miguel" (Ingreso CMN N° 2026 del 08.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1917 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

97. Por Ord. N° 116 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Zapallar" (Ingreso CMN N° 1781 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1849 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir antecedentes históricos de la zona y realizar inspección visual del área del proyecto luego de despejar el terreno y del área considerada para el mejoramiento de suelo, durante la presente evaluación ambiental. Se acogen las charlas de inducción arqueológicas propuestas por el titular.

98. Por Ord. N° 101 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Quirigua" (Ingreso CMN N° 1771 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1850 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir KMZ de la prospección realizada. Se acoge monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores, sin embargo, se solicita inspección visual de predios a reforestar, debido a la factibilidad de encontrar sitios. Se indica protocolo frente a hallazgos paleontológicos imprevistos.

99. Por Ord. N° 98 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x66 KV Nueva Nirivilo-Constitución" (Ingreso CMN N° 1770 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1868 del 22.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual que abordó un 60% del área del proyecto; entregar nuevos antecedentes y comprometer una nueva inspección visual arqueológica luego de la cosecha o escarpe de zonas que no pudieron ser prospectadas por visibilidad y/o accesibilidad; realizar inspección visual arqueológica en zonas destinadas a reforestación; recabar antecedentes de los hallazgos definidos como elementos de interés antropológico en la comunidad aledaña al proyecto, para verificar su naturaleza, además de incorporar la distancia de estos elementos a las obras del proyecto; se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. En el componente paleontológico, se integra procedimiento ante eventual hallazgo paleontológico.

100. Por Ord. N° 111 del 23.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Numpay" (Ingreso CMN N° 1774 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1918 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir firma del profesional arqueólogo que elaboró el informe. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita inspección visual de predios a reforestar debido a la probabilidad de encontrar sitios arqueológicos. Se indica protocolo frente a hallazgos paleontológicos imprevistos.

101. Por Ord. N° 139 del 08.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Valles de Santa María" (Ingreso CMN N° 2099 del 12.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1913 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme. En el componente paleontológico se pronuncia conforme con los antecedentes entregados. Respecto al componente arqueológico se pronuncia conforme, quedando sujeto a la realización de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores con la metodología señalada por el CMN y acogidas por el titular.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

102. Por Ord. N° 80 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Laja" (Ingreso CMN N° 1772 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1867 del 22.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, se solicita informe de paleontología. En el componente arqueológico, se solicita remitir un nuevo informe con antecedentes completos y específicos del área, incluir KMZ de las transectas realizadas y los resultados de una nueva inspección visual del área del proyecto.

Se acoge la propuesta de realizar charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Se solicita realizar inspección visual del área destinada para el Plan de Mejoramiento de Suelos.

103. Por Ord. N° 76 del 22.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kV Rarínco-Los Varones" (Ingreso CMN N° 1895 del 05.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1675 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se pronuncia conforme con archivo KMZ de la inspección visual y con las aclaraciones solicitadas en la evaluación de la DIA; se toma nota del ingreso de la solicitud de delimitación subsuperficial del sitio CH01, el cual está en trámite. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, solicitando especial cuidado cuando se ejecuten entre las torres 22 y 23, debido a la cercanía al sitio SM-07, identificado en la Línea Base del proyecto Parque Eólico San Matías. Se pronuncia conforme con los antecedentes del componente paleontológico ingresados en la Adenda.

104. Por Ord. N° 95 del 01.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Plaza del Estero I y II" (Ingreso CMN N° 1911 del 05.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1845 del 21.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

105. Por Ord. N° 93 del 01.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Cabrero" (Ingreso CMN N° 2024 del 08.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1915 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme. El titular acoge la solicitud de incorporar protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos, por lo que las observaciones han sido subsanadas.

106. Por Ord. N° 96 del 05.04.2021, la Adenda N° 1 de la "DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte" (Ingreso CMN N° 1939 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1928 del 27.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se pronuncia conforme con la entrega del archivo KMZ de la inspección visual y con la realización de la inspección visual arqueológica post-escarpe en virtud de las condiciones actuales de accesibilidad. Se reitera la solicitud de delimitación subsuperficial de los hallazgos LS2HA01, LS1.HA01 y LS1.HA02, y se pronuncia conforme con su cercado perimetral, a ejecutarse después de la revisión y aprobación del informe ejecutivo de delimitación subsuperficial. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se pronuncia conforme con la aclaración respecto al elemento al elemento LS2.RAS.01. Se pronuncia conforme al informe de inspección visual paleontológica. Solicita incorporación de charlas de inducción paleontológica y protocolo de hallazgos no previstos actualizados del proyecto.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

107. Por Ord. N° 53 del 22.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pueblo Seco" (Ingreso CMN N° 1775 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1870 del 22.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando un nuevo informe de inspección visual arqueológica, debido a la escasa visibilidad de la superficie al momento de la actividad. Además solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción y se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

108. Por Ord. N° 63 del 24.03.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Bárbara" (Ingreso CMN N° 1777 del 29.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1871 del 22.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes remitidos, sin embargo, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

109. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 137 del 30.03.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Compostaje Villa Alemana" (Ingreso CMN N° 1995 del 07.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1731 del 16.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se aclara su procedimiento. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular, con indicaciones para su ejecución.

110. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar por Ord. N° 478 del 01.04.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi" (Ingreso CMN N° 2096 del 12.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1825 del 20.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo solicitado en el Ord. CMN N° 1017-21 en relación a la justificación técnica y cronológica de los materiales registrados en los pozos de sondeo, puesto que el titular sigue afirmando que la totalidad de estos son sub-actuales, por lo que descarta la intervención de un sitio arqueológico. Se indica al titular que según lo expuesto en el informe sí se está frente a un sitio arqueológico de data histórica, por lo que se debió entregar todos los antecedentes del PAS 132 durante la evaluación ambiental.

111. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, solicitó evaluar por Ord. N° 71 del 09.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Alba" (Ingreso CMN N° 2206 del 19.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1916 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme. El titular ha subsanado las observaciones realizadas por el Consejo, comprometiéndose a realizar un monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra y charlas de inducción a los trabajadores de la obra.

### *Seguimiento Ambiental*

112. La Sra. Yessenia León Baez, Empresa Venturada Energía SpA, por carta del 18.01.2021, remite Informe Ejecutivo que da cuenta de las actividades realizadas en terreno e incluye un análisis general de los sitios, los hallazgos y los materiales obtenidos conforme a lo estipulado en Ord. CMN N° 5 del 04.01.2021, que otorga permiso de recolección superficial de hallazgos arqueológicos, asociado al PAS N° 132 del Proyecto "PSF Chillán II", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 278 del 19.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1893 del 23.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme al inicio de las obras del proyecto condicionado a monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Respecto al informe ejecutivo en el marco del PAS 132, hay conformidad sobre las labores ejecutadas en el sitio Quilmo I, sin embargo, la desaparición de material lítico en el sitio Quilmo II se traduce en un incumplimiento a la RCA, que será informado a las instituciones que correspondan.

113. La Sra. Fernanda Erazo Gutiérrez, arqueóloga del Área de Identificación Forense Unidad de Derechos Humanos de SML, por carta del 27.12.2020 responde Ord. CMN N° 2599 del 05.06.2019, entregando informe de caracterización subsuperficial de tres sitios arqueológicos identificados en el área de influencia del proyecto "Circunvalación Oriente Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8256 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1921 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre dicho informe, solicitando se complete la caracterización subsuperficial de dos de los tres sitios arqueológicos registrados, desarrollando unidades de sondeo adicionales, y se remita un nuevo informe subsanando dichas observaciones. Asimismo, se informa al titular la existencia de sitios arqueológicos y paleontológicos, no contemplados en la RCA del proyecto, informados al CMN mediante una denuncia por posible afectación. Respecto a estos últimos, se solicita al titular se remita una caracterización completa de dicha área en términos arqueológicos y paleontológicos, así como medidas de protección y rescate correspondientes.

114. La Sra. María Teresa Godoy, Jefe de Proyectos en Urbano Proyectos, por correo electrónico del 27.01.2021 remite informe de microruteo arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Paihuén", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, según lo indicado en Ord. CMN N° 3276 del 16.09.2020 (Ingreso CMN N° 495 del 28.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1892 del 23.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme con informe de recolección superficial y anexos, reiterando la implementación de microruteo (pendiente), charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente.

115. Se informa incumplimiento de RCA y destrucción de MA en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada", Región de O'Higgins.

Este Consejo acuerda informar a la SMA de incumplimiento a la RCA y a la Fiscalía por daño a MA, ocasionado durante el monitoreo arqueológico permanente desarrollado entre los meses de abril y agosto de 2019. Además, se informará a la profesional responsable del monitoreo arqueológico de las acciones iniciadas por el CMN, solicitando remita un informe consolidado de todos los hallazgos arqueológicos registrados, dando cuenta de sus características y estado actual.

116. El Sr. Genaro Andrés Curia Miranda, Representante Legal de AR Pampa SpA., por carta CH27-2021 del 08.02.2021, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", RCA N° 48/2019, Región de Antofagasta, remite Informe de Cercado y Señalética elaborado por MMA Consultores Ltda. quienes realizaron una campaña de terreno entre los días 30 de octubre y 07 de noviembre 2020, en las cuales se ejecutó la instalación de medidas de protección de los elementos patrimoniales (Ingreso CMN N° 761 del 10.02.2021). Por carta CH79 del 05.03.2021 remite el cuarto informe de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al mes de enero 2021 (Ingreso CMN N° 1347 del 10.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1899 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe de monitoreo e informe de cercado y señalética.

117. El Sr. Ulises Vergara Reyes, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas DOH del MOP, por Ord. IF ECHI N° 537 del 10.02.2021, remite informe final rescate arqueológico del sitio "Chironta-06", Versión 02, del proyecto Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 782 del 11.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1909 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la nueva versión del informe, ya que presenta lo requerido respecto a análisis técnico arquitectónico, de materiales arqueobotánicos, cerámica y un nuevo modelado 3D.

118. El Sr. Nicholas Anthony N., Representante Legal de empresa AR Llanos del Viento SpA, por carta CH008-2021 del 12.01.2021, remite Informe de las actividades de rescate arqueológico de acuerdo a lo establecido en el PAS 132 del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", RCA N° 140/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 289 del 19.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1911 del 26.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de recolección superficial de los hallazgos aislados LLV2CA01 y LLV2CA02 en el marco del PAS N°132 y autoriza la continuación de la obra.



*Permiso Sectorial*

119. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-026-2021 del 26.02.2021, solicita la reconsideración del permiso de rescate y recolección superficial arqueológica del sitio MAP01 del proyecto "Minerales Primarios de Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1138 del 01.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1687 del 15.04.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de sondeo arqueológico del sitio MAP01 y otorga permiso de rescate para el sector A del sitio mediante recolección superficial del 100% del material en superficie con decapado, y excavaciones ampliadas según la propuesta remitida. Además, se les solicita efectuar 2 unidades de 2x2 m en el sector de cada pozo N° 134, 135, 153, 165 y 170 que presentan material. Los materiales arqueológicos recuperados post análisis serán entregados al Museo de Historia Natural de Calama.

120. La Sra. Consuelo Carracedo Lantadilla, arqueóloga, por carta del 09.04.2021, responde Ord. CMN N° 1223/21, con observaciones sobre aspectos puntuales contenidos en el FSA (Ingreso CMN N° 7044 del 30.12.2020), referido al rescate de siete sitios arqueológicos que serán afectados en su totalidad por las obras del proyecto "Rajo Inca" de División Salvador de Codelco, que se ubican dentro del sector del Depósito de Relaves Pampa Austral, en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2073 del 09.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1898 del 26.04.2021, este Consejo autoriza el rescate (recolección y excavación) de 7 sitios arqueológicos en el marco del proyecto Rajo Inca.

121. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 10.03.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Planta Solar Ceme-1", Región de Antofagasta, RCA N° 435/2016 (Ingreso CMN N° 1373 del 11.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1919 del 26.04.2021, este Consejo autoriza el rescate de 61 materiales arqueológicos. Sin embargo, no se autoriza el rescate de los materiales arqueológicos asociados a 12 rasgos lineales y se solicita hacer dos pozos de sondeo en 6 concentraciones cerámicas SCEME-23, SCEME-38, SCEME-47, SCEME-48, SCEME-51 y SCEME-64.

*PAS 132*

122. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 02.12.2020, solicita permiso de intervención para el rescate arqueológico del sitio Borde Laguna 1, en el marco del proyecto habitacional "Borde Laguna", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6527 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1894 del 23.04.2021, este Consejo autoriza con indicaciones el rescate de 42 unidades de 2x2 m del sitio Borde Laguna 1, asociado al PAS 132.

#### *PAS 76*

123. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 04.02.2021, responde Ord. CMN N° 283 del 20.01.2021, con observaciones a la solicitud de intervención arqueológica de las arqueólogas Camila Arancibia y Bárbara Rivera (Ingreso CMN N° 4592 del 09.09.2020), en el marco del proyecto "PV Coya", comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 684 del 05.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1910 del 26.04.2021, este Consejo no otorga el permiso de rescate asociado al PAS 76 del proyecto, detallando una serie de observaciones principalmente vinculadas a la incongruencia en datos presentados respecto la caracterización superficial de los sitios, y a la no integración de información respecto el sitio C678-03 en relación a nuevos antecedentes que fueron remitidos al CMN en un ingreso previo.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

La Comisión se reunió el día 22.04.2021, con la participación de los consejeros Mario Castro, Cecilia García Huidobro y Gastón Fernández, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Patricio Carvajal, Claudia Duarte, Pablo Aranda, Daniel Lara, Omar Recabarren, José Pérez, Lissete López, Dafna Goldschmidt, Juan Carlos García, Francisca Guerrero, Matías Heinsen, Cristian Tapia, Claudia Cento y Javiera Ábalos, y Daniela González del SNPC.

124. El Sr. Leonardo Pérez, paleontólogo del Museo Regional de Aysén, remite informe "Evaluación de dos sitios con maderas fósiles en el área del Cerro Rosado, Región de Aysén", lugar que constituye Bien Nacional Protegido y está en proceso de concesión para desarrollo del proyecto "Complejo Turístico Senderos del Cerro Rosado" (Ingreso CMN N° 1553 del 19.03.2021).

Se acuerda convocar al Ministerio de Bienes Nacionales de Aysén, Museo Regional de Aysén y los privados del sector a una reunión de coordinación interinstitucional para asesorar técnicamente en temas de protección, puesta en valor y difusión de los bienes paleontológicos del Cerro Rosado y las acciones futuras relacionadas con el proyecto.

125. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR en Tarapacá del CMN, por memo N°105 del 16.11.2020 remite antecedentes de denuncia sobre afectación a guaneras fósiles al norte de Caleta Caramucho, borde costero rural de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6180 del 20.11.2020).

Se acuerda:

- Oficiar a las empresas aledañas al lugar de la afectación, señalando el marco legal vigente, e informar el procedimiento para la solicitud de permisos al CMN en caso de que necesiten intervenir el sector.
- Oficiar al SEA y a la Municipalidad de Iquique solicitando antecedentes de la intervención, informar de la denuncia y potencial paleontológico del área en cuestión.
- Oficiar a la autoridad marítima, consultando la existencia de concesiones marítimas tramitadas o en tramitación en las cercanías del hallazgo e individualizando a las personas naturales o jurídicas responsables.

126. El Sr. Miguel Cáceres P., Jefe División Jurídica (S) de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, por SS.FF.AA.DIV.JUR.ORD. N° 458 del 04.02.2021, solicita opinión respecto de solicitud de renovación de concesión marítima menor sobre un sector de terreno de playa, playa y porción de agua, en el lugar denominado Caleta Lengua, Bahía de San Vicente, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 924 del 18.02.2021).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene inconvenientes en que se otorgue la concesión marítima, e informar sus atribuciones legales.

127. La Sra. Lina Nagel V., Coordinadora de la Mesa de lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, por correo electrónico del 18.02.2021, adjunta Oficio N° 110 del 10.02.2021 de la Embajada de Chile en Colombia, con Nota S-DIAC-21-00173 del 06.01.2021, de MINREL de Colombia, que informa dos casos del año 2020 donde se incautaron especímenes paleontológicos posiblemente de Chile, Perú o Panamá. Si los especímenes paleontológicos fueran chilenos, Colombia estaría dispuesta a repatriarlos. Solicita al CMN realizar el peritaje de los bienes (Ingreso CMN N° 932 del 18.02.2021).

Revisados los informes y registro fotográfico remitidos, de las 204 piezas paleontológicas retenidas en Bogotá, 28 son de origen chileno, provenientes de la Formación Bahía Inglesa o Formación Coquimbo. Se acuerda solicitar el retorno de los fósiles por vía diplomática.

128. La Sra. Nathalia Fouquet J., paleontóloga, por carta del 16.03.2021, adjunta documentación complementaria a ingreso CMN N° 6370 del 27.11.2020, solicitando pronunciamiento sobre nueva institución depositaria para material paleontológico excavado en el marco del proyecto "Estratigrafía y paleontología de los depósitos marinos del Plioceno - Holoceno, península de Mejillones, Norte de Chile", el cual es parte de las medidas del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro Agua Industrial", RCA N° 0217/2017, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1483 del 16.03.2021).

Se acuerda aprobar al Museo de Historia Natural de Calama como nueva institución depositaria e indicar que este cambio deberá ser informado a la autoridad ambiental correspondiente. Considerando lo anterior, se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica al Sr. Guillermo Chong, al quedar subsanada la causa del rechazo de la solicitud de permiso ingreso CMN N° 6370 del 27.11.2020.

129. El Sr. Sebastián Severino V. paleontólogo, por carta del 02.04.2021, solicita pronunciamiento del Informe Semestral de Monitoreo Paleontológico, período septiembre 2020 a febrero 2021, del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", RCA N° 432/2014, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1912 del 05.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

130. La Sra. Constanza Figueroa B., paleóloga, por correo electrónico del 05.04.2021, responde Ord. CMN N°2298-2020, y solicita pronunciamiento de Informe de Rescate Paleontológico en el marco del "Proyecto Solar Escondido", RCA N° 14/2017, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1922 del 05.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

131. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Medio Ambiente de Gerencia de Sustentabilidad El Soldado Anglo American, por correo electrónico del 06.04.2021, solicita pronunciamiento del Informe de Monitoreo Paleontológico de marzo de 2021, del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1929 del 07.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

132. El Sr. Daryl Hassan D., Especialista en Tramitación Ambiental de Metro Santiago, por correo electrónico del 07.04.2021, solicita pronunciamiento del Informe de entrega de hallazgos paleontológicos, en el marco del proyecto Extensión Línea 3 Metro, con RCA N°243/2014, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1990 del 07.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido.

133. La Sra. Javiera Gaona F., Encargada OTR del CMN en Magallanes, por memo N°03 del 06.04.2021, remite documentos solicitando la destinación del material paleontológico colectado en el sector de Fuerte Bulnes, Región de Magallanes y que se encuentra bajo resguardo de la OTR (Ingreso CMN N° 2019 del 08.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido y acoger la destinación de los bienes paleológicos colectados al Instituto de la Patagonia.

La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleóloga, en el marco del proyecto "Mina del Fierro" comuna de Romeral, Región del Maule:

134. Por correo electrónico del 07.04.2021, solicita evaluar antecedentes curriculares del Sr. Francisco Ocaranza Z., quien a la fecha cumple la función permanente de Monitor en Paleontología (Ingreso CMN N° 1958 del 07.04.2021).

Se acuerda informar que no existen inconvenientes para que el Sr. Francisco Ocaranza realice charlas de inducción en paleontología en el marco de proyectos de inversión.

135. Por correo electrónico del 05.04.2021, solicita pronunciamiento de Informes de Monitoreo Paleontológico temporada 2019-2020 (Ingreso CMN N° 2035 del 09.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido. Además, debido al desfase en la entrega del informe, se acuerda solicitar la entrega de los próximos informes de monitoreo anuales en un plazo de 3 meses contados desde el término de cada temporada.

136. Por correo electrónico del 05.04.2021, solicita pronunciamiento del Informe que actualiza el Plan de Monitoreo Paleontológico, incluyendo una metodología para los sectores aledaños a la capa con icnitas (cuerpo C) y nuevo botadero (Ingreso CMN N° 2036 del 09.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido, ya que esta propuesta se ajusta a los lineamientos ordenados previamente por el CMN.

El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correos electrónicos del 09.04.2021, en relación a proyectos Serviu en la comuna de Caldera, Región de Atacama, solicita pronunciamiento de los siguientes informes:

137. Informe de Monitoreo Paleontológico permanente N° 1 del proyecto "Estudio de Mecánica de Suelo Lotes B1, C2 y E" (Ingreso CMN N° 2058 del 09.04.2021).

138. Informes de Monitoreo Paleontológico N° 2 y N° 3 e Informe de Rescate Paleontológico en el marco del proyecto "40 Viviendas en Caldera" (Ingreso CMN N° 2061 del 09.04.2021).

139. Informes de Monitoreo Paleontológico permanente N° 2 y N° 3 e Informe de Rescate Paleontológico en el marco del proyecto "Copa de Agua Etapa I y II" (Ingreso CMN N° 2064 del 09.04.2021).

140. Informes de Monitoreo Paleontológico N° 2 y N° 3 e Informe de Rescate Paleontológico en el marco del proyecto "127 Viviendas en Caldera" (Ingreso CMN N° 2063 del 09.04.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos y acoger la medida de monitoreo permanente de las excavaciones para los futuros proyectos en el área, debido a la alta frecuencia de hallazgos fosilíferos.

Se solicita que los conceptos de "Fósiles de Alto Valor Patrimonial" y "Fósiles de Bajo Valor Patrimonial" no sean utilizados durante las labores de monitoreo. Se solicita coleccionar y describir el material representativo de cada unidad, evitando un sesgo tafonómico para el estudio posterior.

141. Por correo electrónico del 23.04.2021, se denuncian inminentes intervenciones en el sector de Caleta de Pescadores y Playa los Tubos de Algarrobo en el marco de un proyecto de construcción de futuro muelle. Solicita evaluación del CMN, dado los sitios paleontológicos documentados en el sector (Ingreso CMN N° 2427 del 26.04.2021).

El 26.04.2021 se sostuvo reunión informativa en que la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Valparaíso, aclaró que en esta etapa sólo se están realizando los estudios previos (4 sondajes y dos calicatas geológicas), pero no la construcción del muelle y que tienen las faenas de movimiento de tierras o excavaciones paralizadas a la espera del pronunciamiento CMN.

Se acuerda:

- Señalar que en atención al cumplimiento de la Ley 17.288, las obras deberán contar con los protocolos correspondientes que indicará la ST, ante cualquier hallazgo.
- Solicitar la implementación de monitoreo permanente por parte de un geólogo de la ejecución de las dos calicatas programadas.
- En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en la Ley N° 17.288 y D.S N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del estudio.
- Respecto del cumplimiento de la ley 17.288 en caso de hallazgo no previsto el titular deberá implementar un protocolo de hallazgos imprevistos y solicitar formalmente a CMN el Permiso de Prospección y/o Excavación Paleontológica por parte de un paleontólogo que cumpla con el perfil profesional del CMN para estos fines.
- Solicitar efectuar la revisión directa y análisis detallado de los testigos de los 4 sondajes presupuestados para este estudio con el fin de descartar o no la presencia de restos fósiles en dichos testigos. Además se deberá hacer un análisis estratigráfico de detalle de las calicatas y entregar el informe paleontológico respectivo al CMN.
- Una vez recibido el informe paleontológico, el CMN establecerá las medidas para resguardo del componente paleontológico en el área de estudio.
- Solicitar contar con la asesoría permanente de un paleontólogo que cumpla con el perfil profesional del CMN, de manera previa y durante la eventual construcción del muelle quien deberá estar presente durante todas las labores de movimientos de tierra y excavaciones, sin perjuicio de los resultados de los análisis efectuados en los puntos anteriores.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 20.04.2021 con los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo, Alberto Anguita y Loreto Torres; de la ST del CMN asistieron Fernanda Amaro, Daniel Contreras, Águeda Soto, Alonso Maineri, Sandra Ranz, Henry Torres, Felipe Montiel, Juan Carlos García, Carolina Lira y Agustín Burgos (alumno en práctica arqueología OTR).

El 27.04.2021 con los consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Loreto Torres y Cecilia García Huidobro; de la ST del CMN asistieron Edgar Ibáñez, Álvaro Romero, Flor Recabarren, Stefany Fuentes, Daniela Díaz, Rubén Candia, María Paz González, Pablo Jaque, Karina González, Águeda Soto, Daniel Contreras, Felipe Martínez, Pamela Domínguez, Juan Carlos García y Carolina Lira.

142. El Sr. Alex Solís, por correo electrónico del 30.03.2021, responde Ord. CMN N° 916 del 01.03.2021, con observaciones al proyecto "Habilitación del local comercial en Mall Arauco Estación", MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 1846-2021 del 31.03.2021).

El proyecto consiste en la habilitación del local N° D039-0106, al interior del centro comercial Mall Arauco Estación en el primer piso del MH, para la instalación de la pizzería Papa John's. Se propone la implementación de tabiquería liviana, reemplazo del pavimento, pintura interior, proyecto eléctrico, la instalación de un letrero publicitario en el paño superior del vano del acceso principal en fachada interior hacia nave central y la construcción de un altillo al interior del local para baños y lockers. Además se contempla la habilitación de un área de terraza hacia la nave central del MH, mediante la instalación de un ciervo sobrepuesto de 180 cm de alto compuesto por módulos de 110 cm de ancho, los que consideran un zócalo y una jardinera de acero de color negro de 35 cm de alto y 30 cm de ancho, perfiles laterales de acero en color negro y vidrio templado, junto a una base de 15 cm de alto ubicada al interior de la terraza y la instalación de un tótem.

Mediante Ord. CMN N° 5832 del 06.11.2020 se remitieron observaciones, solicitando la liberación de los vanos de la fachada de la gráfica publicitaria propuesta y que sólo se permitiría el uso de vinilo opaco color blanco establecido en el documento "Criterios para intervención en la Nave Central del Monumento Histórico Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda", desarrollado por la ST del CMN. Se solicitó detallar en EETT dimensiones, materialidades y colores de la publicidad, ciervo de terraza, zócalo, jardineras, etc., en base a los lineamientos. Además se solicitó alinear el acceso a la terraza con el acceso principal del local respetando geometrías y composición del MH.

Lo anterior se subsana adecuadamente en el presente ingreso y se aclara que no se contempla la habilitación de una terraza por el pasillo oriente ni tampoco la modificación de la

estructura o composición de las fachadas del local, corrigiendo elevaciones que presentaban discordancias anteriormente.

Se acuerda autorizar la intervención.

143. El Sr. Ignacio Galarcei, Arquitecto-Jefe de proyecto patrimonial CAPJ Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Poder Judicial, por correo electrónico del 18.03.2021, en representación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de Chile, presenta el proyecto de mantención y reparaciones menores que se requiere realizar durante el presente año en el MH Palacio de Tribunales de Justicia, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 1563 del 19.03.2021).

El proyecto consiste en el mejoramiento de los baños privados de Ministros de la Corte Suprema. Los trabajos abarcan 125m<sup>2</sup> aprox. y consisten en reparaciones de la red de agua potable, reemplazo de las instalaciones eléctricas, reemplazo de tabiquería, cambio de piso en todo el sector y provisión e instalación de mobiliario.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: carta conductora; memoria explicativa con fundamento del proyecto aclarando si se trata de una obra provisoria o de una intervención permanente; catálogo fotográfico; planos y detalles constructivos mencionados en las EETT; plano situación actual y plano de demoliciones (amarillo y rojo), ambos en escala legible. Además se hace presente que los antecedentes remitidos no dan cuenta de una mirada integral del MH que permita respaldar si se homologa al resto de los recintos.

Se sugiere evaluar su propuesta en concordancia con el Plan Rector que se está trabajando de manera paralela, solicitando enviar sólo EETT y documentación adjunta, no documento bases de licitación.

144. La empresa MSTS Chile por carta del 02.03.2021, denuncia y presenta constancia de daños por intervenciones viales al antiguo Puente del Ferrocarril Militar en Canal Eyzaguirre, parte de MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1180 del 02.03.2021).

Se acuerda oficiar al municipio consultando antecedentes respecto al puente y obras viales, señalando eventual afectación. Asimismo, oficiar al solicitante acusando recibo e informar respecto a las gestiones con municipio.

145. Por Ord. N° 17 del 11.03.2021 el Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización para remodelar entorno pendiente de MH Casa llamada de Velasco, ubicada en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1495 del 02.03.2021).

La intervención consiste en la remodelación de la acera que enfrenta al MH por calle Mac-Iver, como complemento al proyecto de "Remodelación eje Santo Domingo" autorizado en el Ord.



CMN N° 4005 del 16.11.2016, que planteaba el mejoramiento de los pavimentos del entorno a los MH presentes en la vía. Se instaló frente al MH por calle Santo Domingo, loseta Piedra Roja de Chacabuco con diseño capricho escuadra, siendo esta la misma propuesta para concretar el tramo pendiente de calle Mac-Iver. Se aclara que para este sector no hay aumento ni disminución de anchos en calzadas ni aceras y tampoco se contempla mobiliario urbano, solo se propone un nuevo poste de luminaria led en modelo estándar definido para el sector.

Se acuerda autorizar la propuesta dado que la iniciativa da continuidad al proyecto previamente autorizado.

146. El Sr. Diego Bezama V., Encargado de Mantención, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, por carta del 17.02.21 realiza consultas sobre el MH Palacio Bruna y su eventual destino, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 914 del 18.02.2021).

Se da respuesta informando acerca de las competencias del CMN en el marco de la Ley N° 17.288 de MN y la tuición y protección que ejerce en los MN, entre otras cosas, mediante la autorización previa que debe otorgar el CMN para la intervención en un Monumento Histórico. Se informa además acerca del derecho preferente de compra del Estado, plazos de tramitación en el CMN, recomendación de un uso activo y compatible con la conservación del MH, se remiten criterios de intervención, se recomienda el desarrollo de lineamientos de intervención para el MH dentro de un Plan de Manejo, entre otros aspectos.

147. Mediante el Ord. N° 92 del 17.03.2021 (Ingreso CMN N° 1552 del 19.03.2021), el Subsecretario del Patrimonio Cultural Sr. Emilio de la Cerda solicitó a la ST priorizar y financiar dos proyectos, el mejoramiento eléctrico en el edificio Búnker y proyecto de cierre de emergencia en el MH Sector de Chambeque, con base en el acuerdo de la Segunda Mesa de Coordinación Nacional del Plan Lota del 26 de enero del 2021.

El Área de Patrimonio en Riesgo de la ST realizó visita a terreno y elaboró una propuesta del proyecto correspondiente a obras de emergencia de cierros en Pique Carlos I y II, MH Sector Chambeque, que consiste en la instalación de 11 cierros de emergencia conformados por bastidores metálicos con perfiles de acero carbono y planchas de zinc alum prepintado. El proyecto además considera la incorporación de infografía en dos de los cierros propuestos. Estos cierros responden a una condición de emergencia para resguardar la seguridad de las personas, no corresponden a obras definitivas y no buscan la habilitación de estos inmuebles, siendo una intervención reversible en el MH.

Se acuerda autorizar, supeditado a la autorización de la Municipalidad de Lota como propietario. Se solicitará al municipio la instalación de señalética de seguridad, planteando además la necesidad de realizar un trabajo conjunto y una mantención del sitio, descartando usos deteriorantes como acopio de escombros o botadero. El municipio deberá retirar los escombros y limpiar el sector a intervenir de los Piques Carlos I y II.

148. El Sr. Daniel Belmar Jara, Constructor, Biblioteca Nacional, por correo electrónico del 31.03.2021, presenta proyecto "Conservación en pisos de madera" en el MH Biblioteca Nacional, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, ficha técnica, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1879 del 01.04.2021).

La solicitud consiste en la conservación de pisos de madera de salones del segundo nivel de la Biblioteca. Se señala que los pisos presentan un buen estado estructural, pero presentan otras patologías que deben ser tratadas, como hendiduras, huecos y fisuras, rayados por roce y uso de productos de limpieza abrasivos, decoloraciones y manchas. Se propone realizar un pulido de los pisos, vitrificado de alta resistencia, restitución de sectores faltantes mediante la incorporación de retapes, lijado de base de puertas para disminuir el roce y eventual reposición de piezas de madera completas, en caso de identificarse alguna patología que afecte la resistencia mecánica de la pieza. Se señala que en este caso, la nueva pieza igualará las características estéticas de la original.

Se acuerda autorizar el proyecto con indicaciones, referentes a ajustar el orden de los procedimientos planteados, señalar que las piezas de madera a restituir deben respetar las características mecánicas de las originales, remitir la ficha del vitrificante a utilizar y desarrollar, en función de esto último, un plan de conservación más detallado según las recomendaciones del fabricante. Se recomendará desarrollar un Plan Rector para la adecuada conservación del MH.

149. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) de la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Santiago, por Oficio N° 67 del 06.04.2021, remite proyecto "Saneamiento y Habilitación del Centro de Servicios Comunitarios a ser emplazado en el inmueble Ex- Asilo Hermanitas de Los Pobres, ubicado en calle Carmen 1250, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1948 del 07.04.2021).

El proyecto consiste en habilitar oficinas municipales para el sector sur de la comuna de Santiago y es complementario al proyecto de consolidación estructural autorizado mediante Ord. CMN N° 860 del 06.03.2019, el cual considera el recrecido de los muros perimetrales e interiores por una o dos caras, según corresponda, mediante la aplicación de estuco estructural, entre otros procedimientos.

El proyecto de habilitación considera las siguientes partidas: retiro de tabiquerías no originales para conformar espacios interiores adecuados al nuevo programa; retiro de las puertas, marcos o pilastras que sean necesarias para la correcta ejecución del procedimiento de recrecido de muros del proyecto de consolidación, que serán luego reinstalados en su ubicación original; retiro de guardapolvos, barandas y otros elementos ornamentales de los muros que recibirán el recrecido; recuperación de los pavimentos de madera y baldosas originales mediante pulido y vitrificado; retiro de los pavimentos no originales, señalándose que en esta etapa su terminación será con cemento de nivelación sin instalación de baldosas; cambio total de cubierta por planchas de zinc galvanizadas PV4; retiro de los cielos falsos existentes e instalación de nuevos en sistema volcometal con enlucido de yeso de terminación lisa y aplicación de pintura color blanco. La propuesta considera la actualización de los proyectos de especialidades.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de remitir los detalles del proyecto de clima, considerando la ubicación y dimensiones de los equipos graficados en planimetría; se debe

garantizar que estos equipos no sean visibles desde los exteriores. En relación al componente arqueológico, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente por parte de un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

150. Por Ord. N° 12 del 22.03.2021, el Sr. Mario Castro Domínguez, Director del MNHN, solicita autorización del proyecto "Retiro de base de la ballena en el Hall Central del Museo Nacional de Historia Natural", MH de la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1617 del 23.03.2021).

El proyecto consiste en el retiro de la base de hormigón existente en el hall central del museo, que sirve de soporte para el esqueleto de una ballena. Se propone conformar sobrecimientos para los pilares que sostienen la ballena de 30 x 30 x 30 cm. Luego del retiro del pavimento, se instalará baldosa color negro.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de que los colores de baldosa a utilizar se definan previas muestras de color, comparando las alternativas disponibles con los colores de las baldosas existentes.

151. La Sra. María Emilia Calzetta, Arquitecta, ARQCO Arquitectos, por correo electrónico del 15.03.2021, responde Ord. CMN N° 2280 del 30.06.2020, sobre proyecto de la Municipalidad de Santiago denominado "Remodelación del inmueble de Avda. Balmaceda N° 1108, MH Hotel Bristol, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1626 del 23.03.2021).

El proyecto busca rehabilitar el inmueble para el uso de oficinas y considera retirar tabiquerías existentes, algunas originales y otras incorporadas posteriormente e instalar paneles vidriados y opacos en volcometal. En relación a los pavimentos, se propone conservar la cerámica existente en el acceso norte y reemplazar el pavimento restante, correspondiente a piso flotante, cubrepiso y cerámica blanca, por porcelanato en espacios comunes y piso vinílico símil madera en área de trabajo y oficinas. Se propone la restitución de las canterías de las fachadas exteriores mediante la aplicación de mortero y posterior pintura en color igual al preliminar.

La fachada poniente, disonante del resto, se trabaja incorporando líneas de diseño de las otras fachadas sin realizar una imitación histórica. Las ventanas de madera y metal serán restauradas y pintadas color negro y los muros interiores se pintarán color blanco. En relación al altillo propuesto entre el primer y segundo nivel, se detallan los encuentros y se adjunta informe de cálculo señalando su viabilidad. Finalmente, se propone habilitar la cubierta como terraza construyendo un volumen retranqueado de las fachadas de 260 m<sup>2</sup>.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir el timbraje digital.

El Sr. Roger Wöhlk, arquitecto, por cartas del 18.02.2021, aporta Fichas Anexos y reemplaza las láminas 2 correspondientes a los muros de adosamientos, de proyectos autorizados por los Ord. CMN que se indica, en calle Alberto Magno, en la ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Las modificaciones menores consisten en la construcción de

muros cortafuego de estructura de metalcon doble volcánita 15 mm RF 120. En todos los casos se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada:

152. Alberto Magno N° 1346, autorizado por Ord. CMN N° 2265 del 30.06.2020 (Ingreso CMN N° 1287 del 08.03.2021). Los muros cortafuego se ubican en muro deslinde poniente de patios interiores y muro deslinde oriente de bodega y de cubierta en patio exterior.

153. Alberto Magno N° 1331, autorizado por Ord. CMN N° 2271 del 30.06.2020 (Ingreso CMN N° 1301 del 08.03.2021). Muros cortafuego a ubicarse en muro de deslinde sur en patio interior y recinto cocina.

154. Alberto Magno N° 1355, autorizado por Ord. CMN N° 2270 del 30.06.2020 (Ingreso CMN N° 1302 del 08.03.2021). Muros cortafuego a ubicarse en muro de deslinde oriente en patios interiores y muro de deslinde oriente en parte cubierta de patio exterior.

155. Alberto Magno N° 1390, autorizado por Ord. CMN N° 2268 del 30.06.2020 (Ingreso CMN N° 1303 del 08.03.2021). Muros cortafuego a ubicarse en muro de deslinde oriente en el patio de luz de la cocina y muro de deslinde poniente en parte cubierta de patio exterior.

156. Alberto Magno N° 1397, autorizado por Ord. CMN N° 2269 del 30.06.2020 (Ingreso CMN N° 1304 del 08.03.2021). Muros cortafuego a ubicarse en muro de deslinde oriente en recinto de lavandería y muro de deslinde poniente en parte cubierta de patio exterior.

157. La Sra. Amparo Henríquez, arquitecta de la I. Municipalidad de Providencia, por correo electrónico envía Bases de Licitación para la elaboración de Normas de Intervención de las ZT Población León XIII, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitucional 135 y Edificios Adyacentes y ZT Conjunto Emilio Delporte y entorno calle José Tomás Rider, de la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1587 del 22.03.2021).

Se contemplan cuatro etapas detalladas:

Etapas:

- Etapas:

- Etapas:
- Etapas:

- Etapas:
- Etapas:
- Etapas:

- Etapas:
- Etapas:
- Etapas:
- Etapas:

Se acuerda remitir observaciones en relación a la Guía para la Elaboración de Normas de Intervención, principalmente: Respecto de los valores y atributos, se sugiere desarrollar una revisión histórica mediante bibliografía, decreto, expediente de declaratoria y estudio arquitectónico de la ZT. Respecto del plano de catastro, se precisa que debe incluir los números de roles de los predios. El plano resumen debe reunir todas las protecciones o restricciones legales existentes en la ZT. Finalmente se comenta sobre el informe a modo de reporte con pronunciamientos del CMN y cómo obtener esta información.

158. En relación al proyecto "Intervención en calle Santo Domingo N° 685, MH Casa llamada de Velasco, comuna de Santiago, Región Metropolitana", presentado por el Grupo Praedio (Ingreso CMN N° 1429 del 28.02.2020), concluido el proceso de evaluación integral, corresponde realizar el timbraje de la documentación definitiva. El proyecto consiste en la mantención de las fachadas exteriores del monumento, a través de la reparación parcial de grietas y maderas. Mediante Ord. CMN N° 1626 del 13.05.2020 se autorizó la intervención con la indicación de omitir la propuesta de mural para la fachada oriente del MH, e indicar tratamiento de mantención y aplicación de pintura similar al de los muros de iguales características. Posteriormente, se solicitó reconsideración del mural (ingreso N° 4737 del 15.09.2020), se aportó información complementaria, y en definitiva fue autorizado con el Ord. CMN N° 4226 del 27.11.2020. Por Ord. CMN N° 159 del 12.01.2021 se remitió la documentación timbrada de la propuesta de mural, quedando pendiente el timbraje de la propuesta de mantención y reparación de fachada.

Se acuerda remitir la documentación timbrada.

El Sr. Carlos Maillet A., Director del SNPC, no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación del proyecto.

159. El Sr. Felipe Araya Van Der Schraft, Gerente del Hotel Casa Vander, por correo electrónico del 19.04.2021, consulta si existe alguna especificación o pauta para mantener y dar uso a la terraza ejecutada en el inmueble ubicado en Pasaje Dimalow N° 135, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso.

Se acuerda señalar que el pronunciamiento del CMN ha sido claro en tenor de eliminar la terraza. Se solicitó a la ST hacer seguimiento jurídico al caso, con consulta al Consejero Raúl Letelier, para estudiar cómo lograr la eliminación de este elemento ejecutado dado que el CDE ya cursó una multa por infracción a la Ley, mientras que el particular insiste con su uso.

160. La Agrupación Cultural Amigas y Amigos por los Cementerios, mediante correo electrónico del 05.04.21, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 961 del 01.03.2021 al proyecto de consolidación estructural y restauración del pórtico del MH Cementerio N° 1 Cerro Panteón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1899 del 05.04.2021).

Las observaciones solicitaban reajustar la propuesta de hidrolavado; señalar las técnicas de caracterización morfológica; realizar pruebas para todas las intervenciones que se proponen a fin de comprobar la reacción de los materiales a los distintos procedimientos; considerar un micro arenado para limpieza de superficies, para zonas con colonización biológica; optar por un producto testeado en conservación y adecuado según sea el caso. Respecto a los elementos de hierro presentes en el MH, se solicitó contemplar un procedimiento para su protección; considerar el uso de limpieza láser para zonas que presentan grafitis; entre otras. Se responde acogiendo en gran parte lo solicitado, en tanto para las que no se acogen, se justifica lo propuesto inicialmente.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje de la documentación: se solicitará informar la cantidad de testigos que se extraerán; incorporar ficha técnica del producto consolidante a base de silicato de etilo; informar sobre las pruebas de testeado del producto. Se

darán recomendaciones respecto al acopio y embalaje de piezas al interior del depósito temporal, además de solicitar las dimensiones y ubicación del contenedor.

161. El Sr. Mauricio Lira Aguilera, arquitecto, mediante correo electrónico del 24.03.21, solicita autorización para el proyecto de demolición y construcción de muro de cierre para estacionamiento en inmueble de calle Erasmo Escala N° 2388, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, expediente y planimetrías (Ingreso CMN N° 1664 del 24.03.2021).

La edificación existente corresponde a una estructura de adobe, cortinas metálicas y teja de arcilla en hilera que cubre los muros; el interior se encuentra vaciado y con algunas construcciones ligeras en su interior. La obra nueva propone demoler esta estructura existente, para en su reemplazo construir un cierre con bases corridas y pilares de albañilería, y reja metálica en barrotes, considerando dos accesos, uno en el ochavo y por otro por calle Erasmo Escala.

Se acuerda no autorizar el proyecto, dado que es inapropiado desarrollar y consolidar una construcción discordante para el área protegida, con un uso que además no da garantías de una recuperación de la primera crujía en el corto plazo. El CMN quedará a la espera de un proyecto que aporte a los valores y atributos del sector, para lo cual se indicarán lineamientos generales.

162. El Sr. Sandrino Fernández Morales, arquitecto, mediante correo electrónico del 15.03.2021, solicita autorización para la intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 314, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1457 del 15.03.2021).

La intervención se realiza en un Inmueble de Conservación Histórica, y corresponde a la instalación de una reja de cierre para las arcadas de la construcción. Considera una estructura metálica, con fundaciones y contrafuertes en diagonal, además de la reparación de la nariz del borde del pavimento del inmueble (corredor).

Se acuerda remitir observaciones: la propuesta no deberá considerar los contrafuertes diagonales; se deberá buscar una alternativa con menos presencia y obstaculizadora para la circulación. Se deberá trabajar en un diseño de una reja plegable para los cuatro accesos, con una altura media uniforme para todos los arcos; además, se tendrá que contemplar pintura uniforme para todas las fachadas del inmueble y deberán regularse los letreros publicitarios.

163. El Sr. Rodrigo Alberto Blanco Gutiérrez, arquitecto, mediante correo electrónico del 26.02.2021, solicita autorización para la demolición y obra nueva "Edificio Residencial Huérfanos N° 2586", ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, certificado de dominio vigente, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1129 del 26.02.2021).

La intervención consiste en la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en el primer nivel, mediante un volumen continuo de cuatro pisos y tres niveles

subterráneos. Lo anterior implica la demolición de la construcción de adobe existente, que corresponde a un volumen continuo de un piso, patio interior y fachada de estilo art déco, representativa de los valores y atributos reconocidos en la ZT.

Se acuerda reiterar lo solicitado mediante Ord. CMN N° 4143 del 21.11.2019, sobre realizar una visita a terreno con profesionales de la ST, con el fin de recabar mayores antecedentes para la evaluación cabal de la propuesta y aclarar eventuales discrepancias con respecto al estado de conservación de la construcción indicada en la solicitud.

164. La Sra. María Angélica Hildebrandt Banse, Vicerrectora de la Universidad San Sebastián Sede Valdivia, mediante correo electrónico del 31.03.2021, envía documentación en relación a la intervención realizada en la Universidad San Sebastián de calle General Pedro Lagos N°1163, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 1888 del 01.04.2021).

La intervención ejecutada consiste en la instalación de un cierre metálico color gris oscuro ubicado en la línea de edificación de la calle General Lagos, con pilares cilíndricos de 15 cm de diámetro cada 3 m y anclados a la acera con fundaciones de 50x50x50 cm, con travesaños superiores de perfiles metálicos de sección rectangular y barrotos cilíndricos de forma vertical, todos los cuales están soldados entre ellos, presentando una instalación definitiva de los elementos.

Se acuerda solicitar replantear las dimensiones y distanciamiento del embarrotado del cierre, tomando como referencia los materiales y altura presentes en la ZT que permiten una mayor transparencia y visibilidad hacia el río y al espacio público. Se deberá permitir la apertura hacia el espacio de carácter público y a la chimenea Ehrenfeld a través de elementos transitorios y reversibles. Se solicitará remitir memoria explicativa, copia del CIP, planimetrías, EETT y fotografías.

165. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 405 del 17.04.2021, solicita autorización para el proyecto de iluminación y accesibilidad universal, complementarios a la restauración del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2241 del 20.04.2021).

La propuesta corresponde a la instalación de artefactos de iluminación, los cuales destacarán elementos arquitectónicos del MH, entre los que se mencionan: focos embudidos redondos en almenas, vanos de garitas y rampas accesibilidad; cinta LED color de luz blanco cálido en remate superior de muretes perimetrales de la terraza del primer piso; además de un proyector LED en el remate superior de la torre del faro. Adicionalmente, se plantea la instalación de rampas de accesibilidad universal en los accesos del edificio, en hormigón armado terminación afinado, barandas de acero inoxidable 50 mm, de alto variable 90 a 70 cm y pavimento podotáctil en el inicio de los tramos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada digitalmente, además de recomendar generar una propuesta de resguardo para la cinta de luz led, a fin de asegurar su

durabilidad; en EETT, indicar en rampas de accesibilidad el mismo tipo de pavimento propuesto para las terrazas (baldosa microvibrada color rojo vallerar arroz); junto con incorporar un foco de iluminación para las zonas del cañón a efecto de evitar zonas oscuras y una mala utilización de este sector.

166. El Sr. Edgar Ibañez Q., arquitecto de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, presenta las Etapas A y B de las Normas de Intervención de la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Las etapas presentadas corresponden a dos de las tres que contempla el documento total, las cuales fueron elaboradas por el equipo de profesionales de la OTR. Estas consideran los Antecedentes Generales y Estudios Preliminares del área protegida, de acuerdo a lo que indica el Reglamento de ZT y la Guía de Elaboración para Normas de Intervención de Zonas Típicas. Estas etapas consideraron un trabajo de fichaje realizado en terreno mediante la plataforma Survey123, tanto de inmuebles como de espacios públicos de la ZT, el registro de la situación actual de la ZT en distintos ámbitos, además de la realización de una reunión con representantes de la comunidad, en la cual se les informó de manera general sobre el proceso, los plazos y alcances que tendrán las Normas de Intervención.

Se acuerda validar las Etapas A y B de las Normas de Intervención; enviar oficio a los vecinos de la ZT con el fin de invitarles a conocer los avances del documento y participar en la elaboración de la Etapa C, correspondientes a los Lineamientos de Intervención. Esta última se desarrollará en dos partes, abordando en primer lugar los lineamientos de edificación y posteriormente los referidos a los espacios públicos. El Consejero Felipe Gallardo ofrece su apoyo en la revisión del documento y orientar el trabajo de la etapa de lineamientos.

167. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Administrador de la Ilustre Municipalidad de Huara, por Ord. N° 547/2021 del 19.03.2021, solicita autorización para la construcción de la Sede Social en la localidad de Laonzana, MH Capilla de Laonzana; adjunta planimetría, EETT, certificado de concesión MBN y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1579 del 22.03.2021). Consiste en la construcción de una sede social de un piso en albañilería reforzada, estructura de techumbre en perfiles de acero y cubierta en plancha de zincalum acanalado pintado. Las obras consideran la ejecución de un edificio de 380,33 m<sup>2</sup>, del cual solo el volumen correspondiente a los servicios higiénicos interviene el polígono del MH.

Se acuerda no autorizar el proyecto, ya que el volumen propuesto interfiere con los valores y atributos del MH. Se solicitará que para el desarrollo de una nueva propuesta, se proponga una solución espacial que se integre la capilla, y que además se relacione con el proyecto de reposición de la Plaza de Laonzana. Se sugerirá que los baños públicos, fosa séptica, pozo absorbente, caseta de radio, caseta de basura y otros elementos de carácter técnico, sean reubicados en un sector fuera del MH; además de modificar el color de la cubierta y las características del volumen. También se solicitará el pronunciamiento del Ministerio de Bienes Nacionales de conformidad con el proyecto.



Con relación al componente arqueológico se acuerda solicitar una readecuación de los pozos de caracterización arqueológica, en virtud de las modificaciones que se realizarán al proyecto. Se evaluará el plan de caracterización una vez que se reingrese el proyecto.

168. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Administrador de la Ilustre Municipalidad de Huara, por Ord. N° 634 y 635 del 08.04.2021, responde las observaciones de los Ord. CMN N° 300 y 301 del 21.01.2021 a los proyectos de pavimentación de pasajes en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta en cada caso planimetría, EETT y memoria explicativa:

- Pasaje Vigueras (Ingreso CMN N° 2049 del 09.04.2021). Consiste en la pavimentación del pasaje mediante la instalación de adocretos prefabricados de hormigón sobre una base nivelante y confinados mediante soleras. El área a pavimentar corresponde a una franja de 46,27 m de largo por 4 m de ancho. Mediante el ingreso se da respuesta a las observaciones referidas a mejorar y clarificar aspectos técnicos del proyecto.
- Pasaje Segundo de Línea (Ingreso CMN N° 2050 del 09.04.2021). Consiste en la pavimentación del pasaje mediante la instalación de adocretos prefabricados de hormigón sobre una base nivelante y confinados mediante soleras. El área a pavimentar corresponde a una franja de 91,10 m de largo por 4 m de ancho. Mediante el ingreso se da respuesta a observaciones referidas a mejorar y clarificar aspectos técnicos del proyecto.

Se acuerda autorizar ambos proyectos con indicaciones para el timbraje de planos, consistentes en detallar la solución de soleras ubicadas al inicio del tramo a intervenir, a fin de que su instalación no represente un riesgo para el tránsito de los peatones; rectificar menciones de "adoquines" por "adocretos" en EETT y planimetrías; adicionalmente se indicará la conveniencia de desarrollar un plan integral de intervención de espacio público en la ZT. Con relación al componente arqueológico, el caso será revisado en la Comisión respectiva, pudiendo quedar la autorización definitiva del proyecto supeditada al cumplimiento de requerimientos en esta área.

Se solicita a la OTR conformar una mesa técnica con el Municipio de Huara con el objetivo de continuar y facilitar el trabajo de estas y otras iniciativas, además de coordinar las consideraciones del componente arqueológico en los proyectos señalados.

169. El Sr. Octavio Villarroel Arcos, Alcalde (S) de Iquique, con el Ord. N° 096 del 17.02.2021, consulta por tres bienes cercanos a la Rotonda El Pampino, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, y si estos corresponden o no a MN; adjunta oficio y fotografías (Ingreso CMN N° 1143 del 01.03.2021).

La consulta consiste en informar si tres bienes correspondientes a una locomotora, un tractor y un coche de ferrocarril, corresponden a MN declarados. Lo anterior en el contexto del desarrollo del proyecto denominado "Centro de interpretación ferroviaria en la Ex Estación Puerto".

El caso fue estudiado por las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico.

Se acuerda oficiar al Municipio de Iquique informando, preliminarmente, que dos de los tres bienes consultados, además de otros tres cercanos, provendrían del MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, y que habrían sido retirados del lugar estando protegidos como MN, y solicitar que se tomen los resguardos para la conservación de los bienes.

Se acuerda también indicar la pertinencia de restituir los bienes a su lugar de origen en caso de que se verifique dicha proveniencia, destacando la relevancia que tendría dicho proceso. Además se manifiesta el interés por la Locomotora N° 3, que si bien no estaría asociada a ningún MN, podría constituirse como un MP en atención a que habría sido construida por trabajadores ferroviarios; la ST profundizará este punto.

170. La Sra. Gladys Aguilera, Jefa de la Unidad de Infraestructura del SNPC, por correo electrónico del 15.12.2020, envía proyecto "Restauración y Conservación Interior del Palacio Braun Menéndez", MH de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta proyecto, carta y planimetrías (Ingreso CMN N° 6696 del 15.12.2020).

La propuesta busca dar mayor funcionalidad y accesibilidad universal desde el acceso por calle Lautaro Navarro al interior del inmueble. El desarrollo de las especialidades de estructuras, de conservación interior, señalética y paisajismo formulan una respuesta integral de recuperación del edificio que incorpora el jardín del palacio.

Se acuerda autorizar el proyecto de restauración, indicando en relación al paisajismo, que previo a la ejecución del proyecto, se debe considerar la realización de una instancia de información y comunicación con la ciudadanía. En relación al proyecto de conservación interior, se acuerda realizar observaciones de acuerdo a lo señalado en los informes elaborados por el CNCR y la conservadora de la ST. Se solicitará también monitoreo arqueológico permanente por parte de un/a arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología durante las obras que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto.

171. La Sra. Bernardita Cox Schmidt, arquitecta, mediante correo electrónico del 21.02.21, solicita autorización para la ampliación en segundo nivel en calle Las Achiras N° 2912, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria explicativa, certificado de dominio vigente, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1518 del 17.03.2021).

Las obras a realizar consideran la ampliación y remodelación parcial del primer piso, para lo cual se propone eliminar y construir nuevos tabiques, los que conformarán nuevos recintos. La ampliación comprende la construcción de un segundo piso para el dormitorio principal, dos baños, un escritorio, una oficina y una terraza. Esta nueva superficie está totalmente en relación a la imagen del inmueble original, considerando misma terminación de revestimiento de muros, cubierta de teja de arcilla y ventanas y puertas de madera.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados.

172. El Sr. Tomás Cortínez Pérez, arquitecto, mediante correo electrónico del 26.03.2021, responde al Ord. CMN N° 3159 del 11.09.2020, en relación a la denuncia por reemplazo de ventanas sin autorización del CMN en calle Alcalde Jorge Monckeberg N° 186, Block 14, depto. 401, ZT Sector 1 Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria explicativa, certificado de dominio vigente, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1747 del 27.03.2021).

La propuesta consiste en el reemplazo de las ventanas del departamento, que originalmente eran de fierro color negro y vidrio simple, corredera a dos hojas y sección superior paño fijo, por PVC color blanco y tecnología termopanel, con dos hojas proyectantes y un paño fijo central.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados, además de dar respuesta a la comunidad haciendo alusión a que se trabajará en las Normas de Intervención para el área protegida, las cuales considerarán la morfología de las ventanas.

El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, ingresa proyectos en el MH Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

173. Por carta 017 del 13.04.2021, proyecto de habilitación de equipo electrógeno en el zócalo de la Facultad de Farmacia; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2152 del 14.04.2021).

El proyecto corresponde a una intervención en el zócalo del edificio de la Facultad de Farmacia, con el fin de instalar un equipo electrógeno que brinde autonomía de funcionamiento a los equipos al interior del inmueble. El proyecto contempla la modificación de un vano de ventana ubicado en el zócalo para la instalación de una puerta plegable, la remoción de tabiques interiores añadidos, la modificación de un vano de puerta interior y el retiro de las instalaciones eléctricas existentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

174. Por carta 11 del 25.03.2021, el proyecto "Ampliación Caseta Control Guardias"; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1738 del 26.03.2021).

El proyecto consiste en la ampliación de la cubierta y estructura de soporte de la actual caseta de control ubicada frente a la Casa del Deporte, además de la mantención de la cubierta existente y aplicación de pintura para unificar colores y proteger de la corrosión.

Se acuerda autorizar con la indicación de que el color de la pintura de terminación sea del mismo tono del recinto existente. Se instruirá en caso de hallazgo de arqueológico.

175. Por carta 12 del 29.03.2021, el proyecto de remodelación de oficina docente, 1° piso, Facultad de Farmacia; adjunta informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 1853 del 31.03.2021).

El proyecto consiste en la remodelación interior de una oficina docente de 18 m<sup>2</sup>, que contempla el retiro del tabique interior existente para reemplazarlo por uno vidriado, cambio de pavimento por uno vinílico, cambio de puerta y mejoras en el sistema eléctrico.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

176. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, mediante correos electrónicos del 18 y 19.03.2021, ingresa proyecto de demolición total del inmueble en calle Carrera N° 540 y 530, ZT Casco Histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta certificados, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingresos CMN N° 1559 del 19.03 y N° 1731 del 26.03.2021).

La propuesta consiste en la demolición de las construcciones presentes en uno de los predios de la parte central de la Casona Rodríguez de calle Carrera, que actualmente se encuentra subdividida en cuatro terrenos (calle Carrera N° 520, 530, 540 y 550). La casona Rodríguez 2 presenta daños producto del terremoto del año 2010 y no se han ingresado propuestas para su reparación o reconstrucción.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: informe de estado de conservación del inmueble, que justifique la intervención propuesta y fundamente por qué las distintas alternativas de recuperación no son viables; informe de cálculo realizado por un profesional competente, que dé cuenta del estado de la estructura que se pretende demoler; documentación y registro detallado de la estructura que se pretende demoler; aclarar la situación de subdivisión del terreno, en vista de que lo que se quiere demoler es la parte central de la casona. También se orientará la propuesta hacia la recuperación de la primera crujía de la vivienda.

177. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 227 del 05.03.2021, informa sobre reparaciones y limpieza en la techumbre del MH Teatro Municipal de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1377 del 11.03.2021).

La propuesta consiste en la realización de trabajos menores de mantención en la techumbre del inmueble, contemplándose la limpieza general del sistema de evacuación de aguas lluvias, así como la aplicación de sello asfáltico de características elásticas para reforzar encuentros y tapar orificios que están produciendo filtraciones. A su vez, se propone el cambio de canal de aguas lluvias y refuerzo de forros en aquellos tramos donde el daño sea mayor a la posibilidad de reparación del zinc, respetando la misma materialidad, geometría y dimensiones de la actual canaleta.

Se acuerda autorizar, no obstante, durante la ejecución de la reparación, se solicita realizar una inspección preventiva en toda la techumbre y en las zonas donde se han producido filtraciones, para descartar el deterioro de elementos estructurales de la cubierta del MH, enviando registro de lo constatado.

178. La OTR de Valparaíso, mediante correo electrónico del 05.04.21, informa de pintura no autorizada en Calle Cochrane N° 864, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2039 del 09.04.2021).

Lo constatado corresponde a la aplicación de pintura en el primer nivel de la fachada del inmueble, con diversas tonalidades y diseño de figuras geométricas, incorporándose la pintura de la puerta de acceso.

Se acuerda oficiar al propietario solicitando el ingreso de una propuesta de fachada acorde a las características del entorno de la ZT y del inmueble, en un plazo de 30 días hábiles.

179. El Sr. René Huerta Quinsacara, Director del Museo Regional de Antofagasta, mediante correo electrónico del 19.04.2021, informa afectación a dos elementos exteriores del MH Primera Gobernación Marítima de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2245 del 20.04.2021).

El inmueble es un edificio fiscal construido en 1910 en estructura de maderas en dos plantas, bajo estilo neoclásico. En 1984 fue instalado en la plaza de acceso del edificio el MP Emilio Sotomayor, que corresponde a un busto con basamento que originalmente contaba con 6 bolardos de diseño castrense en su entorno, unidos con una cadena. Aparentemente, tras la remodelación del espacio público en el año 2009, disminuyeron a 4 los elementos metálicos del MP y se instalaron dos en el acceso del museo, que al día de hoy se encuentran derribados frente a su fachada.

Se acuerda indicar que los dos elementos, si bien no son atributos del MH, aportan al valor ambiental del sector. Por tanto, no existe inconvenientes en que los elementos sean reintegrados en el frontis del edificio de acuerdo a como estaban.

180. El Sr. Remigio Vallejos Arrey, Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco, mediante correo electrónico del 18.02.2021, solicita reconsiderar el plazo otorgado en la autorización del proyecto "Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", correspondiente a la construcción de obra nueva para uso de culto religioso en calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta (Ingreso CMN N° 941 del 19.02.2021).

En sesión ordinaria del CMN del 14.04.2021, se acordó conceder un nuevo plazo al solicitante. No obstante, tras un nuevo análisis del caso realizado por la Comisión de Arquitectura, se ha propuesto no otorgar el plazo adicional para la ejecución de las obras, manteniendo lo establecido de mutuo acuerdo con el solicitante, correspondiente a ejecutar las obras en seis meses (Ord. CMN N° 259 del 20.01.2021), los que comenzarán a regir a partir de la fecha en que la comuna de Chanco se encuentre en una fase de flexibilice las restricciones de movilidad por la pandemia covid-19.

Se acuerda rectificar el acuerdo.

181. El Sr. Juan Rojas Gajardo, arquitecto, por correo electrónico del 03.02.2021, adjunta carta del 03.02.2021 de la Sra. Isabel Martínez representante legal de CREAESPACIO E.I.R.L., que remite expediente en respuesta al Ord. CMN N° 4621 del 30.12.2020, del proyecto "Intervención en plaza

Gabriel González Videla", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, informe técnico, ficha, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 647 del 04.02.2021).

El proyecto en el mejoramiento de la plaza, mediante el financiamiento del programa de espacios públicos del Minvu, propone el recambio de pavimentos, instalación de rampas para accesibilidad, reducción de la explanada superior, reubicación del MP a Gabriel González Videla, además de la instalación de luminarias y recambio de mobiliario, tales como bancas, papeleros y jardineras.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará utilizar en escenario, bancas en obra y peldaños, bloques de piedra caliza, prescindiendo del revestimiento de piedra adherido al hormigón armado; eliminar los cierres de rejas en la arcada que enfrenta la fachada norte del MH Casa de Gabriel González Videla, evaluando otras alternativas; reponer sólo los azulejos que se encuentren con daños; y poner en valor todos los elementos de valor paisajísticos existentes en la plaza.

Respecto al MP, se deberá realizar una pasivación (estabilización de metal ante alteraciones por corrosiones) en los elementos metálicos de origen ferroso que se vayan a incorporar; aplicar una capa de protección con el fin de evitar la corrosión, sin aplicar anticorrosivo y capa de protección en los elementos de bronce, ya que no corresponde a tratamientos adecuados, señalando que la intervención solo se deberá limitar a una limpieza en seco de sus componentes; respecto a la sujeción de las placas en el pedestal, se sugiere colocar puntos de anclajes para asegurar una correcta fijación; una vez reinstalado nuevamente el MP se deberá remitir la ficha de MP con sus campos completos.

Finalmente respecto a lo arqueológico, se solicita aclarar aspectos del proyecto en el subsuelo, corregir escalas y dibujos en cortes con su respectiva escala, adjuntar proyecto de alcantarillado con planimetría, además de aclarar ubicación y profundidad de excavaciones a conexiones de matriz de agua potable y alcantarillado.

182. Por Oficio N° 611 del 05.10.2020, el Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, ingresa proyecto "Glorieta para la Plaza de Armas de Castro", que enfrenta al MH Iglesia de San Francisco de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1871 del 01.04.2021).

La propuesta contempla una obra nueva en el sector poniente de la Plaza de Armas de Castro, frente a calle O`Higgins, que busca recuperar la glorieta histórica que existía en el año 1916 durante el periodo del alcalde Sr. Ruperto Triviño.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir recomendaciones: respecto al componente arqueológico, se solicita detallar en planimetría y EETT todas las partidas que consideren movimientos de tierra y/o excavaciones. En cuanto a la propuesta presentada y en términos propositivos, se recomienda tener especial cuidado con su importancia visual en la plaza; revisar el documento de Lineamientos Recomendados para Intervenir Espacios Públicos en zonas protegidas por la Ley de MN; además de considerar procesos de participación o consulta ciudadana.

183. La Sra. Natalia Troncoso Hernández, arquitecta, mediante correo electrónico del 16.02.21, remite proyecto de obra nueva "Consulta Veterinaria", ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta carta, certificado, EETT, CIP, declaración simple y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1150 del 01.03.2021).

El proyecto consiste en la construcción de un espacio destinado a una Consulta Veterinaria de 64.4 m<sup>2</sup>. La edificación es de un nivel, fachada lisa, cubierta embebida tras un antepecho y se emplaza en una sección del predio total, considerando antejardín y un cierre en la línea oficial de pilares y base corrida de albañilería estucada y remate superior con una estructura a dos aguas de madera y teja que cubre este muro con vanos protegidos con rejas metálicas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: se solicitará esclarecer la situación actual del predio respecto a una eventual subdivisión predial y solicitar propuesta de muro de cierre, en caso de persistir con ella. A su vez, se solicitará replantear el proyecto, trabajando sus cubiertas haciéndolas visibles desde la calle, utilizando materialidades como teja; también se hará presente las exigencias del PRC.

184. El Sr. Nicolás Vivar, arquitecto, mediante correo electrónico del 08.01.21, ingresa proyecto de Strip Center en sitio eriazo de calle Santa Rosa N° 119, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotos, certificado, EETT, patente, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 105 del 08.01.2021).

El proyecto de obra nueva para un equipamiento de uso comercial se desarrolla en un sitio eriazo en la esquina de Av. Santa Rosa y calle Amazonas. La edificación propuesta considera dos niveles para dar cabida a diez locales comerciales. El emplazamiento del volumen se propone en forma de L, adosándose a los muros medianeros, dejando el área restante hacia las calles para uso de estacionamiento. Su diseño considera líneas simples acristaladas, barandas metálicas y pasillos con pavimentos de hormigón.

Se acuerda no autorizar, dado que el diseño y emplazamiento de la obra nueva no contribuyen a destacar los valores y atributos de la ZT. Ante una nueva propuesta, la edificación deberá insertarse en el terreno generando una primera crujía habitable hacia las calles dando continuidad a lo edificado y tras este volumen generar los estacionamientos, ascensores, escaleras, etc. A su vez se deberá trabajar una fachada que se relacione con los inmuebles vecinos, en especial con el de dos niveles colindante al predio.

185. El Sr. Eduardo Berger Silva, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, mediante Ord. 547 del 12.04.21, ingresa proyecto de obras de emergencia "Reposición de Cubierta y Canalización de Aguas Lluvia Pabellón de Celdas" en el MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario Ex Cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia; adjunta EETT, memorándum, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 2125 del 13.04.2021).

La intervención consiste en la construcción de una cubierta provisoria a dos aguas confeccionada en base a perfiles de acero galvanizado de alta resistencia y planchas de zincaluminio, alcanzando 2,14 m en la cumbre. Se compone de cerchas, frontones, costaneras de techo, cruz

de San Andrés, estabilizadores y refuerzos. Las cerchas se anclan en sus bordes al murete de albañilería que rodea la losa de cubierta del inmueble mediante pernos de expansión. Se reutilizan las bajadas de agua preexistentes en buen estado de conservación y se reemplazan las que estén en mal estado por otras de similares características.

Se acuerda autorizar la propuesta con las indicaciones de restablecer la altura de la cumbrera original del edificio de 2,5 m, ya que el cambio propuesto afecta la lectura geométrica del inmueble. A su vez, se deberá documentar todos los procesos de intervención y en el caso de cualquier acontecimiento o situación no prevista que pueda afectar la integridad material del inmueble se deberán paralizar obras, junto con informar de inmediato y por escrito al CMN. Por último se solicita incorporar una carta Gantt con los principales hitos de la intervención.

186. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, mediante correo electrónico del 10.03.21, ingresa proyecto de locales comerciales en calle Rehue N° 521, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT, informe, oficio, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1393 del 11.03.2021).

La propuesta consiste en la construcción de un edificio en fachada continua de un nivel, que contendrá dos locales comerciales y un acceso lateral hacia el patio. Cada local tiene una superficie de 73,685 m<sup>2</sup>, construidos en base a albañilería confinada y techumbre a dos aguas con cubierta de tejas de arcilla en el plano que enfrenta calle Rehue y zinc en el resto de la techumbre.

Se acuerda solicitar aplicar en fachada los principios de orden, proporción lleno-vacío y vanos presentes en la ZT, evitando así tamaños y distanciamientos discordantes.

187. La Sra. Valentina Castagneto Hidalgo, arquitecta, mediante correo electrónico del 10.03.21, envía antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 843 del 23.02.2021, sobre anteproyecto de local comercial en calle Infante N° 325, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, oficio, reglamento, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 1662 del 24.03.2021).

La intervención consiste en una construcción ejecutada de dos pisos en 148,8 m<sup>2</sup>, en un sitio de 184,4 m<sup>2</sup> vaciado parcialmente, en el cual se conservan las fachadas originales del inmueble. La construcción se compone de dos niveles en hormigón armado y entrepisos de perfiles metálicos, cubiertas con placa de madera estructural, techumbre de perfiles metálicos y cubierta de metal zinc. Los espacios interiores se componen de tabiques con perfiles metálicos revestido con placas de yeso cartón. El primer piso se propone como local comercial y el segundo nivel como bodega. Respecto a las fachadas exteriores existentes, se plantea la demolición total y su reconstrucción mediante bloques de albañilería estructural.

Se acuerda no autorizar la intervención, puesto que es discordante y altera el carácter ambiental de la ZT. Se indicará replantear el proyecto manteniendo los valores y atributos de la ZT, la cual presenta como principales características el predominio de la fachada continua habitable y cubierta a dos aguas. Se hará presente la infracción a la Ley por intervención ejecutada sin autorización previa.



188. El Sr. Manuel Rivera, Alcalde de Los Andes, mediante correo electrónico del 09.12.21, ingresa antecedentes adicionales solicitados mediante Ord. CMN N° 2402 del 10.07.2020 del proyecto Mejoramiento Plaza de Armas de Los Andes, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta EETT, ficha técnica, proyecto, currículum vitae, carta Gantt, Excel y planimetrías (Ingreso CMN N° 6590 del 10.12.2020).

El proyecto consiste en la restauración de los MP, además de la incorporación de baldosas nuevas en el perímetro de la pileta mayor y menor y del Odeón. Para los MP al Gral. O'Higgins y a San Martín, se dispondrán bolardos iluminados en el suelo. Se propone también el mejoramiento de los sistemas eléctricos y luminarias. Por último, se plantea la construcción de 6 columnas que existieron antiguamente en la plaza y la actualización para accesibilidad universal de los baños subterráneos que se encuentran bajo el Odeón.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales, incorporando partidas en EETT, complementar planimetría, y adjuntar fichas técnicas y proyecto eléctrico.

189. El Sr. Gonzalo Isaac Hernández Carreño, arquitecto, mediante correo electrónico del 28.12.2020, solicita autorización para la demolición de estructura vaciada y la construcción de obra nueva en calle Pedro León Ugalde N° 1886, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 6980 del 28.12.2020).

El estado actual del edificio presenta deterioro por abandono, por consiguiente, el proyecto contempla la demolición de las estructuras en mal estado de conservación y reconstrucción de gran parte del inmueble. El nuevo diseño para los vanos de la fachada considera las proporciones y líneas del inmueble colindante, configurando una continuidad e imagen representativa de los atributos de la ZT y del área donde se emplaza.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados.

190. La Sra. Francia Cevallos De Agnic, gestor inmobiliario, mediante correo electrónico del 22.02.2021, ingresa proyecto de obra menor en Av. Presidente Bulnes N° 165, Local 4, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta carta, fotos y certificado (Ingreso CMN N° 1046 del 24.02.2021).

La propuesta consiste en obras en el interior del local comercial: reemplazo de pavimentos, pintura de muros, cambio de los artefactos higiénicos y reparación de la escalera; no se interviene la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados.

191. El Sr. Felipe Rodríguez Venandy, arquitecto, mediante correo electrónico del 16.02.2021, ingresa proyecto de obra menor en las oficinas de calle Cuevas N° 1822, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 891 del 17.02.2021).

La propuesta consiste en la remodelación interior del inmueble, para lo cual se plantean demoler y construir tabiques para generar nuevos recintos en las oficinas ubicadas en el piso 3. No existe modificación de la fachada, ni aumento de superficie. No se modifican las instalaciones, solo se renuevan artefactos sanitarios.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados.

192. La Sra. Margarita Errázuriz Cristi, arquitecta, por carta del 26.01.21 presenta proyecto en Av. Portugal N° 925 (ex 927), ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta certificado, memoria explicativa, ficha técnica, fotos, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 523 del 29.01.2021).

Las obras ejecutadas consisten en la habilitación del inmueble como un patio de comidas, considerando para ello instalaciones para los carritos que se emplazarán en una parte posterior del predio. Se plantea la incorporación de baños en los recintos existentes y se rebaja el antepecho de la ventana interior para generar un acceso. Se destina como acceso principal a esta área el portón vehicular existente. En cuanto a la fachada, se incorporó una terminación exterior denominada "trillage" de pino de 1x1 en vertical, que va sobrepuesto en la sección central de esta; también se tapió la ventana con una tabiquería interior y se incorpora un letrero tipo lanza colgante cercano al portón de acceso.

Se acuerda no autorizar las obras ejecutadas, dado que las intervenciones realizadas en la fachada del inmueble no contribuyen a la conservación y a destacar los atributos arquitectónicos de la edificación, que son representativos de la ZT. Se solicitará restituir las condiciones desfavorables que generó el proyecto y se orientará para un nuevo ingreso.

193. El Sr. Juan Eduardo Prieto Correa, Intendente Regional del Maule, mediante oficio N° 253 del 12.04.2021 solicita aprobación de obras menores de mantenimiento en las oficinas de la futura Delegación Presidencial Regional en el MH Edificio de Servicios Públicos de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2116 del 13.04.2021).

La propuesta consiste en la reposición de yesos, pasta muro y pinturas de terminación tanto en muros interiores como en cielos de las oficinas y pasillos, aplicación de sello acrílico impermeabilizante en ventanas y la instalación y reparación de tabiques autoportantes en estructura metálica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

194. La Sra. Luz María Muñoz Quezada, Gerente General Inmobiliaria e Inversiones Mandalay S.A., mediante correo electrónico del 23.02.2021 ingresa proyecto de instalación de letrero luminoso con letras plateadas en calle Santo Domingo N° 2228, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 1051 del 24.02.2021).

El inmueble corresponde a un hotel con data de construcción reciente, donde se instaló un letrero principal de acero inoxidable retroiluminado de 3,17 m de ancho por 1,3 m de alto, centrado en la parte superior de la fachada principal. Asimismo, se situó sobre el vano de acceso, el número de dirección del inmueble, con dimensiones de 1 m x 35,6 cm.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando la reubicación del letrero principal de forma centrada al vano de acceso, en la coronación del muro o bien en el espacio sobre el mismo vano. Para reubicarlo sobre el vano de acceso, se debe disminuir sus dimensiones y reubicar el número del inmueble, en menores dimensiones a un costado del acceso. Adicionalmente, se solicitará eliminar el retroiluminado del letrero principal.

195. El Sr. Carlos Fabián Jorquera González, arquitecto, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Manuel Montt N° 895, ZT Calle Keller, comuna de Providencia; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, certificados, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1220 del 03.03.2021).

La intervención está ejecutada y consiste en modificaciones en el inmueble original para la habilitación de oficinas. Estas contemplaron el cambio de la morfología de cubierta de una ampliación con vista hacia calle Keller -autorizada previamente por el CMN- por una cubierta a cuatro aguas con teja de arcilla cocida. En el mismo volumen se modificó un vano de ventana por una puerta y hacia el deslinde norte se incorporó una cubierta sobre un pasillo. Como intervención por ejecutar, se plantea la incorporación de una escalera exterior hacia la fachada por calle Keller, para dar un acceso secundario a las oficinas propuestas en el segundo piso de la construcción original.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando eliminar de la propuesta la escalera secundaria sobre la fachada, y reiterar lo comprometido por el propietario desde el año 2001 (Ord. CMN N° 5183 del 03.12.2001, N° 3245 del 12.08.2002, entre otros), sobre la modificación del cierre perimetral existente que no es original.

196. El Sr. Álvaro Hernán Pacheco Lazcano, arquitecto, mediante ingreso del 16.03.2021, solicita autorización para intervenir el inmueble de Av. Brasil N° 345, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos informe, memoria explicativa, certificados, Excel, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1473 del 16.03.2021).

La intervención consiste en la construcción de un salón multiuso y habitaciones. La ampliación se plantea mediante un volumen de tres pisos en estructura de acero y un piso subterráneo en hormigón armado. Se propone emplazar hacia el fondo del predio, conectado puntualmente con el edificio existente mediante un espacio de circulaciones.

Se acuerda autorizar y recomendar implementar monitoreo arqueológico.

197. El Sr. Álvaro José Miguel Léniz Araya, arquitecto, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 943, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos informe, memoria explicativa, certificados, Excel, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 1484 del 16.03.2021).

Las intervenciones consisten en la habilitación de la vivienda a residencia de adulto mayor, mediante adecuaciones de algunos espacios interiores. Contempla la subdivisión de recintos mediante tabiquería de madera, la incorporación de una rampa de acceso de hormigón armado hacia la fachada posterior y modificaciones en un baño.

Se acuerda autorizar.

198. La Sra. Beatriz Rodríguez Fuentes, arquitecta, mediante correo electrónico del 17.03.2021, ingresa proyecto "Obras de reconstrucción de techumbre", en calle Catedral N° 2487, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, oficio y expediente (Ingreso CMN N° 1528 del 18.03.2021).

La intervención comprendió la reposición de parte de la estructura de techumbre, la cual fue afectada a raíz de un incendio, en los sectores A y B señalados en esquemas que son parte del expediente y que se ubican hacia los medianeros de la propiedad. De acuerdo a las imágenes presentadas, se reconstruyó la estructura de cerchas de madera y se repuso la cubierta de zinc de acuerdo a la situación preexistente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, ya que si bien no existen inconvenientes en la intervención de emergencia realizada, para poder autorizar lo ejecutado, se requiere presentar la planimetría de la intervención (plantas y cortes) y EETT, firmadas por el profesional responsable y el propietario.

199. El Sr. Hernán Pino, arquitecto, mediante correo electrónico del 08.04.2021, ingresa documentación para regularización de inmueble en calle Esmeralda N° 254, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta carta, informe, EETT, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2047 del 09.04.2021).

El inmueble corresponde a una edificación de adobe de un piso con estructura de cubierta de madera, edificada con anterioridad a 1959, según la documentación remitida.

Se acuerda no pronunciarse sobre la solicitud debido a que la data de construcción del inmueble es anterior a la declaratoria de ZT.

200. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, mediante correo electrónico del 08.03.2021, ingresa proyecto de intervención en calle Independencia s/n, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1341 del 10.03.2021).

El proyecto consiste en la recuperación de las fachadas de albañilería del inmueble y del muro de piedra laja que cierra el predio por calle Arturo Prat y Chacabuco para la construcción de cinco locales comerciales, incluyendo recintos higiénicos y un espacio destinado para la administración de un piso en albañilería confinada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa del proyecto de arquitectura y de su estructura; levantamiento de daños de las construcciones actuales; en caso de desarme de alguna estructura o parte de ella anexar metodología; EETT completas y detalladas; respecto a las puertas y ventanas, indicar en planimetría su ubicación y estado de conservación; además de detalles estructurales y constructivos.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 27 de abril participó el consejero César Millahueique. Por parte de la Secretaria Técnica participaron Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Patricia Henríquez, Paula Álvarez, Felipe Martínez y Mariano González.

201. El Sr. Ernesto León, Subprefecto, Jefe de la BIDEMA de la PDI, mediante Oficio N° 170 del 02.03.2021, solicita información en relación a daños ocasionados al Sitio de Memoria y MH Memorial Puente Bulnes, Muro de La Memoria y Plaza Juan Alsina, ubicado en el Parque de Los Reyes, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1213 del 03.03.2021).

Se realizó visita a terreno el 26.04.2021 y se remitirá el informe correspondiente; adicionalmente se procederá en base al *Protocolo actuación de instituciones públicas en caso de daño o vandalización en Sitios de Memoria y Memoriales*.

202. Por Oficio N° 92 del 26.03.2021, el Alcalde de Santo Domingo Sr. Fernando Rodríguez Larraín entrega informe elaborado por el Sr. César Yantén Ampuero, Director de Operaciones y Apoyo Logístico de esa Municipalidad, que responde a la denuncia por daños en el MH Sitio Histórico Centro de Detención Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1862 del 31.03.2021).

El informe expone que en diciembre de 2020, el mar produjo tal erosión que se produjo un gran socavón de 1.5 metros de altura entre una losa del actual sitio histórico y el sector de playa. Por lo anterior la Municipalidad de Santo Domingo, procedió a ejecutar trabajos en el borde costero, intentando rellenar el referido socavón, llevando arena desde la misma playa. Los trabajadores a cargo no sabían que era un sitio histórico y decidieron acceder a la playa por aquel lugar. Los trabajos que se realizaron en la playa, fueron levantamiento de arena hacia el borde oriente de la playa, para suavizar bajada de los visitantes a la playa y evitar caídas; retiro de restos de escombros generados por la rotura de losa en sitio histórico; retiro de poste a punto de caer hacia la playa en el borde del sitio histórico, debido al socavamiento de su base, por desplazamiento con retroexcavadora.

El informe hace presente que el sitio histórico, en la actualidad se encuentra expuesto a los efectos del mar, por lo que se insta a que se mejore el estándar de su cuidado y resguardo. La Municipalidad de Santo Domingo ha procedido a fabricar e instalar un cerco movable, con carteles con leyenda que indica que está prohibido el ingreso atendida la declaratoria de sitio histórico que posee el lugar y se ha comprometido con la Fundación para la Memoria en trabajar de manera conjunta en resguardar aquel lugar.

Se toma conocimiento.

203. El Sr. Fernando Anais Salas, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Ñuñoa y Providencia del Ministerio Público, mediante Oficio N° 108/2021 del 05.04.2021, requiere información, en el marco de la investigación RUC 2100221616-4, respecto del costo de reparación del MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1974 del 07.04.2021).

Se informará en relación al caso.

204. El Sr. Osvaldo Lara Ugás, particular, mediante carta del 02.04.2021, solicita al CMN su gestión y apoyo para la mantención, renovación y reparación del MP Memorial a las víctimas mortales y desaparecidas a manos del Estado de Chile comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2013 del 08.04.2021).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Estación Central que se adopten las medidas de mantención en el MP de referencia.

205. Mediante correo electrónico del 13.04.2021, la Sra. Érika Hennings C., Presidenta de Londres 38-Espacio de Memoria, consulta sobre el avance de las gestiones del desarrollo del proyecto de "Restauración, alteración y ampliación inmueble Londres 38, casa de la Memoria" en el Monumento Histórico Londres 38, ex centro de detención tortura y exterminio de la dictadura (Ingreso CMN N° 2139 del 14.06.2021).

Se informará que la dictación de los decretos de MH es atribución de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que el CMN ya remitió la solicitud de modificación del decreto de declaración de este MH.

206. En vista de la extensión de la sesión, no se pudieron tratar y se postergaron para la próxima sesión la propuesta de modificación del acuerdo a favor de la declaración como MN en la categoría de MH de los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá; la segunda discusión de la solicitud de declaratoria como MH del ex Mercado Municipal de Coquimbo; los informes técnicos para la declaración de SN de las áreas Llancahue y Humedal de Angachilla, en la comuna de Valdivia; la solicitud de autorizar la cosecha de plantación forestal en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén y la construcción del camino en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea.

207. Se reitera a los consejeros la convocatoria a la reunión de comisión ampliada para analizar los aspectos jurídicos en relación a la pertinencia del PAS 120 para el proyecto Los Bronces Integrado de Anglo American, que tendrá lugar el viernes 30 de abril a las 10:00 horas.

208. Se invita a los consejeros al lanzamiento de la Cartografía de Potencial Paleontológico de la Región de O'Higgins, que se transmitirá en directo por el canal de YouTube CMN el martes 04.05.2021 a las 12:00 horas.

209. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 12 y 26 de mayo de 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.01 horas.

Santiago, miércoles 28 de abril de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Patrimonio Arqueológico*

1. Por Ord. N° 362 del 07.04.2021, el Sr. Raúl Irrázabal, Director Nacional de la DAMOP, remite solicitud de permiso arqueológico de la consultoría "Reposición Puesta en Valor Centro Cultural Casa Furniel", MH de la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2051 del 09.04.2021).
2. El Sr. Edgardo Rodríguez C., Subcomisario de la Bridesma de la PDI Metropolitana, por correo electrónico del 09.04.2021, escribe en virtud de la Instrucción Particular RUC 2000271501-6 del Fiscal Gamal Massú Haddad, de la Fiscalía Local de San Bernardo, donde instruye concurrir con profesionales del CMN al Museo Andino, ubicado en Padre Hurtado N° 0695, comuna de Buin, con la finalidad de constatar la cantidad y características de los objetos mantenidos en esa institución (Ingreso CMN N° 2065 del 09.04.2021).
3. La Sra. Carolina Iribarren Marín, Analista Técnico Programa de Asentamientos Precarios, SERVIU Región de Atacama, por correo electrónico del 09.04.2021, en el marco de las obras de mejoramiento y habilitación de suelos de terrenos del Loteo de Villa el Cerro (Municipio de Copiapó-SERVIU), ubicado a final del Callejón Rafael Torreblanca (por el borde cerro), solicita la colaboración del CMN para desarrollar una prospección visual sin intervención el día Lunes 12 de Abril, a las 15:30 hrs. en un terreno de reserva Colla (Ingreso CMN N° 2068 del 09.04.2021).
4. El Sr. Juan Lavoz Medina, Gerente General Socovesa Sur, por correo electrónico del 09.04.2021, solicita consideraciones técnicas para la solicitud de caracterización y rescate en Santa María de Labranza Temuco (Ingreso CMN N° 2072 del 09.04.2021).
5. Mediante denuncia telefónica se da cuenta de obras de intervención en sector de sitios de significación cultural y sitio arqueológico en el sector posterior al supermercado Eltit de Pucón, entregando referencias en reunión presencial (Ingreso CMN N° 2081 del 12.04.2021).
6. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 01.04.2021, solicita autorización para la excavación de 2 pozos de sondeo del área correspondiente al sitio eriazado de 265m<sup>2</sup> ubicado en calle Ignacio Domeyko N° 580, en la ZT del centro histórico de la ciudad de La Serena y según lo solicitado en el ORD. CMN N° 2603 del 24.07.2020 (Ingreso CMN N° 2103 del 13.04.2021).
7. Por Oficio N° 134/2021 de 07.04.2021, el Sr. Alejandro Lara Gori, DOM de la I. Municipalidad de Tiltil, responde Ord. CMN N° 1290 del 23.03.2021, informando respecto a intervenciones no autorizadas en el Estero Polpaico, cercanas a sitio arqueológico "Variante



Polpaico 1", denunciadas por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 2118 del 13.04.2021).

8. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 3178 del 12.04.2021 remite solicitud de permiso de caracterización de sitios arqueológicos Tramos 1 y 2 Contrato Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2119 del 13.04.2021).

9. Por Ord. Alcaldicio N° 152 del 09.04.2021, el Sr. Juan Cristóbal Lira Ibáñez, Alcalde de Lo Barnechea, solicita una visita inspectiva del CMN al proyecto "Chaguay", emplazado en la subdivisión agrícola Chaguay, comuna de Lo Barnechea, con el fin de determinar la existencia o no de afectaciones a bienes patrimoniales e infracciones a la Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 2120 del 13.04.2021).

El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director Museo de Historia Natural de Calama:

10. Por correo electrónico del 05.04.2021, remite avance de los inventarios que están desarrollando en sus depósitos, los que se han visto frecuentemente interrumpidos por la situación sanitaria que nos afecta (Ingreso CMN N° 2126 del 14.04.2021).

11. Por carta del 19.04.2021, responde Ord. CMN N° 1711 del 16.04.2021 sobre solicitud de cooperación para realizar visita técnica al sector de Yalquincha, comuna de Calama, con el fin de evaluar el grado de intervención y conservación de los sitios arqueológicos ubicados en el lugar (Ingreso CMN N° 2259 del 20.04.2021).

12. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 037 del 13.04.2021, informa hallazgo de osamentas en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 2146 del 14.04.2021).

13. La Sra. Catalina Vásquez Asenjo, por correo electrónico del 14.04.2021, remite informe de monitoreo arqueológico de marzo de 2021 del proyecto de habilitación de zonas recreativas caninas en la ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2180 del 15.04.2021).

El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, remite:

14. Por Ord. N° 399 del 14.04.2021, Informe Ejecutivo de Arqueología de la Consultoría "Restauración 2 Monumentos Nacionales de Pisagua", comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2189 del 15.04.2021).

15. Por Ord. N° 397 del 14.04 y Ord. N° 406 del 17.04.2021, informes mensuales de monitoreo arqueológico de la obra "Construcción Terminal de Buses Lago Ranco", Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 2191 del 15.04 y N° 2248 del 20.04.2021).
16. Por Ord. N° 407 del 17.04.2021, informe mensual de monitoreo arqueológico de la obra "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia" (Ingreso CMN N° 2249 del 20.04.2021).
17. Por Ord. N° 417 del 20.04.2021, responde Ord. CMN N° 3866 del 03.09.2019, remitiendo FSA de obra: "Restauración y Puesta en Valor Intendencia del Maule", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2300 del 21.04.2021).
18. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 15.04.2021, remite denuncia al CMN respecto de una discriminación arbitraria sufrida por su persona para acceder a información de una colección arqueológica custodiada actualmente por el Museo Fonck de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 2195 del 19.04.2021).
19. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo-monitor, por correo electrónico del 19.04.2021 remite el Octavo Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto inmobiliario Alto Lomas Huasi, comuna de Calama, Región de Antofagasta, como parte del Plan de Manejo Arqueológico, según el Ord. CMN N° 3527 del 26.09.2014 (Ingreso CMN N° 2204 del 19.04.2021).
20. La Sra. María Teresa Plaza Calonge, Arqueóloga PhD, por correo electrónico del 15.04.2021, adjunta carta del 14.04.2021 del Dr. Francisco Garrido Escobar, autorizando que pueda realizar su prospección intensiva en las áreas solicitadas para su proyecto de postdoctorado Fondecyt N° 3200229, con el propósito de que el CMN pueda otorgar su permiso. Con esto complementa Ingreso CMN N° 1216 del 03.03.2021 (Ingreso CMN N° 2205 del 19.04.2021).
21. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, Camaquen Ltda. / Consultores y Arqueólogos Asociados, por correos electrónicos del 15.04.2021, adjunta 2 Adendas en respuesta a observaciones del CMN al informe de caracterización arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería Complementario Proyecto Mejoramiento Red Vial Ruta A-35, Sector Cr. Ruta 5 – Cr. Ruta A-31, Región de Arica y Parinacota", ejecutado por GS Ingenieros (Ingresos CMN N° 2210 y 2211 del 19.04.2021).
22. Por Ord. N° 30 del 15.04.2021 el Sr. Carlos Ortega Torres, Inspector Fiscal de la Obra, Dirección Regional de Vialidad del MOP, envía informe ejecutivo de recolección superficial en proyecto "Mejoramiento camino Y65 Porvenir- Manantiales etapa 1 tramo II, km 55 - km 90, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2221 del 19.04.2021).

23. Por Ord. 3/ N° 381 del 13.04.2021 el Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director Servicio de Salud Ñuble, remite informe de monitoreo arqueológico, mes de marzo 2021, del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 2229 del 20.04.2021).
24. La Sra. Catalina Palma Vera, Licenciada en Artes Visuales y Título en Pedagogía de Artes Plásticas, Pontificia Universidad de Chile, por correo electrónico del 18.04.2021, denuncia condición de abandono del MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2252 del 20.04.2021).
25. Por Ord. N° 2190.2021 del 16.04.2021, el Sr. Juan Pablo Úbeda Rojas, Inspector Fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, ratifica información y entrega de informes de monitoreo arqueológico de la obra pública fiscal "Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2253 del 20.04.2021).
26. La Contraloría General de la República, Gabinete del Contralor General, Unidad de Acceso a la Información y Lobby, por Oficio N° E96475 / 2021 del 16.04.2021, dirigido a la Ministra Mincap, remite presentación atinente a solicitud de permiso de arqueóloga de nacionalidad peruana para realizar un rescate arqueológico en Chile (Ingreso CMN N° 2264 del 20.04.2021).
27. Por Ord. N° 219 del 20.04.2021, el Sr. René Mardones Valencia, Alcalde de la I. Municipalidad de San Esteban, responde observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico del Proyecto Construcción Taller de Montaje Industrial Liceo de San Esteban, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2265 del 20.04.2021).
28. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, por correo electrónico del 20.04.2021, envía Informe Ejecutivo de excavación en el área del proyecto "Lomas de Papudo 6", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2267 del 20.04.2021).
29. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, por correo electrónico del 20.04.2021, informa recepción de carta de la Comunidad de Chiu-Chiu dirigida al Ministro MOP, por licitación obras de vialidad en el sector: "Estudio de Ingeniera Mejoramiento paso fronterizo Ollagüe, ruta 21 CH, sector Chiu-Chiu Ascotán, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2268 del 20.04.2021).
30. La Sra. Karina Muñoz O., por correo electrónico del 20.04.2021, como Arquitecto Asistente del proyecto "Pukará del Deporte" y respuesta al correo de arrastre emitido a Don Juan Villalón, envía antecedentes requeridos junto a planos de arquitectura (Ingreso CMN N° 2270 del 20.04.2021).

31. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Administrador de la Ilustre Municipalidad de Huara, por Ord. N° 634 y 635 del 08.04.2021 responde las observaciones de los Ord. CMN N° 300 y 301 del 21.01.2021 a los proyectos de pavimentación de pasajes en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta en cada caso planimetría, EETT y memoria explicativa del proyecto en Pasaje Vigueras y Pasaje Segundo de Línea (Ingresos CMN N° 2049 y 2050 del 09.04.2021).
32. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto de Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 26.04.2021, responde Ord. CMN N° 1742 del 16.04.2021, en relación a la denuncia del hallazgo de osamentas humanas en el marco del proyecto "Restauración y Construcción de Iglesia San Lucas de Toconao 2020", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2436 del 26.04.2021).
33. La Sra. Ninoska Cisterna S., arqueóloga, por correo electrónico del 20.04.2021, informa que en el marco de la solicitud de uso avícola de un inmueble fiscal por parte de la Señora Julia Ayno, fue requerida una inspección visual pedestre, para informe de reconocimiento arqueológico en el sector Terraza San Juan del Valle de Azapa, en vista de la solicitud de certificado arqueológico requerido por el Ministerio de Bienes Nacionales a la solicitante (Ingreso CMN N° 2277 del 21.04.2021).
34. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, arqueólogo, por correo electrónico del 21.04.2021, en el marco del contrato "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana", remite solicitud de un Plan de Caracterización y Actividades Arqueológicas comprometidas en el Plan de Manejo Arqueológico N° 1 Rev. 5 aprobado por Ord. CMN N° 263/21, para que se otorgue el permiso de ejecución de dichas actividades a la arqueóloga Mariana Vargas Orellana (Ingreso CMN N° 2285 del 21.04.2021).
35. El Sr. Joaquín Eduardo Sepúlveda Astudillo, ingeniero agrónomo, por correo electrónico del 16.04.2021 remite denuncia de hallazgo arqueológico "Piedras ceremoniales Incas en Machalí", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2297 del 21.04.2021).
36. El Sr. Felipe Ruiz Morales, Subcomisario Jenadem, Bidema de la PDI Antofagasta, por correo electrónico del 20.04.2021, y en el contexto de la investigación RUC N° 2000488085-5, de la Fiscalía Local de Calama, por el delito de Daños a MN, solicita informar sobre los hechos denunciados (afectación sitio arqueológico Yalquincha) (Ingreso CMN N° 2298 del 21.04.2021).
37. El Sr. José Gallegos S., Director Regional de Vialidad del MOP, por Oficio N° 608 del 21.04.2021, invita a la exposición de la iniciativa Estudio de Ingeniería de Detalle "Mejoramiento Circunvalación Calama Sector: Yalquincha – Población Tucnar Huasi, Región de Antofagasta", el Mmércoles 28 de Abril, a las 09:00 horas (Ingreso CMN N° 2315 del 21.04.2021).

38. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora Museo Histórico-Arqueológico de Quillota, por Ord. N° 10 del 21.04.2021 informa sobre la situación actual del sitio arqueológico Suyay El Sendero Quillota (Ingreso CMN N° 2322 del 21.04.2021).

*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

*Evaluación Ambiental*

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, remite:

39. Por Ord. N° 99 del 07.04.2021 la DIA del proyecto "Viento Norte" (Ingreso CMN N° 2069 del 09.04.2021).

40. Por Ord. N° 102 del 16.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Rarincó" (Ingreso CMN N° 2238 del 20.04.2021).

41. Por Ord. N° 104 del 16.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en Río Biobío para Proyecto Ampliación Conexión Vial Concepción-Chiguayante. Etapa 2" (Ingreso CMN N° 2271 del 21.04.2021).

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, remite:

42. Por Ord. N° 493 del 07.04.2021, la DIA del proyecto "Exploración Minera Escalones III" (Ingreso CMN N° 2070 del 09.04.2021).

43. Por Ord. N° 516 del 14.04.2021, la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 9101" (Ingreso CMN N° 2182 del 15.04.2021).

44. Por Ord. N° 503 del 13.04.2021, la DIA del proyecto "Edificio Recoleta Mixto 4252 (Ingreso CMN N° 2184 del 15.04.2021).

45. Por Ord. N° 499 del 09.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Loteo DFL2 con Construcción Simultanea Lote 1D Segunda Etapa Proyecto Altos del Valle" (Ingreso CMN N° 2093 del 12.04.2021).

46. Por Ord. N° 485 del 05.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 2094 del 12.04.2021).

47. Por Ord. N° 455 del 30.03.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Riesco Huechuraba" (Ingreso CMN N° 2097 del 12.04.2021).

48. Por Ord. N° 497 del 08.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización operacional de instalaciones de Laboratorio Sanderson S.A." (Ingreso CMN N° 2114 del 13.04.2021).

49. Por Ord. N° 507 del 13.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Manantiales del Llano" (Ingreso CMN N° 2145 del 14.04.2021).
50. Por Ord. N° 517 del 14.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Villa Panamericana Santiago 2023" (Ingreso CMN N° 2186 del 15.04.2021).
51. Por Ord. N° 531 del 19.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N° 2246 del 20.04.2021).
52. Por Ord. N° 532 del 19.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sand del Verano" (Ingreso CMN N° 2247 del 20.04.2021).
53. Por Ord. N° 535 del 19.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de bodega de vinos y mejora en manejo de residuos orgánicos" (Ingreso CMN N° 2257 del 20.04.2021).
54. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 22 del 08.04.2021, la DIA del "Proyecto Cerro Márquez" (Ingreso CMN N° 2091 del 12.04.2021).
55. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 57 del 14.04.2021, solicita evaluar la DIA del proyecto "Navegantes del Tronador" (Ingreso CMN N° 2183 del 15.04.2021).
56. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, remite por Ord. N° 210036 del 01.04.2021 la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de Entre Lagos, Comuna de Puyehue" (Ingreso CMN N° 2078 del 12.04.2021).
57. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, remite por Ord. N° 156 del 09.04.2021 la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Don Nicolás" (Ingreso CMN N° 2112 del 13.04.2021).
58. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, remite por Ord. N° 142 del 12.04.2021 la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Curamachi" (Ingreso CMN N° 2129 del 14.04.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, remite:

59. Por Ord. N° 158 del 12.04.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Trocadero" (Ingreso CMN N° 2130 del 14.04.2021).

60. Por Ord. N° 146 del 06.04.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Equipos de Satinado Cristalerías de Chile Llay Llay" (Ingreso CMN N° 2138 del 14.04.2021).

61. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, remite por Ord. N° 99 del 12.04.2021 la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Atacama" (Ingreso CMN N° 2134 del 14.04.2021).

### *Seguimiento Ambiental*

62. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., en relación al proyecto "Subestación Llanquihue", comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos, por cartas del 19.04.2021 remite el Informe Ejecutivo de los sondeos arqueológicos en el marco del permiso aprobado Ord. CMN N° 1047 del 11.03.2021 y solicita parcializar la entrega del Informe Ejecutivo del Rescate Arqueológico del proyecto, asociado al ORD. N° 1046 y a la RCA N°16/2018, en dos informes (Zona 1 y Zona 2 del sitio Molino Viejo) (Ingresos CMN N° 2240 y 2241 del 20.04.2021).

63. El Sr. Gregorio Pastén Hueche, Auto Control de Obra de Constructora Maga Limitada, remite por carta 83/2021 del 07.04.2021, Informe de Monitoreo Mensual Arqueológico, Mejoramiento Espacios Públicos. Los Industriales 1, Área 2, Polimetales, Arica, mes de marzo 2021 (Ingreso CMN N° 2009 del 08.04.2021).

La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, remite del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta:

64. Por carta del 07.04.2021, informe mensual y anexos del monitoreo arqueológico de diciembre 2020 (Ingreso CMN N° 2011 del 08.04.2021).

65. Por carta del 15.04.2021, actualización del informe de recolección superficial y sus anexos, según lo estipulado en el Ord. CMN N° 1366 del 25.02.2021 (Ingreso CMN N° 2209 del 19.04.2021).

66. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de ANDINO Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 07.04.2021, informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Edificio Mackenna Consistorial" de marzo 2021 (Ingreso CMN N° 2022 del 08.04.2021).

67. El Sr. Samuel Guevara González, Director de Planificación y Proyectos de Sustentabilidad, Gerencia Sustentabilidad y Asuntos Externos, Codelco División El Teniente, remite por correo electrónico del 08.04.2021, los antecedentes requeridos por el CMN, indicados en el considerando 4.1 - punto N° 3, de la Resolución Exenta N° 123 del 10.05.2019 del SEA, sobre el proyecto

"Normalización de la Operación rajo Sur", correspondientes a levantamiento a distancia (con VANT) a través de ortofotografías y levantamientos 3D de las estructuras de Pueblo Hundido, en el ex Campamento Minero de Sewell perteneciente a División El Teniente Codelco Chile, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2040 del 09.04.2021).

En el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana, el Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite:

68. Por Ord. N° 184 del 07.04.2021, informe de monitoreo de MH Capilla del Hospital del Salvador. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 194, N° 195 e Informe Mensual de Grietas y Fisuras N° 45 (Ingreso CMN N° 2056 del 09.04.2021).

69. Por Ord. N° 185 del 07.04.2021, informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante marzo de 2021 (Ingreso CMN N° 2057 del 09.04.2021).

La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente de Antofagasta:

70. Por Ord. AFTA N° 82 del 08.04.2021, solicitó realizar examen de información en el marco de la actividad de inspección ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable "Spence" del 08 de marzo de 2021 (Ingreso CMN N° 2059 del 09.04.2021).

71. Por Ord. AFTA N° 91/2021 del 14.04.2021, informa sobre denuncia: "posible afectación a Monumento Arqueológico y Paleontológico en el valle de Yalquincha por parte del proyecto "Circunvalación Oriente Calama", Región de Antofagasta, cuyo titular es Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., calificado favorablemente por RCA N° 234/20 por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2171 del 15.04.2021).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite:

72. Por correo electrónico del 09.04.2021, planos pendientes asociados al informe de rescate arqueológico realizado en el marco del "Proyecto Inmobiliario Conjunto Toesca-Gay", asociado al Ingreso CMN N° 757-2021 (Ingreso CMN N° 2080 del 12.04.2021).

73. Por carta del 09.04.2021, carta de institución museográfica para completar documentación de FSA para rescate arqueológico de Parcela 7, lo Arcaya, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2079 del 12.04.2021).

El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, en relación a la 8ª Programación de Sondajes Mineros del Proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta, remite:



74. Por carta del 12.04.2021, informe de microruteo y hallazgos no previstos en el marco del monitoreo arqueológico y recomendaciones para su protección (Ingreso CMN N° 2111 del 13.04.2021).
75. Por correo electrónico del 15.04.2021, anexos y archivos de la solicitud asociada a recolecciones superficiales de hallazgos y/o eventos de talla aislados no previstos y registrados en etapa de microruteo (Ingreso CMN N° 2198 del 19.04.2021).
76. El Sr. David Sanz Rodríguez, Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., remite por carta del 12.04.2021 informe ejecutivo de la caracterización arqueológica de 35 hallazgos arqueológicos no previstos registrados en el sector Rajo del proyecto "El Espino", de Sociedad Punta del Cobre S.A. (Pucobre), RCA N° 1 del 06.01.2016, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2122 del 13.04.2021).
77. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Regional de la SMA de Arica y Parinacota, por Ord. AyP N° 80/2021 del 12.04.2021, solicita pronunciamiento de los resultados de la fiscalización de la Ruta 11-CH sector Arica - Tambo Quemado el Águila Quebrada de Cardones Km. 6000 al Km. 7600, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2137 del 14.04.2021).
78. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, por correo electrónico del 14.04.2021, de acuerdo a establecido en los Considerandos 11.2.1, 11.2.2 y 11.12 de la RCA N° 234/2012 del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", remite informe de monitoreo arqueológico permanente, correspondiente al mes de marzo de 2021 (MAP 8), para la fase de construcción (Ingreso CMN N° 2173 del 15.04.2021).
79. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite por correo electrónico del 14.04.2021, informe de monitoreo arqueológico N° 5 del Proyecto Solar Moya (Cabrero, Región del Biobío) correspondiente al mes de marzo 2021 (Ingreso CMN N° 2178 del 15.04.2021).
80. La Sra. Paulina Chandía, Coordinadora de Medio Ambiente de Besalco Energía Renovable S.A., por correo electrónico del 14.04.2021 informa sobre hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Nueva Subestación Los Varones 220/66 kV, en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 2181 del 15.04.2021).
81. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager de X Elio, por correo electrónico del 12.04.2021, en representación de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA y su proyecto "La Cruz Solar", envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 9, de marzo 2021 (Ingreso CMN N° 2193 del 19.04.2021).

82. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, remite por correo electrónico del 14.04.2021, Informe de Recolección Superficial de Hallazgos Arqueológicos en el marco del PAS 132 vinculado a RCA N° 1.112/2019 y Ord. CMN N°1.513/2020 del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 k entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 2194 del 19.04.2021).

83. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador Área Arqueología Teck Resources Ltda., por correo electrónico del 15.04.2021, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", remite el Informe Ejecutivo de implementación de medidas del Sitio PQB2\_214\_SA, dando respuesta a Ord. CMN N° 2671-20. Se presentan los antecedentes complementarios solicitados a través del Oficio citado, los cuales son integrados al Informe Ejecutivo presentado en Septiembre de 2019 (Ingreso CMN N° 2213 del 19.04.2021).

84. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta código SPC-SGO-051-2021 del 16.04.2021, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", solicita integrar la información adjunta para la evaluación de la solicitud de continuidad de obras para el sitio MS-43, el cual fue presentado mediante ingreso CMN N° 5377 del 02.11.2020, en consideración a las observaciones recibidas en los Ord. N° 615-2021 y 691-2019 (Ingreso CMN N° 2219 del 19.04.2021).

85. El Sr. Pablo Espinosa, Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio ENGIE Chile, por carta GSP/2021/124 del 16.04.2021, solicita plazo adicional de 15 días hábiles para dar respuesta satisfactoria a los requerimientos y observaciones del Ord. CMN N° 1218 del 25.03.2021, que no otorga permiso de rescate para hallazgos no previstos, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico PV Coya", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2220 del 19.04.2021).

El Sr. Cristián Tapia Palacios, encargado Oficina Técnica CMN Región del Biobío:

86. Por Memorándum N° 82 del 16.04.2021, envía informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", en la comuna de Lota, con el objetivo de cumplir con lo indicado en la RCA N°242/2014 (Ingreso CMN N° 2222 del 19.04.2021).

87. Por Memorándum N° 83 del 19.04.2021, remite carta del 08.03.2021 de la Sra. Sandra Budaleo González, en representación de las comunidades indígenas "Raqui Chico" y "Los Ñancos" y de la Mesa Territorial Arauco junto a Carlos Vargas Huenchuman representante de la Asociación Indígena Andalicán Che, solicitando al CMN el envío de los informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Modernización y ampliación de la Planta Arauco" (MAPA), ejecutado por la Empresa Forestal Arauco S.A., en la comuna de Arauco (Ingreso CMN N° 2258 del 20.04.2021).

88. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga, Environment and Permitting HSE & Q Chile y Argentina ENEL Global Power Generation, remite por carta del 16.04.2021 Plan Arqueológico Cerro Pabellón. El Plan corresponde a una serie de medidas para el manejo integral del patrimonio arqueológico de la "Central Cerro Pabellón (RCA 86/2012)" y la "Línea de Transmisión Eléctrica

Cerro Pabellón" (RCA 168/2013), ambos en la Región de Antofagasta, comuna de Ollagüe (Ingreso CMN N° 2225 del 20.04.2021).

89. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales C.E.H.P. Arqueólogos, por correo electrónico del 16.04.2021, complementa Ingreso CMN N° 1798 del 26.03.2021, con anexos y un mapa digital corregido de las unidades excavadas en el marco del Proyecto "Conjunto Huechuraba", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2230 del 20.04.2021).

90. El Sr. Juan Enrique García Gutiérrez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 20.04.2021, Informe de Implementación de Medidas Arqueológicas y sus Anexos, del proyecto "Modificación del Proyecto Fotovoltaico Elena (PFV Elena)", que fueron autorizadas mediante el Ord. CMN N° 8 del 07.01.2021 (Ingreso CMN N° 2263 del 20.04.2021).

#### *Permiso Sectorial*

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite:

91. Por correo electrónico del 07.04.2021, antecedentes para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV", Región del Biobío, en respuesta al Ord. CMN N° 996 del 04.03.2021 (Ingreso CMN N° 2002 del 08.04.2021).

92. Por correo electrónico del 05.04.2021, adjunta documentación para solicitar permiso para la realización de pozos de sondeo en el marco del Proyecto Fotovoltaico Alhué Sunlight, Región Metropolitana, dando respuesta a Ord. CMN N° 830/2021. En caso que se identifiquen restos arqueológicos en estratigrafía, se tramitará una carta de recepción de los materiales de parte de una institución museográfica (Museo Nacional de Historia Natural) durante la calificación ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 2045 del 09.04.2021).

93. La Sra. Jessy Carolina Cisternas Descovic, Coordinadora Control de Cumplimiento, Gerencia de Sustentabilidad CMP (Empresa Grupo CAP), por carta SG-CA-023-NG del 07.04.2021, solicita la reconsideración del pronunciamiento del Ord. CMN N° 1364 del 31-03-2021, donde comunica el rechazo del trámite N° 2658-2020 (Permiso de rescate de los sitios arqueológicos del Proyecto Puerto Cruz Grande), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2007 del 08.04.2021).

94. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta GEMA 43-21 del 14.04.2021, consulta por el estado de tramitación de solicitud de permiso para implementar medidas de compensación en 108 sitios arqueológicos en el área de mina AMN-4 Norte, en el marco del EIA del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá, que fue ingresado con el N° 3750 del 22.07.2020 (Ingreso CMN N° 2142 del 14.04.2021).

95. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA, remite por correo electrónico del 15.04.2021, solicitud de permiso para caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, enmarcado en el proyecto inmobiliario "Edificio Seminario-Irarrázaval, sub-fase 2, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2188 del 15.04.2021).

96. El Sr. Manuel Jesús Rojas Castillo, arqueólogo de Solutos Ingeniería & Proyectos, por FSA del 13.04.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto Parque Eólico Rinconada - 1900, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2192 del 16.04.2021).

97. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueoSur, por correo electrónico del 19.04.2021, adjunta nuevamente FSA, carta Conductora y Anexos, ya que los anteriores no los mandó firmados, del proyecto "Modificación Barrios Los Pinares", en la comuna de Rancagua y cuyo mandante es la empresa Inmobiliaria Pocuro SpA (Ingreso CMN N° 2255 del 20.04.2021).

### *PAS 132*

98. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, remite por correo electrónico del 07.04.2021, solicitud para llevar a cabo el rescate arqueológico a través de 667 unidades de 2 x 2 m, en el marco del proyecto inmobiliario "Jardines de Esmeralda Etapas II y III", en la comuna de Colina, Región Metropolitana. Lo anterior, a partir de la RCA N° 232/2021, que solicita el rescate del 1,5 % del área del proyecto (Ingreso CMN N° 2020 del 08.04.2021).

99. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo Antrópica Consultores, remite por correo electrónico del 16.04.2021, anexos y archivos que forman parte de la solicitud asociada al desarrollo de registros y levantamientos aerofotogramétrico de rasgos lineales, en el marco del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 kV Pan de Azúcar-Punta Sierra-Centella", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2217 del 19.04.2021).

100. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, remite por correo electrónico del 16.04.2021, FSA del proyecto "Cielos de Tarapacá", RCA N° 05/2016, para el cual se requiere realizar una recolección superficial de veinticuatro elementos patrimoniales (Ingreso CMN N° 2223 del 19.04.2021).

La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, arqueóloga, remite solicitudes de permiso de prospección arqueológica en el marco de los siguientes proyectos en la Región de Antofagasta:

101. Por FSA del 15.04.2021, Planta Fotovoltaica Lockma (Ingreso CMN N° 2325 del 21.04.2021).

102. Por FSA del 14.04.2020, Planta Fotovoltaica Ckilir (Ingreso CMN N° 2336 del 22.04.2021).

### *Denuncia*

103. Por formulario de denuncia del 14.04.2021 se informa afectación de elemento patrimonial en faena de las "Obras Preliminares Proyecto Suministro de Agua Desalinizada. Distrito Norte, Codelco", de empresa Codelco e Icalaf e Ingeniería y Construcción S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2155 del 14.04.2021).

### *Requerimiento Subsecretaría Patrimonio Cultural*

104. La Sra. Fernanda Larraín Aylwin, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite carta del 19.04.2021 del Sr. Mauricio De la Barra Parada, Gerente General de empresa Conavicoop, manifestando observaciones, preocupación, gastos y demoras ante los hallazgos en las construcciones de viviendas en las comunas de Colina y Temuco. Se solicita enviar insumos para respuesta por parte del Gabinete de la Ministra con plazo 30 de abril 2021 (Ingreso CMN N° 2256 del 20.04.2021).

### *Comisión de Patrimonio Natural*

105. El Sr. Juan Somavía S., Gerente de Asuntos Externos y Relaciones Gubernamentales de Cobre Chile Angloamerican, por correo electrónico del 01.04.2021, remite antecedentes de la exposición efectuada en sesión del CMN del día 31.03.2021, en relación a la solicitud de tramitación del PAS 120 efectuada por este Consejo en el marco del proyecto Los Bronces Integrado de Anglo American, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1903 del 05.04.2021).

106. El Sr. Juan Pablo Toledo, Representante legal de AR Tchamma SpA, por carta CL24-1217-LET-EN-MRP-033 del 05.04.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo paleontológico de los meses enero y febrero 2021, del proyecto "Parque Eólico Tchamma", RCA N° 492/2014, comuna de Calama, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1950 del 07.04.2021).

107. El Sr. Edgardo Rodríguez C., Subcomisario de la Bidema Metropolitana de la PDI, por correo electrónico del 07.04.2021, consulta si el CMN puede establecer originalidad y procedencia de 05 piezas incautadas por cadena de custodia NUE 5947206, causa RUC 2100175903-2 de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, sobre venta de fósiles brasileños a través de la red social de "Instagram" (Ingreso CMN N° 1998 del 08.04.2021).

108. La Sra. Sandra Ranz V., Encargada de la OTR del CMN Región de Los Lagos, por memo N° 03 del 01.04.2021, remite correo electrónico del Sr. Iván Alvarado H., del Departamento de Turismo, Dirección de Desarrollo Comunal de la I. Municipalidad de Maullín, que informa la

presencia de troncos posiblemente fósiles existentes en la Playa Tajamar, en la comuna de Maullín (Ingreso CMN N° 2032 del 08.04.2021).

La Sra. Claudia Jiménez C., Encargada de la OTR del CMN en la Región de Los Ríos, en relación al SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia, remite:

109. Por memo N° 11 del 01.04.2021, envía carta del 29.03.2021 de la organización Comunidad Humedal, solicitando mejoramiento de muelles en islas ubicadas en el SN pertenecientes a sus miembros (Ingreso CMN N° 2037 del 09.04.2021).

110. Por Memo N° 14 del 12.04.2021, remite Reglamento de funcionamiento del Consejo Consultivo del SN Río Cruces y Chorocamayo, aprobado en Sesión Extraordinaria de ese Consejo del 18.12.2020 (Ingreso CMN N° 2124 del 13.04.2021).

111. Por oficio N° 401 del 01.04.2021, el Sr. Duberli Guerrero M., Alcalde (S) de Hualpén, solicita plan de acción inmediata para intervención en Humedal Lengua (Ingreso CMN N° 2041 del 09.04.2021).

112. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora de agua de mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral", RCA 155/2016, comunas de Caldera, Chañaral y Copiapó, por correos electrónicos del 09.04.2021 remite:

- Informes de Monitoreo N° 15, e Informe consolidado final de Monitoreo Paleontológico (Ingreso CMN N° 2060 del 09.04.2021).
- Informes de "Rescate Paleontológico" y "Tamizaje y Sorting" del estudio de hallazgo de peces óseos (Ingreso CMN N° 2062 del 09.04.2021).

113. La Sra. Alejandra Ribba B., por carta del 11.04.2021, solicita autorización del proyecto "Ampliación de Vivienda en Farellones, SN Yerba Loca", comuna Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2086 del 12.04.2021).

114. El Sr. Rodrigo Orrego C., geólogo paleontólogo, por carta del 01.04.2021, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Prospecciones Geológicas Cortadera" de Sociedad Minera La Frontera SpA, RCA N° 48/2021, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2101 del 13.04.2021).

115. La Sra. Estefanía Fernández B., paleontóloga, por correo electrónico del 09.04.2021, adjunta carta del 31.03.2021 del Sr. César Vásquez O., mediante la cual hace entrega de 20 rocas con fósiles hallados en riesgo de pérdida en una ruta patrimonial de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá y solicita visita a terreno del CMN (Ingreso CMN N° 2102 del 13.04.2021).

116. La Sra. Cecilia Polo M., profesional de la Unidad contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 13.04.2021, remite Oficio N° 167 del 12.04.2021 del Sr. José Miguel Capdevila, Embajador Director de América del Sur, que transmite la solicitud de la Embajada de Ecuador en Chile, consultando al Mincap si en Chile se encuentran bienes patrimoniales de similares características al "Diente de Megalodón" (Ingreso CMN N° 2127 del 14.04.2021).

117. Por correo electrónico del 14.04.2021, se denuncia la instalación de una barricada compuesta de un petril, una zanja y rocas grandes en el SN Valle de la Luna, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2150 del 14.04.2021).

#### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

118. La Sra. Carolina Valenzuela G., arquitecta, por correo electrónico del 08.04.2021, ingresa proyecto "Obra Menor de propiedad ubicada en Av. Bernardo O'Higgins N°1493", MH Edificio denominado ex casa Rivas y casa Montero, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2055 del 09.04.2021).

119. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional, Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 881/2021 del 29.03.2021, ingresa respuesta del SEA a consulta sobre pertinencia de ingreso al SEIA de los proyectos CEP y CEDC en el marco del proyecto "Parque Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2074 del 09.04.2021).

120. El Sr. Alejandro Javier González Cárcamo, Dirección de Educación Municipal, Ilustre Municipalidad de Santiago, a través de formulario de intervención de MH solicita demolición del salón de actos y recintos docentes del MH Escuela Provincia de Chiloé; comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico y CIP en soporte digital (Ingreso CMN N° 2085 del 12.04.2021).

121. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecta, BOLSASANTIAGOX, por correos electrónicos del 13.04.2021, ingresa proyectos "Adecuación de Altillos de las Oficinas 121 y 122" y "Demolición y Desmontaje de Altillos Oficinas 11, 12 y 13" del MH Edificio Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos y certificado (Ingresos CMN N° 2147 y 2149 del 14.04.2021).

122. El Sr. Pablo Andrés González Cornejo, VyR Arquitectura, por formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 19.04.2021, solicita intervención en Banco Bice, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica, informe ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 2214 del 19.04.2021).

123. El Sr. Mauricio Castro Retamal, por formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 16.04.2021, solicita obras de emergencia en pintura de fachada de inmueble ubicado en en Av. Ricardo Cumming N° 95, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica, informe ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 2328 del 21.04.2021).

124. El Sr. Miguel Ángel Correa, Representante Legal de la Orden Franciscana de Chile, por carta del 13.04.21 se refiere a apelación por parte del CDE para elevar la multa impuesta por el tribunal en proceso judicial relativo al MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2143 del 14.04.2021).

125. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, mediante correo electrónico del 14.04.21, solicita la revisión de nuevo expediente a nombre de don Guillermo Tabilo Muñoz, en calle Licancabur N° 96-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta certificado, EETT, ficha, memoria explicativa, patente y planimetrías (Ingreso CMN N° 2153 del 14.04.2021).

126. El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, mediante carta N° 18 del 19.04.21, solicita autorización para efectuar reparaciones complementarias en la Pinacoteca del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta oficio, EETT, informes y planimetrías (Ingreso CMN N° 2254 del 20.04.2021).

El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por cartas del 12.04.2021, solicita autorización de proyectos de intervención patrimonial en MH de la comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos:

127. En el MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2218 del 19.04.2021).

128. En el MH Iglesia Natividad María de Ichuac; envía antecedentes solicitados con el Ord. CMN N° 875 del 24.02.2021; adjunta memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 2123 del 13.04.2021).

El Sr. Percy Ojeda Galindo, Jefe Provincial de Vialidad del MOP, remite minutas sobre obras viales en relación a MN de Chiloé, Región de Los Lagos:

129. Mediante correo electrónico del 19.04.21, Minuta DTS Rilán, MH Iglesia Santa María de Rilán, comuna de Castro (Ingreso CMN N° 2237 del 20.04.2021).



130. Mediante correo electrónico del 16.04.21, Minuta del 15.04.2021, sobre DTS Villa Quinchao, ZT Villa Quinchao, comuna de Quinchao (Ingreso CMN N° 2216 del 19.04.2021).

131. El Sr. Patricio Herman, Presidente de la Fundación Defendamos la Ciudad, mediante carta del 12.04.21, solicita aclaración respecto del polígono del MH Estadio Municipal de Cavanha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2100 del 12.04.2021).

132. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, mediante correo electrónico del 19.04.21, responde al Ord. CMN N° 1147 del 19.03.2021, sobre anteproyecto de restauración para el MH Edificio Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta, oficio, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 2250 del 20.04.2021).

133. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR de Tarapacá, mediante correo electrónico del 20.04.21, envía antecedentes de denuncia anónima por intervención a inmueble de calle Baquedano N° 732, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memorándum (Ingreso CMN N° 2274 del 21.04.2021).

134. Por Ord. N° 68 del 14.04.2021 el Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Santiago, ingresa proyecto "Ensanche de acera al costado de Iglesia San Saturnino", ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta proyecto y lámina de planimetría (Ingreso CMN N° 2151 del 14.04.2021).

135. El Sr. Esteban Mardones Ceballos, arquitecto, envía documentación por proyecto de demolición de cuatro inmuebles para construcción de un edificio residencial de 8 pisos y 2 niveles subterráneos, en calle Romero N° 3072, 3092, 3096 y 3114, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planimetrías, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 2160 del 14.04.2021).

136. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, mediante correo electrónico del 14.04.21, ingresa proyecto "Habilitación Patio Cubierto Taller Construcción" para actividades académicas en calle Romero N° 2460, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2179 del 15.04.2021).

137. La Sra. Claudia Ramírez, arquitecta, mediante correo electrónico del 16.04.21, ingresa proyecto de demolición y obra nueva con destino de viviendas y locales comerciales, en Av. Brasil N° 65 al 697 esquina calle Rosas, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2207 del 19.04.2021).

138. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, mediante correo electrónico del 16.04.21, ingresa proyecto de construcción en calle Cuevas N° 1200, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta fotografías, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 2224 del 19.04.2021).

139. El Sr. Eduardo Jiménez, arquitecto, mediante correo electrónico del 16.04.21 ingresa proyecto de remodelación y ampliación de inmueble ubicado en calle Esperanza N° 777, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, EETT, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2228 del 20.04.2021).

140. El Sr. Paulo Borquez Villarroel, arquitecto, mediante correo electrónico del 19.04.21 ingresa proyecto de oficinas en calle Artemio Gutiérrez N° 1302, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, fotografías, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2260 del 20.04.2021).

141. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 259 del 09.04.2021, envía presentación y consulta de componentes ambientales del anteproyecto para el PRC en el contexto de su Evaluación Ambiental Estratégica, en relación a la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2144 del 14.04.2021).

142. Por oficio 386 del 12.04.2021 la Sra. Virgina Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, ingresa proyecto de construcción de cafetería en el MH Palacio y Parque Vergara, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotografías, memoria explicativa, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 2235 del 20.04.2021).

143. La Sra. Maria José Larrondo, Encargada Dirección de Gestión Patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico del 15.04.21, solicita aprobación del proyecto "Habilitación de ciclovía desde Av. Francia hasta aduana", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta oficio y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2208 del 19.04.2021).

144. La Sra. Carolina Sepúlveda Zepeda, de la Dirección Regional Valparaíso del SNPC, mediante correo electrónico del 19.04.21, envía informe estructural del MH Castillo San José, comuna y Región de Valparaíso, que complementa ingreso (Ingreso CMN N° 2251 del 20.04.2021).

145. Mediante oficio 63 del 12.04.2021 el Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) Secpla Municipalidad de Santiago, ingresa proyecto de intervención en el espacio público de calle José Ramón Gutiérrez, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 2128 del 14.04.2021).

146. El Sr. Diego Grass Puga, arquitecto, mediante trámite digital del 17.04.21, responde al Ord. CMN N° 1247 del 26.03.2021, sobre el proyecto de ampliación del inmueble de Av. Grecia N° 1604, ZT Barrio Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria, certificado de dominio vigente y planos (Ingreso CMN N° 2212 del 19.04.2021).

147. El Sr. Alejandro Valdés, arquitecto, mediante correo electrónico del 21.04.21, remite antecedentes complementarios al Ingreso N° 1819-2021, en el cual responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2385 del 09.07.2020 al anteproyecto "Cancha Panteón Viejo", ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región Antofagasta; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 2290 del 21.04.2021).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

148. El Sr. Jaime Aguirre Olivares, Administrador de Aduanas de Chañaral, mediante el Ord. N° 58 del 08.04.2021 responde respecto a Estatua a Los Ilustres de Atacama, adquirida por la I. Municipalidad de Copiapó (Ingreso CMN N° 2077 del 12.04.2021).

149. La Sra. Sofía Rengifo, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante Ord. N° 986 del 12.04.2021, responde al Ord. CMN N° 1144 del 12.04.2021, que solicita antecedentes sobre intervenciones no autorizadas efectuadas en el entorno del sector camarín norte de mujeres, en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2104 del 13.04.2021).